

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR,
SEDE ECUADOR**

COMITÉ DE INVESTIGACIONES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

**Cuerpos en *trans*-ito: identidad de género, prostitución y condiciones
de vida de un colectivo de trans ecuatorianas en Barcelona**

Margarita Camacho Zambrano

**Quito – Ecuador
2016**

Nota editorial: Esta investigación fue actualizada por la autora en el año 2017 para su publicación en el Repositorio digital de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

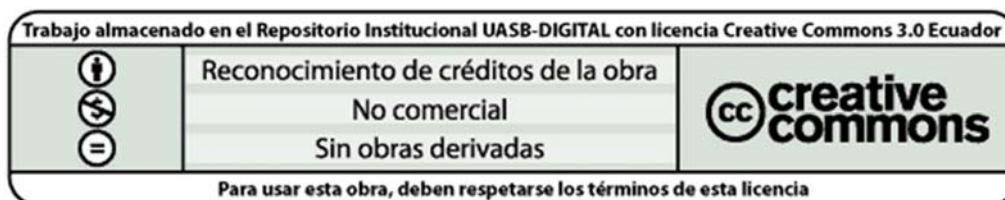


Tabla de contenido

Abstract	3
Datos de la investigadora	4
Resumen ejecutivo	5
Capítulo Primero	7
Antecedentes y contexto sociocultural y político	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Introducción	16
1.3 Justificación de la temática de estudio.....	20
1.4 Delimitación del problema	22
1.5 Uso conceptual de las categorizaciones biopolíticas	25
1.5.1 Travesti	25
1.5.2 <i>Transexual</i>	27
1.5.3 <i>Transgénero</i>	28
1.5.4 <i>Trans</i>	29
1.5.5 Queer	29
1.6 Consideraciones metodológicas	31
Capítulo Segundo.....	42
Género, sexualidad, poder e identidad <i>trans</i> femenina	42
2.1 Reflexiones teóricas	42
2.2 Trabajo sexual o prostibular	44
2.2.1 Situación del trabajo sexual en el casco antiguo de Barcelona	49
2.2. Trabajo sexual, placer y nuevas tecnologías	52
2.3 Feminismo, prostitución y transexualidad	55
Capítulo Tercero.....	60
<i>Transmigración: vulnerabilidades, prostitución y agencia trans</i>	60
3.1 Antecedentes	60
3.2 <i>Transmigración</i> y “el sueño Europa”	62
3.3 Las <i>trans</i> y el trabajo sexual en Barcelona	64
3.4 Condiciones de vida en Barcelona-UE.....	72
Reflexiones finales	77
Bibliografía.....	81
Anexo 1	89

Abstract

Este estudio es de carácter cualitativo etnográfico e hizo un acercamiento a la situación de un colectivo de *transmigrantes* ecuatorianas, trabajadoras del sexo de pago a pie de calle en el casco antiguo de Barcelona - España. A través de los conocimientos empíricos del colectivo de *trans* estudiado se exploró las redes de apoyo, las estrategias cotidianas y los efectos de la *transmigración* geoespacial y cultural en sus condiciones de vida material, afectiva sexual y económica laboral durante los *trans*-itos cotidianos de los sujetos de este estudio de caso.

El ejercicio de la prostitución es un tema controvertido en la sociedad debido al estigma atribuido a esta profesión. La complejidad de este fenómeno social se constata en el uso de la calle por parte de las trabajadoras y las prohibiciones y restricciones impuestas por el Ayuntamiento en contraposición a la realidad social de la demanda y la oferta existentes. El estigma social, las normativas de control y regulación complejizan las interacciones de las trabajadoras sexuales tanto con la Guardia Urbana como con peatones, residentes, propietarios de comercios y negocios independientes o vinculados a esta actividad en un área urbana de alta intensidad turística y densidad poblacional.

Palabras clave

Transgenerismo / cuerpo / estigma / transmigración / prostitución / condiciones de vida

Datos de la investigadora

Margarita Camacho-Zambrano

Ph.D. Políticas Públicas y Transformación Social. UAB - IGOP

Investigadora: Sistemas de discriminación por género y orientación sexual

marga.camacho@yahoo.com

(+593 958903275)

Resumen ejecutivo

Este estudio es de carácter cualitativo y se realizó en Barcelona España entre los años 2013-2015. Hace un acercamiento a los efectos de la *transmigración* geoespacial y cultural en las condiciones de vida de un colectivo de *trans* ecuatorianas trabajadoras autónomas del sexo de pago a pie de calle en el casco antiguo de Barcelona. a partir de los años noventa ellas *transmigraron* a España en busca de oportunidades económicas y vitales a causa del estigma por su condición de género *trans*, clase económica social, actividad sexual laboral tuvieron una vida precaria, experimentaron violencia por la carencia de normativas y políticas públicas efectivas para la equiparación de oportunidades vitales, educativas, laborales y sanitarias en Ecuador.

El trabajo de campo se inició el 1º de marzo 2014 y finalizó el 28 de marzo 2015. Se focalizó en la rambla del barrio Gótico y, principalmente, en el sector sur del Raval, desde la calle Hospital hasta el puerto. Para realizar el acercamiento a esta realidad social la investigadora se trasladó a vivir en el casco antiguo de Barcelona, al barrio del Raval, en un piso ubicado a media cuadra de *carrer Robadors* y, a tres cuadras de la Rambla más turística de Barcelona que separa al Raval del barrio Gótico. Se inicia en la plaza Catalunya hasta el paseo Colón que linda con el puerto. Ambos barrios tienen una alta densidad turística y poblacional multicultural. Están emplazados en el corazón del casco antiguo de la ciudad condal. Estos dos barrios y sus alrededores son conocidos como una de las zonas de mayor oferta y demanda de servicios sexuales debido a la gran afluencia turística.

El ejercicio de la prostitución o sexo de pago a pie de calle (solo implica hacer el contacto y acordar el costo por el servicio solicitado), es muy controvertido por el estigma y las presiones de vecinos, comercios y sobre todo por los intereses de las inmobiliarias en el caso del centro histórico de Barcelona. La complejidad de este fenómeno social atravesado por intereses económicos políticos, sistemas de creencias y patrones culturales se expresa en las prohibiciones y restricciones impuestas al trabajo sexual callejizado autónomo se contraponen con la realidad social de la demanda y la oferta existentes.

Esta situación genera tensiones y complejas dinámicas en las interacciones cotidianas entre las trabajadoras sexuales con peatones, residentes, dueñas de establecimientos comerciales, negocios vinculados al sexo de pago y la policía en Barcelona. A pesar de las prohibiciones, las restricciones del poder político del Ayuntamiento de Barcelona y el control policial impuesto el contacto entre la trabajadora

sexual y el cliente y su respectiva negociación de las condiciones del servicio sexual y el acuerdo económico transaccional se siguen realizando a pie de calle. Mientras que el intercambio sexual suele ejecutarse en pisos, habitaciones de hotel, en la vivienda de clientes o de las trabajadoras sexuales, ocasionalmente, dependiendo de la hora, la calle, zona urbana el sexo de pago puede ejecutarse en cualquier rincón semioculto y en los coches de los clientes.

Y en clubes y pisos de «alterne»¹, son departamentos donde se ejerce el sexo de pago, y suelen estar registrados como una vivienda o un club de esparcimiento. En los clubes o pisos ilegales puede haber varias formas de trabajo en algunos de estos locales, por ejemplo, pueden vivir las trabajadoras sexuales, van a trabajar en turnos de 8 horas o alquilan por hora un cuarto para cada servicio sexual. Hay clubes legales o pisos de *alterne* donde las trabajadoras son únicamente mujeres biológicas, en otros combinan, por ejemplo, con algunas *trans* y chicos gays o sólo trabajan *trans* femeninas.

En los clubes las trabajadoras del sexo deben hacer «Pasarella» (desfilar frente a cada cliente para que escoja a quien desea contratar para el servicio de sexo de pago). Además, el servicio de bar dispone de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas ilegales, genera ganancias tanto para las o el propietario como para la trabajadora sexual debido a un porcentaje establecido, es decir, la trabajadora sexual recibe comisión por el consumo de los clientes y puede llegar a representar un ingreso económico mayor que el del servicio sexual en sí mismo.

El análisis de los discursos y los conocimientos empíricos de este colectivo de *trans* permite acercarnos a los efectos de la *transmigración* geoespacial cultural y los efectos en sus condiciones de vida dentro del marco legal de protección de derechos en España – Unión Europea. Este estudio permite reflexionar sobre las vulnerabilidades por *transfobia*, racialización, xenofobia y, a la vez, sobre la agencia individual y colectiva de las *trans* para enfrentar y sortear las dificultades que afrontan cotidianamente.

Conocer las redes de apoyo en el proceso *transmigratorio* y de adaptación socio cultural inicial como a largo plazo. Las estrategias desarrolladas para superar dificultades económicas, las negociaciones en la plaza de trabajo a pie de calle y afrontar posibles discriminaciones por su condición *transgénero*, orientación sexual, país de procedencia y actividad económica laboral.

¹ En España se denomina así a los *mueblés* o pisos, es decir departamentos semi clandestinos donde se ejerce el sexo de pago.

Capítulo Primero

Antecedentes y contexto sociocultural y político

1.1 Antecedentes

En Ecuador la mayoría de la población no tiene acceso a los servicios sociales básicos, a un trabajo en el sistema formal de empleo y un porcentaje significativo de la población no está en la capacidad de ejercer sus derechos fundamentales debido a que “en el sistema de la nación-estado los llamados derechos sagrados e inalienables del hombre aparecen desprovistos de toda tutela y realidad precisamente en el momento en que no es posible configurarlos como derechos de los ciudadanos de un estado” (Agamben, 2000 “Política del exilio”: 82). Además, el país tiene una estructura profundamente jerarquizada por clases sociales con base en la degradación étnica/racial indígena y afrodescendiente, jerarquía impuesta durante la colonización española y que aún hoy opera y por consiguiente no ha sido superada. Este estudio se alinea con el análisis de Andrea Aguirre.

La raza, cicatriz visible en esta región andina, lanzó a tantas a la calle siendo tan niñas del monte, que lo que dices me llena los ojos de su piel morena cruzada de cicatrices de la vida disputada en las esquinas, su atravesado dolor, una vez y otra (...) mujerzuela, te remueves a través de mí removiendo mi propia historia, la inseguridad, seguridad ciudadana que nos separa, el pánico, ciudad malvada (Aguirre, 2009: 13).

La sociedad ecuatoriana está marcada por el colonialismo, el racismo, el patriarcado y el conservadurismo religioso. Es imprescindible mencionar que Ecuador pertenece a una región con una predominante influencia católica y desde hace unas décadas evangélica. Estas instituciones religiosas y sus sistemas de creencias tienen una fuerte injerencia política en el país. Es dentro del entendimiento de esta problemática que han tratado de dominar los comportamientos sexuales individuales e intervenido en el control de los derechos sexuales y reproductivos² de la población recogidos en la

² En el Ecuador durante los primeros seis meses del año 2008 se dio lugar el proceso de análisis y reforma de la Constitución Política del Ecuador (CPE), vigente desde 1998 con la conformación de la “Asamblea Constituyente de Montecristi”, se debatió las reformas e innovaciones a la CPE para crear la nueva Constitución de la República del Ecuador (CRE), aprobada mediante consulta popular en septiembre de ese mismo año y entró en vigor en octubre de 2008. En el caso de los derechos sexuales y reproductivos hubo dos posibles innovaciones que no fueron incluidas por la Asamblea, estas fueron: la legalización del aborto y el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo. El debate al interior de la Asamblea

Constitución de la República del Ecuador o en el Código Penal. Como afirma Judith Salgado:

En el Ecuador, la tendencia predominante ha sido la de tratar la sexualidad y la reproducción como binomio inseparable, trasladándose este criterio también al ámbito de los derechos humanos en el que los derechos sexuales y reproductivos han sido abordados como bloque. [...] ³ La atadura entre sexualidad y reproducción tiende a ser naturalizada como ineludible (2008: 98-99).

Las dos instituciones religiosas más poderosas en Ecuador son la católica y la protestante. Ambas descalifican y satanizan la homosexualidad e invisibilizan la experiencia de la sexualidad por el derecho al placer y el gozo carnal inclusive entre parejas heterosexuales. Además, rechazan la práctica sexual ⁴ como medio de ingreso económico, situación que da cabida a la fractura entre lo formalmente establecido por los sistemas de creencias en la estructura macro social y la realidad social, donde se ejecutan una suerte de prácticas «subversivas» ⁵, sistemáticamente, señaladas como pecaminosas por la cultura judeo-cristiana y su poderoso sistema de creencias socioculturales.

El Vaticano se mantiene en su posición que el ejercicio de la sexualidad debe realizarse únicamente con la finalidad de la procreación, inclusive para las parejas que efectuaron un matrimonio católico y se asume como heterosexual y monogámico. Por ello, rechaza fehacientemente la práctica de la sexualidad por el gozo carnal del amor entre dos personas adultas y el trabajo sexual como un servicio acordado mutuamente entre adultos.

se tornó en un punto álgido de discusión, tuvieron amplia cobertura mediática y causaron mucha controversia y malos entendidos. Adicionalmente, en otros espacios de reflexión social, ha habido una abierta oposición al uso de dispensadores de preservativos en cualquier lugar público y sobre todo en los colegios secundarios e instituciones educativas universitarias (Camacho-Zambrano, 2016: 7).

³ A nivel operativo y para una mejor comprensión de los lectores es necesario indicar el uso de algunas técnicas de escritura, por ejemplo: siguiendo el criterio de la RAE se utiliza los corchetes para introducir información que no consta en un testimonio, cita textual o para hacer referencia al año de la primera edición en que fue publicado un libro, un artículo (*paper*) o cuando se realizó una entrevista.

⁴ “Se observa que más del 80% de *trans* declaran haber recibido dinero a cambio de sus relaciones sexuales; este dato permite inferir que están vinculadas al trabajo de servicios sexuales” (Camacho-Zambrano, 2009: 80).

⁵ En la redacción de este estudio, se utiliza dos tipos de comillas: las comillas inglesas: “”, para marcar el inicio y la finalización de una cita textual en el cuerpo del estudio, sea bibliográfica o de un testimonio, cuando tiene una extensión máxima de 39 palabras. Y se utiliza las comillas españolas: « » para resaltar o referirse a un concepto o noción, así como cuando consta en una cita o referencia bibliográfica.

Esta rígida posición desconoce la realidad social de la humanidad y su diversidad afectiva y sexual. A pesar, que históricamente se conoce de hijos ilegítimos tanto de sacerdotes como de monjas. Los escándalos sexuales sobre el uso y abuso de pornografía infantil y pedofilia ejecutadas al interior de las congregaciones religiosas y en las instituciones regidas o administradas por religiosos católicos, prácticas incongruentes con la castidad que promueve la doctrina religiosa.

A finales del siglo pasado salieron a la luz pública los abusos sexuales⁶, las prácticas pedófilas⁷ tanto heterosexuales como homosexuales y lésbicas ejecutadas por curas y monjas a niños, niñas y adolescentes en escuelas, albergues y colegios religiosos en varios países europeos como: Irlanda, Reino Unido, Malta, Italia, Polonia, etc. Las denuncias presentadas convulsionó a la sociedad y colocó al sistema educativo religioso en tela de duda y en la mira de los medios de comunicación, las autoridades civiles y del sistema de justicia.

El mecanismo utilizado por algunas de las víctimas y/o familias afectadas fue la denuncia verbal en las instituciones religiosas donde se cometieron los delitos sexuales, pero no tuvieron mayor respuesta de justicia ni sanción a los perpetradores, por el contrario, fueron protegidos por el sistema clerical y las arquidiócesis. Por ello, algunas víctimas o familiares decidieron tomar acciones legales e interpusieron demandas en el sistema de justicia. Algunas de las víctimas utilizaron las redes sociales para exponer sus testimonios y dejar constancia de las traumáticas experiencias vividas debido a los abusos sexuales.

En el año 2001 se destapó el caso de innumerables denuncias⁸ en Estados Unidos de Norteamérica⁹ presentadas por los grupos de víctimas de abusos sexuales, cuando ya eran personas adultas, con la finalidad de denunciar los abusos que sufrieron cuando eran niños, niñas o adolescentes y estaban bajo la responsabilidad y cuidado de monjas y curas cuando asistían a escuelas, alberges, iglesias y congregaciones católicas.

La posición del Vaticano con respecto a las denuncias de pornografía y abusos sexuales perpetrados por sus miembros ha sido de ocultamiento, negación y discretamente ambigua respecto a los diversos casos que se hicieron públicos del abuso sexual perpetrados por clérigos y monjas a infantes, adolescente y jóvenes bajo su cuidado. En

⁶ http://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/03/100326_timeline_abuso_sexual_iglesia_pl

⁷ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3890234>

⁸ Muchas estaban represadas, segregadas, incompletas o llanamente ocultas de la luz pública.

⁹ http://ccnmtl.columbia.edu/projects/caseconsortium/casestudies/115/casestudy/files/global/115/BostonGlobeylosAbusosSexualesenlaIglesiaCatolica_wm.pdf

uno que otro caso algún representante eclesiástico reconoció y pidió disculpas, pero en la mayoría de los casos denunciados verbalmente se los ignoró y formalmente muchas veces negó que estas prácticas indeseables son una realidad estructural del clero, sus congregaciones e instituciones educativas.

Según el artículo de *Columbia University*, muchas de las denuncias verbales o formales realizadas por familiares de las víctimas sobre los abusos sexuales perpetradas por personal religioso a sus hijos, hijas en congregaciones, instituciones y casas parroquiales no tuvieron ningún seguimiento. Por el contrario, el personal religioso y las autoridades eclesiásticas negaron responsabilidad alguna o desestimaron las denuncias sin asignar un comité encargado de investigar sino más bien protegieron a los perpetradores afirmando se trataba de casos aislados y los ocultaron hasta trasladarlos a otra comunidad, parroquia o país.

En la realidad las instituciones religiosas fueron o se convirtieron en cómplices de los perpetradores denunciados al protegerlos con justificaciones como que estaban con «licencia médica», mentiras y justificaciones para eludir responsabilidades y que utilizaron hasta transferir a los acusados a otras parroquias o diócesis. Así también, muchas de las denuncias formales presentadas contra los curas y monjas pedófilos o contra quienes actuaron como cómplices fueron silenciadas por medio de arreglos económicos extrajudiciales con los familiares o con los abogados de las víctimas. Cito:

En 1999, muestras de ADN y grabaciones demostraron que un obispo de Santa Rosa, California, había tenido relaciones sexuales con uno de sus sacerdotes – un escándalo que remeció a una arquidiócesis que ya estaba pagando US\$ 5,4 millones en acuerdos extrajudiciales en casos de abusos sexuales de menores (*Columbia University*, s/f: 8).

Apenas se entablaron un ínfimo porcentaje de juicios y muy pocos llegaron a una sentencia debido al sistema de indemnizaciones que agenció la cúpula eclesiástica, fueron negociadas y acordadas por los abogados de las víctimas que prefirieron evitar la mirada pública porque les embargaba la vergüenza y el miedo al rechazo social y laboral. Los casos más conocidos fueron perpetrados, mayoritariamente, a niños, niñas y adolescentes de escasos recursos. Por tanto, a los más vulnerables de la sociedad, vivían en orfanatos, en centros para personas con diversidades funcionales, estudiaban en colegios religiosos gratuitos o acudían a los albergues regidos por curas o monjas católicas.

Las arquidiócesis trataron por todos los medios y utilizando su poder económico, social y político proteger su imagen pública y, en la medida de lo posible, silenciar a las víctimas, a la prensa y a las redes sociales. Estos espacios mediáticos fueron usados como

mecanismo de denuncia por parte de algunas de las víctimas a nivel personal o por grupos organizados de víctimas y organizaciones de derechos humanos para dar a conocer en detalle los procesos con testimonios precisos y detallados sobre los sistemáticos abusos sexuales perpetrados por religiosos cuando fueron menores de edad y luchar por la transparencia, la reparación y la sanción pública de los perpetradores.

En la actualidad reciente crece la ola de denuncias, en países como Argentina¹⁰ y Australia¹¹, sobre los abusos sexuales perpetrados por religiosos varones que en algunas ocasiones contaron con la complicidad de monjas. Aunque algunos de los casos tienen o tuvieron gran cobertura mediática las arquidiócesis, el Vaticano, los Papas precedentes e inclusive el actual Papa, argentino, evaden afrontar estas perversas y dañinas prácticas que son delitos sexuales que según las denuncias y testimonios de las víctimas se producen sistemáticamente en las instituciones católicas desde hace décadas.

Por tanto, la pederastia perpetrada por curas y monjas involucrados en actos de pornografía infantil y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado continúa sin ser sancionada de forma ejemplar. La desidia de las autoridades religiosas, su complicidad implícita o tácita en los perversos actos del abuso sexual a educandos ha traicionado la fe y la confianza depositada por las madres, padres como por la comunidad en general en las instituciones religiosas católicas.

En Ecuador hasta hace poco no hubo un registro legal de denuncias por actos de pederastia y abusos sexuales perpetrados por curas o monjas católicos a niños, niñas, adolescentes bajo su responsabilidad y cuidado. Existieron testimonios aislados que no se concretaron en denuncias formales debido a la cultura del silenciamiento, la complicidad social que encubre a los perpetradores y más bien señala y estigmatiza a las víctimas cuando se conoce los abusos sexuales, los embarazos forzados a niñas y adolescentes.

Los perpetradores manejan su posición de poder sobre los menores de edad para intimidar, amenazar y lograr el sometimiento sexual de las víctimas, quienes, a su vez, por miedo y la vergüenza no pueden romper el silencio para denunciar los abusos a los que están siendo sometidos ni siquiera en el entorno familiar y/o de socialización cercana. Por tanto, tanto los victimarios como sus cómplices quedan sin sanción y sus delitos en la impunidad.

¹⁰ <https://www.infobae.com/sociedad/2017/05/12/la-lista-de-los-62-curas-denunciados-por-abuso-sexual-en-la-argentina/>

¹¹ <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38887798>

En ocasiones los noticieros y la prensa del país dieron a conocer casos en que a las víctimas de abuso sexual no se les permitió continuar sus estudios, por ejemplo, a las estudiantes embarazadas debido a los prejuicios y el estigma hacia las víctimas en vez de exigir justicia y reparación para las mismas. Estas reacciones de culpabilizar a las víctimas y la complicidad tácita con los perpetradores se han naturalizado en los comportamientos sociales favoreciendo la violencia de género y la pedofilia.

Por una parte, la desidia del Estado y por otra el arraigado silenciamiento social ha protegido y respaldado a los perpetradores de órdenes religiosas, posiblemente, por los sistemas de creencias de la cultura judeo-cristiana que, aún hoy, tiene una gran influencia política y social en el país. A pesar, que el Ecuador a nivel normativo declarativo se reconoce como un país laico, democrático, plurinacional e intercultural.

Sin embargo, esta situación del silenciamiento social y complicidad legal, judicial acaba de dar un giro de quiebre relevante porque en el mes de abril de 2018 se sentenció a un cura pedófilo a trece años de cárcel por violación a una menor de edad. Así también, en la ciudad de Cuenca, Jorge Palacios, un hombre de 62 años de edad fue el primero en denunciar los abusos sexuales que sufrió, desde los 5 años de edad, por parte del cura César Cordero Moscoso, Rector Fundador de la Universidad Católica de Cuenca y de varios planteles educativos hace más de 50 años.

Los abusos sexuales y violación a niños de escasos recursos sucedieron en escuelas donde este pedófilo era regente, desempeñaba el cargo de instructor religioso y profesor según las declaraciones de Jorge Palacios el primer denunciante afirmó que la violación y abusos sexuales sufridos y perpetrados por el cura Cordero se iniciaron cuando ingresó en la escuela Miguel Cordero, parroquia La Salle. El perpetrador utilizó su posición de poder, el espacio escolar y su dormitorio para violar y abusar sistemáticamente a varios niños, según los testimonios, en ocasiones inclusive a tres niños al mismo tiempo, durante toda su formación primaria.¹²

El caso del cura Cordero causó incredulidad e indignación en la ciudadanía debido a que era un personaje político perteneciente a la clase alta con reconocimiento público en su ciudad de Cuenca “por fundar establecimientos educativos primarios y secundarios, una universidad, medios de comunicación, construir una basílica, un hospital y decenas de edificios.”¹³ En este contexto socio político fue muy difícil romper con el silencio,

¹² Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=jaZoirZOD7I>

¹³ Ver: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/10/04/nota/6985559/vaticano-separo-sacerdocio-cesar-cordero-acusado-abusos-sexuales>

superar la vergüenza y tener la valentía para denunciarlo hasta que se haga justicia. La primera víctima que lo denunció contó con el respaldo de su hija. Según sus declaraciones, desde el 2010 hizo denuncias verbales en varias ocasiones y espacios, inclusive en la arquidiócesis, pero no tuvo ninguna recepción favorable por el supuesto desconocimiento de tales hechos en la congregación religiosa católica, y respaldados en que en Ecuador los delitos sexuales prescribían en el tiempo.

En esta ocasión, Jorge, la primera víctima que denunció formalmente los abusos sexuales sufridos en su infancia por parte del cura, en marzo de 2018, utilizó los medios de comunicación masiva para evitar que el cura Cordero quedara en la impunidad y se conozca el tipo de «educador» que es este pedófilo debido a que las autoridades de la ciudad anunciaron que condecorarían al cura Cordero. Según la información publicada en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, “Él lo denunció tras conocer que el 12 de abril el religioso iba a recibir una importante presea por los 461 años de Fundación de Cuenca. De allí hizo un llamado público a compañeros de su infancia -que también fueron abusados- a que denuncien sus casos.”¹⁴

En esta ocasión contó con la apertura mediática, mayor respaldo de la ciudadanía y sobre todo con el contexto político normativo que le permitía interponer una denuncia formal en la Fiscalía debido a que, en la última Consulta Popular, convocada por el gobierno de Lenin Moreno, el 4 de febrero de 2018 la ciudadanía aprobó, con alrededor del 80%, que los delitos sexuales no prescriban por el paso del tiempo. La Fiscalía inició las investigaciones pertinentes.

El llamamiento de Jorge a que sus compañeros de infancia denuncien los abusos sexuales sufridos surtió efecto, pero recordar estas traumáticas experiencias ocasionó una situación inesperada y mortal para uno de los denunciantes, aunque fue este desencadenante mortal lo que según un periódico local hizo que la Arquidiócesis de Cuenca actuara en consecuencia. Según la información del diario El Comercio:

Marcelo A., de 64 años, fue otra de las víctimas y falleció este 12 de julio cuando daba una entrevista, en un medio de comunicación local, sobre los hechos vividos con el sacerdote. Por eso, El Vaticano envió a Jaime Ortiz de Lazcano, vicario judicial de la Arquidiócesis de Santiago de Chile, a investigar las denuncias. Durante las dos semanas que estuvo en Cuenca y Quito se reunió con los denunciantes, familiares, autoridades religiosas y el sacerdote implicado.¹⁵

¹⁴ Ver: <https://www.elcomercio.com/actualidad/sacerdote-cuencano-expulsado-abusos-iglesia.html>

¹⁵ *Íbid.*

La Arquidiócesis de Cuenca alertó al Vaticano de la situación y, se inició un proceso canónico en contra del sacerdote César Cordero de Cuenca, la investigación culminó el 4 de octubre de 2018 con la dimisión permanente y perpetua del estado clerical de Cordero, así también con la aclaración el deslindamiento de responsabilidad legal alguna por considerar que no es una responsabilidad institucional.¹⁶ Cabe anotar que el cura Cordero “se declaró inocente de lo que le acusaban e incluso aseguró que en los casos de abuso sexual "hay cierta complicidad de las víctimas".”¹⁷

A pesar de la importancia que tiene el avance normativo que no prescriban los delitos sexuales, en el momento de aplicar la Ley y las normativas respectivas no suelen ejecutarse los procedimientos idóneos con las víctimas. Posiblemente, por desconocimiento y porque la cultura machista patriarcal, aún, subyace en los comportamientos sociales de la población. Por tanto, en las actitudes de algunos de los agentes que receptan las denuncias, peritos y/o jueces y juezas del sistema judicial puede quedar rezagos de culpabilizar a las víctimas, deslegitimar sus declaraciones y poner en duda los hechos relatados.

Por lo expuesto, existe una falta de confianza social en el sistema de justicia, lo cual provoca la resistencia personal de la víctima o de sus familiares para denunciar a los perpetradores de estos graves delitos. Se piensa que denunciar a los pedófilos puede causar mayores problemas a las víctimas y sus familiares debido a que suele responsabilizar y estigmatizar a quien ha sido abusado o víctima de violación.

Los sistemas de creencias, de corte judeo-cristiano, moldean las construcciones culturales a críticas y ejercen una presión indebida en la estructura política del Estado y en la sociedad ecuatoriana. Los sistemas culturales construyen discriminaciones y exclusiones de sectores poblacionales por su condición de género, sexo o actividad económica laboral.

Los sistemas de creencias deniegan derechos fundamentales, civiles y sociales tanto a las personas TLBGI (Trans¹⁸, Lesbianas, Bisexuales, Gays e Intersexuales), y a las trabajadoras del sexo de pago. En consecuencia, uno de los grupos sociales más vulnerables son las mujeres *trans* trabajadoras del sexo de pago a pie de calle. En el

¹⁶ Ver: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/10/04/nota/6985559/vaticano-separo-sacerdocio-cesar-cordero-acusado-abusos-sexuales>

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Trans* es un prefijo que se usa como término paraguas para referirse las personas que se reconocen y/o autodenominan como: travestis, mujeres *trans*, *transgéneros*, *transexuales* sean femeninas o masculinos.

contexto político macrosocial descrito se plantea que las construcciones culturales crean significaciones y comportamientos que alojan graves discriminaciones contra las trabajadoras sexuales *trans* que las segregan debido a su identidad *transgénero*¹⁹. A continuación, cito el concepto planteado por la filósofa Judith Butler:

El transgénero se refiere a aquellas personas que se identifican con o viven con el otro género, pero que pueden no haberse sometido a tratamientos hormonales u operaciones de reasignación de sexo (2012 [2004]: 20).

Las mujeres *trans* afrontan desigualdades estructurales, experimentan la inequidad socioeconómica, pierden el derecho al estudio y el acceso a un trabajo con prestaciones sociales porque son objeto de violencia sistemática debido a su condición de género *trans*. Además, las *trans* visibles suelen estar atravesadas por otras intersecciones como son la clase, la racialización y fetichización de sus cuerpos desde los imaginarios sociales. En el contexto sociocultural ecuatoriano las *trans* visibles viven en situación de pobreza extrema y precariedad educativa laboral. Como afirma Margarita Camacho-Zambrano:

Se evidencia la precariedad de la situación, especialmente del grupo *trans*; debido a que 7 de 10 individuos de este grupo ya empiezan a trabajar antes de los 16 años, y el 100% de ellos ya trabajan antes de los 21 años de edad. (2009: 185).

Por ello, las *trans* vinculadas al sexo de pago con sus cuerpos abyectos, identidad *transgénero* y el uso de su sexualidad contra hegemónica como medio de subsistencia y placer causan fisuras al sistema heteropatriarcal pero no lo subvierten. En el caso del colectivo de las *trans* de este estudio, sus vidas están atravesadas por la desigualdad de varias intersecciones como son el lugar geográfico de nacimiento, la clase socioeconómica, su género femenino construido en un cuerpo²⁰ de biología asignado como masculino, la actividad económica laboral, la racialización y/o erotización de sus cuerpos abyectos producen comportamientos sociales denigrantes como es el estigma. En

¹⁹ Es la vivencia interna e individual del género vinculado al cuerpo de cada persona puede o no corresponder con la morfología genital del sexo asignado en el nacimiento. La percepción psicosocial del género puede demandar la necesidad de transformar su apariencia con la vestimenta, el modo de hablar, los modales de comportamiento asignados por su sexo. Inclusive la modificación y función corporal a través de técnicas médicas como la hormonización, las cirugías estéticas o de reasignación sexual.

²⁰ “Se nutre de sentidos desde el mundo social y también se encarga de crearlos; genera así una relación mutante, conflictiva y constante entre cuerpo-tiempo-cultura. Recreándola y reconstruyéndola, pasa a ser un escenario donde se disputa por la significación dentro de un contexto histórico, físico y espacial” (Camacho-Zambrano, 2007: 31).

palabras de Erwin Goffman “la persona que tiene un estigma no es totalmente humana. Valiéndonos de este supuesto practicamos diversos tipos de discriminación, mediante la cual reducimos [...] sus posibilidades de vida” (2001: 15) y la discriminación²¹, entendida como un comportamiento social que segrega y/o considera inferior a un individuo o grupo.

Las circunstancias y hechos descritos impiden a las *trans* ejercer sus derechos fundamentales, sociales y constitucionales en tanto no tienen acceso a las mínimas condiciones básicas en Ecuador. Esta realidad las obligó a emigrar a una ciudad como Barcelona donde el activismo TLBGI es muy dinámico y está respaldado por los avances normativos y legales logrados en España para este grupo poblacional. Por ende, las *trans* ecuatorianas tienen mayores posibilidades vitales, pueden desarrollar su personalidad, transformar sus cuerpos y encarnarlos acorde a su identidad de género psico social *transgénero* debido al respeto de sus derechos humanos dentro de un marco normativo legal que las protege.

1.2 Introducción

En Ecuador las *trans* femeninas visibles suelen pertenecer a un segmento poblacional históricamente discriminado por su identidad de género, por su hibridez corporal y por su condición de clase económica laboral. Las intersecciones que atraviesan la vida de las personas *trans* femeninas se han construido por los estereotipos que circulan en el imaginario social y produce el rechazo *transfóbico*. Algunos de los efectos de la *transfobia* en la vida de las *trans* son la discriminación social, educativa laboral debido al desinterés y la apatía estatal para resolver las desigualdades que enfrenta el grupo poblacional conformado por personas *transgénero* en el país.

La *transfobia* aloja arraigados prejuicios culturales religiosos que fueron impuestos desde la cristianización de los pueblos ancestrales en lo que hoy es el territorio geopolítico del Ecuador. En la actualidad, aún, operan de forma acrítica en las interacciones y los modos de comportamiento social de la mayoría de la ciudadanía. A pesar, de los significativos avances normativos²² y legales logrados por la demanda y la

²¹ “La percepción de discrimen negativo es más evidente en el caso de las trans, 8 de cada 10 individuos se han sentido discriminados en algún tipo de trabajo.” (Camacho-Zambrano, 2009: 182).

²² Anexo N° 1

agencia²³ política del movimiento social TLBGI (*Trans*: travestis, *transgéneros*, *transexuales*; Lesbianas; Bisexuales; Gays e Intersexuales) del Ecuador. El giro de quiebre normativo se produjo a partir del 27 de noviembre de 1997, fecha en que se despenalizó la homosexualidad masculina en Ecuador.

En el contexto macrosocial descrito la población TLBGI del Ecuador se encuentra en situación de desigualdad real, ni siquiera tiene plena igualdad civil en la Constitución de la República del Ecuador (CRE - 2008), por ejemplo: no tienen derecho al matrimonio civil ni a la adopción y se lo reconoce como un Grupo de Atención Prioritaria. En consecuencia, el estado ecuatoriano violenta los derechos fundamentales de las personas TLBGI tanto a nivel constitucional como de forma cotidiana debido a que este grupo poblacional no tiene igualdad civil ni real ni tiene interés real en transformar estas desigualdades estructurales.

En tanto, el estado no ha implementado normativas secundarias para transformar estas desigualdades. No ha generado espacios de reflexión y sensibilización sistemática para transformar los comportamientos sociales TLBGI-fóbicos para lograr una paulatina aceptación social de las personas que conforman las diversidades sexo-genéricas. La sensibilización continúa frente a las realidades TLBGI permite la reflexión como mecanismos que estimulan la transformación social y, a su vez, desarrollar normativas y derechos en igualdad de condiciones permitirá el ejercicio de derechos y de los enunciados en la Constitución de 2008.

Es en este contexto político, cultural y social donde las mujeres *trans* se encuentran situadas en Ecuador, es una posición de vulnerabilidad extrema. Escenario cultural y territorial donde las mujeres *trans* han sido vejadas y objeto de violencia simbólica y física hasta morir por los crímenes de odio debido a los prejuicios y los sistemas de creencias que producen la *transfobia* por la falta de respeto a la diferencia debido al desconocimiento y la incompreensión de la realidad social del fenómeno *transgénero* hasta la actualidad.

La violencia se focaliza, particularmente, en la población *trans* femenina porque ellas han *transmigrado* las categorías biopolíticas establecidas por los patrones culturales y los sistemas de creencias pseudo científicos del discurso médico y psiquiátrico sobre el

²³ Es un proceso profundamente encarnado en el cuerpo que se produce mediante la reflexión de las experiencias cotidianas y sistemáticas en la vida del sujeto, conlleva un posicionamiento político vital para resistir situaciones de vulnerabilidad y lograr con autodeterminación transformar realidades desiguales de poder, de inequidad social, cultural, política y económica laboral tanto a nivel individual como colectivo.

sexo y los géneros impuesto en y desde la modernidad europea y estadounidense norteamericana. Así el insulto, el escarnio, la violencia y las agresiones verbales y físicas viabilizan la *transfobia* social que pueden manifestarse, cotidianamente, en las calles ecuatorianas como en el ámbito familiar y de socialización cercana. Estos prejuicios sociales causaron a las *trans* de este estudio la denegación a la escolarización y a la postre la discriminación sociolaboral como también en las instituciones públicas, por ejemplo, en los centros de salud pública las *trans* son relegadas a la finalización del turno del personal médico.

Las mujeres *trans* con sus cuerpos abyectos, prácticas de sexo y género contra hegemónicas no cumplen con las convenciones sociales. Por ello, aportan al análisis académico el carácter socialmente construido de los cuerpos y de todas las identidades de género consideradas como subalternas. Las identidades *transgéneros* permiten entender las diversas construcciones identitarias como relaciones de poder heteronormativas vinculadas “a las distintas definiciones de hombre y mujer, con los correspondientes atributos aceptados de la feminidad y de la masculinidad, a través del tiempo y el espacio” (Mc Dowell, 1999: “Genero, identidad y lugar”, 19-20).

En el contexto macro estructural descrito, las mujeres *trans* trabajadoras del sexo de pago están expuestas a la muerte por *transfobia* con mayor frecuencia que las mujeres biológicas y que los gays que ofertan servicios sexuales en el espacio público. Las *trans* son más vulnerables de ser objeto de crímenes de odio por su condición sexo genérica y actividad económica laboral vinculada a la prostitución a pie de calle. En la zona de trabajo, en algunas ocasiones supuestos clientes pretenden demandar sus servicios para maltratarlas físicamente y pueden llegar a ser ajusticiadas hasta asesinarlas. Siguiendo un testimonio:

...bueno ese fue el caso del Juan Carlos, si yo le conocía... era súper guapo, sabía idiomas y todo... sí, sí había ido a Europa y todo, estudió en un buen colegio de aquí, el Intisana _vinculado con el Opus Dei_ y a los quince años tuvo enamoradas mujeres, después a los diecisiete ya dijo que era gay y después ya se vestía de mujer, ahí sí que los papás le mandaron sacando de la casa. Luego me habían dicho... bueno hasta que una vez le encontré por la [céntrica avenida] Amazonas, cerca de la zona y, ya estaba con senos... y todo, todavía se le veía guapo, bueno guapa... después ya supe que se murió²⁴.

²⁴ Mujer de 27 años, en su adolescencia fue amiga y novia de Juan Carlos, a quien, impunemente lo asesinaron y arrojaron su cuerpo en una alcantarilla de la vía pública en la ciudad portuaria de Guayaquil. Entrevista realizada por la autora, Quito 2007.

Así la violencia se hace carne en el cuerpo y la psique de las *trans* femeninas por la intolerancia social, los prejuicios y estereotipos culturales basados en supuestos acrílicos que construyen el estigma *transfóbico* que opera con impunidad en la estructura macrosocial del Ecuador. Por ello, la mayoría de las *trans* de este estudio abandonaron la casa familiar a temprana edad. Algunas de ellas se desplazaron a espacios urbanos más desarrollados como mecanismo de supervivencia para poder ser y estar en el mundo.

Los *trans*-itos de las *trans* al interior del país marcaron el prematuro abandono escolar²⁵, la inserción en la prostitución a temprana edad, la imposibilidad de acceder a una vivienda con servicios básicos, a mejores condiciones alimentarias y a los servicios básicos tanto en la vivienda como en el área de la salud²⁶. La intersección de estas circunstancias, determinaron que las *trans* de este estudio accedan a una economía precaria y a condiciones vitales que bordeaban la pobreza extrema en el país.

Además, las condiciones políticas, sociales y económicas de la sociedad ecuatoriana de los años ‘80 y ‘90 del siglo pasado, expulsó a miles de personas y familias ecuatorianas a España, (Ver: 3.1). El conjunto de estos factores también influyó para que el colectivo de *trans* estudiado *transmigrara* a España – Europa, para escapar de la pobreza y, a su vez, evitar la violencia y la descalificación en su entorno de socialización cercano.

El *trans*-ito migratorio también alojó la aspiración de un mayor reconocimiento en el círculo familiar, logrado por medio del envío de remesas y regalos a la familia nuclear. Por tanto, el motor impulsor de la emigración forzada de este colectivo de *trans* fue su condición de género, su orientación sexual contra hegemónica, la clase y la precariedad económica laboral. Intersecciones que no les permitió cubrir necesidades básicas, ni siquiera alimentarias menos aún acceder a la seguridad social. Según sus relatos no tuvieron posibilidades de llevar una vida digna y acceder a mejores condiciones de vida para sí mismas ni para su familia en Ecuador.

Las *trans* tuvieron que afrontar la precariedad económica laboral y, además, debían soportar el acoso policial en la zona de trabajo. También, en muchas ocasiones

²⁵ “El grupo *trans* tiene mayor porcentaje de primaria incompleta en relación a los otros dos grupos (...) Solamente un reducido número del grupo *trans* accede a instrucción universitaria (21.1%); y apenas concluye sus estudios universitarios (5.3%), (Camacho-Zambrano, 2009: 171). “El nivel de instrucción educativa afecta directamente en la calidad y tipo de trabajo al que pueden acceder los individuos” (*Ibid.*: 182).

²⁶ “Apenas el 5% del grupo *trans* tiene seguridad privada de salud (...) no tienen afiliación al Seguro Social (...) el grupo *trans* no llega ni al 22% (*Ibid.*, 2009: 181)

agresiones y violencia de transeúntes debido a la carga del estigma social que les han asignado. Algunas de ellas, expresaron que la mayor afrenta verbal fue ser nombradas como: «maricón feo», «homosexual volteado» y de «puta travestido». En la línea del análisis de Azahara Villacorta:

Putas. Difícil hallar una palabra, cuatro letras, con mayor carga de estigmatización a sus espaldas. Puta. Una mañana cualquiera en un territorio cualquiera en la que la palabra “puta” se emplea como admiración, negación, afirmación y, por descontado, insulto, a modo de interjección, adjetivo o verbo (*putear*) en caso de referirse al hecho de ejercer la prostitución o de injuriar a otra persona en voz alta. Y lo mismo si nos referimos al refranero popular: “En cuestión de gustos no hay disputas, sólo entre putas hay disgustos”, “La que es puta, vuelve”, sendos ejemplos (Villacorta, 2003:17).

En el contexto descrito, las *trans* ecuatorianas de este estudio enfrentaron la desigualdad política, la desventaja sociocultural, educativa-laboral y dificultades económicas y profesionales. Por ello, tomaron la decisión de emigrar e ir a «buscarse la vida» en España. Ingresaron a territorio europeo antes de que se exigiera un visado de turista. Previamente al viaje hicieron contacto con amigas y/o referencias de otras *trans* que vivían en Europa, quienes, marcaron la ruta del viaje y la ciudad de destino porque dependían de la amiga *trans* que envió la carta de invitación. En algunos casos les hicieron un préstamo para los pasajes y la «bolsa»²⁷, requisito indispensable, para presentar al personal de inmigración en el aeropuerto.

Las *trans* escogieron España como país de destino porque además de no necesitar tramitar un visado, por la facilidad del idioma y por mirar a España como la puerta de entrada a Europa. Territorio político cultural visto como destino ideal según las noticias que les llegaba de otras compañeras *trans*. Allí, en la «Europa» podrían mejorar sus condiciones económicas laborales, vitales materiales e incluso sexuales afectivas. Esta creencia funciona como motivación a la hora de plantear el tránsito migratorio y su primer destino.

1.3 Justificación de la temática de estudio

²⁷ Dinero en efectivo para el viaje y la etapa inicial en el país de destino.

Este estudio de investigación²⁸ es importante porque permite ampliar el conocimiento académico de los estudios sobre la movilidad humana, el fenómeno social *transgénero* y los efectos de la *transmigración*²⁹ en la calidad de vida de un colectivo de *trans* ecuatorianas residentes en el casco antiguo de Barcelona. Los estudios científicos que han abordado los procesos migratorios de personas ecuatorianas a España³⁰ no han considerado a este grupo poblacional.

Este estudio propone analizar los discursos y conocimientos empíricos de este colectivo de *trans* para conocer las condiciones de vida previas a la *transmigración* geoespacial cultural y los efectos en sus condiciones de vida actual. El *trans*-ito de este colectivo también permite reflexionar acerca de las posibles ventajas de la *transmigración* geoespacial y la manera en que opera el estigma, el prejuicio, la discriminación y las vulnerabilidades por su condición sexo genérica, clase, raza, procedencia y la prostitución a pie de calle como actividad económica laboral.

Los hallazgos obtenidos son relevantes y permiten desentrañar la diversidad social de algunos aspectos de la realidad del fenómeno social de las *trans* ecuatorianas. Contribuyen a humanizar realidades y entrelazar biografías y retazos de vida en contextos culturales y sociales compartidos. Así, también aportan a la producción de conocimiento científico y proporcionan sustratos para el diseño de políticas públicas, estrategias de intervención y acciones afirmativas tanto en el país expulsor como en el de destino.

Además, la presente investigación aporta a los pocos estudios científicos existentes sobre el *transgenerismo* y la presencia de *transexuales* y *travestis* latinoamericanas en la Unión Europea, a continuación, nombro las autoras en orden cronológico descendente de publicación: Camacho-Zambrano, 2015; Kerfa, 2014; Vartabedian, 2014, 2012; Álvarez Chávez, 2011; Negroni, 2011; García y Oñate-Martínez, 2010; Amaro-Quintas 2010.

²⁸ “Investigar es dialogar con diferentes voces: la de la gente e instituciones atravesadas por discursos y prácticas, y los textos teóricos. Voces que se difractan y abren un abanico de posibles lecturas”, en: Guarderas, 2007: 91).

²⁹ En esta investigación este concepto alude tanto al tránsito de la identidad de género con el proceso de asimilación de los comportamientos de género asignados a las mujeres, la construcción de un cuerpo femenino y su gesto como también a la movilidad humana y al tránsito cultural geoespacial sur-norte.

³⁰ [España] uno de los destinos principales de la migración ecuatoriana, hasta el punto de llegar ésta a convertirse en 2004 en el primer colectivo inmigrante del país con 475.698 miembros (Jokisch and Pribilsky, 2002; Reher *et. al.*, 2009 en Iglesias *et. al.*, 2015).

1.4 Delimitación del problema

Las *trans* ecuatorianas de este estudio ejercen la prostitución a pie de calle en el casco antiguo de Barcelona. Es un área urbana de alta densidad poblacional, turística y comercial que cuenta con una amplia y diversa oferta de servicios sexuales corporales. Las autoridades locales controlan el área y su flujo humano por medio de ordenanzas y a través de la vigilancia policial durante las 24 horas del día los 365 días del año. Existe un continuo patrullaje para mantener el orden, resolver conflictos y aplicar la ordenanza³¹ del Ayuntamiento de Barcelona que alude al ejercicio del trabajo sexual a pie de calle. Siguiendo el análisis de la activista *trans* Beatriz Espejo³²:

A finales de 2005 el Ayuntamiento de Barcelona presenta una ordenanza en la cual una de sus finalidades es multar a las trabajadoras del sexo y a sus clientes en tanto “molesten” a otros ciudadanos [...] trabajadoras del sexo nos movilizamos para denunciarla, pero finalmente fue aprobada en enero de 2006 [...] el proyecto de ley de la Generalitat de Cataluña, que pretende encerrar por sistema a las trabajadoras del sexo en locales de proxenetas, a la vez que se impide la autonomía laboral [...] beneficiará a “empresarios del sexo ajeno” (2008: 136).

Esta política pone a las trabajadoras sexuales en franca desventaja frente a clientes y otras personas que circulan por las zonas donde se oferta y busca el sexo de pago. Así también da cabida a la proliferación de negocios ilícitos (proxenetismo, alquiler de cuartos de hotel, venta de estupefacientes y alcohol a precios exorbitantes). Por ello, las trabajadoras del sexo a pie de calle pueden verse en situación de inseguridad y mayor riesgo debido a la condición de ilegalidad³³ en que se encuentra el trabajo sexual en Catalunya.

Siguiendo el planteamiento de Ant6nio Cançado “la propia seguridad de la persona es una necesidad humana (como hace décadas han señalado los escritos al respecto), que el Estado moderno, desvirtuado por otros intereses que la realización del bien común, se muestra lamentablemente incapaz de atender” (2003: 4), adecuadamente,

³¹Ver: “Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona”. Recuperado de <http://www.dpz.es/ficheros/documentos/ordenanza01.pdf>

³² Activista por los derechos de las personas transexuales y secretaria del CTC (Colectivo de Transexuales de Catalunya).

³³ En la Comunidad Autónoma de Catalunya el trabajo sexual no es legal ni está prohibido sino regularizado. Por ello, se produce una situación de ilegalidad que deja vacíos legales y alienta la discrecionalidad de los agentes policiales y empleados municipales a la hora de ejercer control.

a estas ciudadanas que por su condición económica laboral son más vulnerables a la violencia y la intolerancia social.

La denominada «ordenanza cívica» califica de incívico la oferta y consumo del sexo de pago y así desconocer la realidad social del fenómeno de la prostitución y, a la vez, coarta el derecho al trabajo autónomo a las mujeres que ofrecen esta actividad económica laboral a pie de calle. Esta normativa coloca en una posición de mayor vulnerabilidad a las trabajadoras del sexo porque empeora las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales al situarlas en una posición de desventaja en las interacciones con clientes potenciales, con el cuerpo policial por la discrecionalidad con la que pueden aplicar la ordenanza, con transeúntes y propietarios de las viviendas aledañas a la zona de la oferta sexual a pie de calle por el estigma que tiene esta ocupación de antiquísima data.

Por consiguiente, el uso cotidiano de la calle por las trabajadoras del sexo genera un espacio de conflicto donde se cuelan prácticas que visibilizan tensiones entre las autoridades, residentes y las trabajadoras del sexo y sus clientes. Las diferencias existentes sobre el uso y la apropiación de la calle entre las y los actores implicados. Julieta Vartabedian cita el análisis de Fernández-Bessa quien afirma:

el principal problema para los poderes públicos reside en que “este tipo de prostitución suele situarse en determinadas zonas de los centros históricos de las ciudades. Lugares que están sufriendo procesos de transformación, modernización y regeneración urbana y en los que confluyen gran cantidad de intereses públicos y privados, comerciales y urbanísticos o turísticos. Y en este contexto, se da la intervención de la administración favoreciendo los intereses de unos sectores a costa de los de otros” (2009, p. 142).

Las políticas y regulaciones de los poderes públicos contrastan con la realidad social de la oferta y la demanda del sexo de pago que se expresan en los intersticios del deseo y los tránsitos cotidianos. En estas interacciones se producen intereses divergentes y algunas veces irreconciliables. Sin embargo, las trabajadoras del sexo y sus usuarios generan dinámicas que subvierten las normativas impuestas unidireccionalmente.

El ejercicio de la prostitución o sexo de pago tanto en clubes privados como, especialmente, a pie de calle es un tema controvertido en la sociedad. La complejidad de este fenómeno social se debe, en buena proporción, al antagonismo que existe sobre si se debe legalizar, regularizar o abolir esta actividad económica laboral informal tanto al interior de la sociedad civil como en los movimientos de mujeres y feminista de occidente.

Por lo que, en la realidad cotidiana del fenómeno social de la oferta de sexo de pago a pie de calle, se producen dinámicas contradictorias entre la demanda de los

usuarios, la oferta de las trabajadoras sexuales y su derecho al uso de la calle en contraposición a las regulaciones impuestas por las autoridades al uso del espacio público o la calle. Espacio visto por ambas perspectivas como un bien común en disputa. Siguiendo con el artículo de Vartabedian:

Según Arella et al. (2007), para la gran mayoría de vecinos y vecinas, la prostitución en la calle está ligada a la indecencia, a la suciedad y al escándalo; para la administración pública, la visibilidad de este tipo de prostitución incomoda y molesta, y por lo tanto, hay que ocultarla del paisaje urbano; y, para las propias trabajadoras sexuales, si bien la calle las expone al acoso policial frecuente y a las inclemencias del tiempo, prefieren disfrutar de la libertad e independencia que les brinda la calle al decidir la cantidad de horas de trabajo, de aceptar o rechazar a un cliente, de negociar las condiciones del trato, etc., en oposición a las condiciones que encontrarían si trabajaran en clubes de alterne (Vatabedian, 2011, p. 4)

Por lo descrito y expuesto fue necesario conocer tanto las dinámicas organizativas del colectivo estudiado durante la oferta y el ejercicio de servicios sexuales como las ventajas y las estrategias cotidianas para sortear las regulaciones institucionales y posibles resistencias sociales por su condición de inmigrantes, identidad *transgénero* y actividad económica laboral en las calles de Barcelona.

Las restricciones normativas determinan las circunstancias en que se producen las interacciones entre la demanda de los clientes y la oferta del sexo de pago a pie de calle del colectivo de *trans* ecuatorianas estudiado. Conocer estas dinámicas, es una oportunidad para reflexionar acerca de los efectos que causan el control policial en la vida cotidiana y laboral de las trabajadoras sexuales. Permite debatir sobre quienes se benefician y cuál es el propósito de promulgar ordenanzas utópicas o de muy difícil aplicación para todos los actores sociales involucrados en el sexo de pago a pie de calle en Barcelona

Por lo expuesto, estudiar los efectos de la *transmigración* geoespacial en las condiciones de vida del colectivo de las *transmigrantes* ecuatorianas requirió un trabajo de campo, *in-situ*, cercano, empático y de largo aliento para conocer si en Barcelona disminuyen o aumentan las vulnerabilidades vitales, el ejercicio de derechos de las *trans* ecuatorianas y sus posibilidades de bienestar personal y económico laboral vinculado a su condición de inmigrantes en España, país inserto en el marco legal y de protección de derechos de la Unión Europea (UE).

1.5 Uso conceptual de las categorizaciones biopolíticas

En este apartado se contextualiza el uso terminológico de las categorías identitarias que aluden a las personas *trans*, quienes, no sienten correspondencia entre su género y sexo adscritos sociopolíticamente en el nacimiento. El género con el que se identifican contradice con los comportamientos que deberían haber asimilado según su sexo biológico en el proceso educativo normalización durante el crecimiento.

Por la preexistencia de conceptualizaciones lingüísticas como categorías biopolíticas producen realidad. La apropiación de las categorizaciones por parte de las personas asignadas se produce en la relación e interacción con otras personas. Y, está vinculada con el modo de verse, la manera de reconocerse y asumirse a sí misma desde su subjetividad. Estas categorizaciones fueron construidas, principalmente, desde el conocimiento clínico psiquiátrico germano-anglosajón.

Así el contexto geopolítico para asimilar los matices de la expresión de género psicosocial sentido produce diferencias conceptuales según cada territorio sociocultural: Ecuador y España. En estos dos territorios geopolíticos sociales hay construcciones culturales que originan connotaciones lingüísticas diferenciales entre las concepciones y apropiaciones de los términos: travesti, *transexual*, *transgénero*, *trans* y *queer*.

A continuación, delimito la comprensión de estos términos que son parte del desarrollo de la construcción teórica para distinguir las diferencias y similitudes según cada contexto cultural geopolítico: Latinoamérica-Ecuador y España-UE. Aunque, las fronteras terminológicas son difusas y nunca logran aprehender la realidad del fenómeno social *transgénero*, sólo la encasilla, aprisiona y la más de las veces lo esencializa.

1.5.1 Travesti

Es un término de origen francés y la primera persona, de quien conocemos, nombrada con esta categorización fue el diplomático y soldado francés Chevalierd'Eon, (1728-1810), sus últimos 33 años de vida se asumió públicamente y vivió como una mujer. En Latinoamérica el término es de uso cotidiano entre las personas que se identifican como travestis y no tiene connotación negativa. Para corroborar cito la delimitación hecha por Vartabedian:

Las travestis, que no son transformistas ni transexuales, constituyen un tipo de identidad de género que no sólo pone de relieve cómo se hace el género, sino que al mismo tiempo descentran la manera en que los cuerpos se convierten en legibles. Las travestis encarnan un tipo ideal y ficcional de mujer y, simultáneamente, hacen uso de una genitalidad típicamente “masculina”. Lo femenino y lo masculino interactúan, negocian, juegan y se articulan en un mismo cuerpo travesti. Específicamente, en este estudio se analizan los tránsitos corporales y espaciales de travestis brasileñas que migran a Río de Janeiro y a Barcelona en tanto dos escalas, entre otras, en las que aprenden a transformarse en travestis y a empoderarse (2012).

En consecuencia, tanto en Latinoamérica como en Ecuador la categorización travesti, usualmente, no tiene una connotación negativa ni de insulto como en el contexto español actual. Guasch y Mas afirman que el “*travestí y travestí operado* son propias del periodo pregay (...) abarca los últimos años del franquismo y los primeros años de la transición a la democracia (1970-1982). Es un contexto de intensa transfobia y homofobia con leyes que penalizan la homosexualidad” (Guasch y Mas, 2014, p. artículo en línea).

En el contexto ecuatoriano la persona que se identifica y se nombra como una travesti suele haber experimentado violencia y discriminación debido a su condición sexo genérica, es decir, al nacer fue asignado al sexo masculino, pero se identifica psicosocialmente con el género femenino. Por tanto, asume roles y la expresión de género adscrito a las mujeres tanto en los modales, el vestuario como en su gesto y disfruta de vivir en el género adscrito a las mujeres.

Ellas, suelen intervenir su cuerpo para «ser bellas y deseables». Invierten recursos en la construcción de una silueta femenina exuberante por medio de la ingesta de hormonas en píldoras o inyecciones anticonceptivas femeninas a pesar de los efectos secundarios y el riesgo para su salud a corto y largo plazo. La mayoría, de ellas, se inyectan silicona líquida en ciertas zonas del cuerpo como los labios, la ingle, pelvis, glúteos, pechos, etc., y/o transforman sus cuerpos por medio de cirugías estéticas. Y, a la vez, mantienen sus genitales masculinos por el placer que les genera.

En Ecuador no se utiliza este término para los varones *transgéneros*, es decir, personas que nacieron con genitales de mujeres y se «masculinizan» porque su género psicosocial es el masculino. Por tanto, adoptan vestuario, gesto y comportamientos de género adscritos a los hombres, pero no se usa para los *trans* porque en el imaginario social no se concibe la posibilidad que una mujer quiera ser un hombre. Es un segmento poblacional oculto e invisibilizado.

1.5.2 *Transexual*

En el contexto ecuatoriano y español este término hace referencia a las personas que sienten una falta de correspondencia entre su cuerpo con sus genitales masculinos o femeninos y su identidad y expresión de género psicosocial que difiere del sexo biológico asignado al nacer con base al tipo de genitales. Ellas, usualmente, desean profundamente modificar sus cuerpos a nivel genital, aunque no todas las personas *transexuales* se someten a la cirugía de reasignación sexual. Aunque la mayoría de las personas *transexuales* realizan transformaciones en su apariencia corporal por medio del vestuario, la hormonización y, en algunos casos con intervenciones quirúrgicas para cambiar rasgos morfológicos que les denuncia como una persona perteneciente al sexo adscrito en el nacimiento.

Según el análisis de Guasch y Mas en el contexto español la categoría “*transexual*, es hegemónica en el periodo gay (1982-2005) [...] etapa democrática y de desarrollo social y económico [...] España importa (y socializa exitosamente) las formas anglosajonas de organización social de la homosexualidad en términos de modelo gay” (Guasch y Mas, 2014).

En el contexto ecuatoriano se empieza a utilizar con mayor frecuencia la categorización biopolítica *transexual*, principalmente, por los activistas vinculados a los programas de prevención de VIH-Sida y por la influencia de las categorizaciones contempladas en acuerdos internacionales por la defensa de los derechos LGBTI como derechos humanos.

Es relevante mencionar que en España “los homosexuales del periodo gay adquieren respetabilidad social, de manera que la excesiva visibilidad de las personas *transexuales* y *transgénero* se considera como un error estratégico en el combate por la conquista de la aprobación social” (*Íbid.*, p. en línea). Esta situación desafortunadamente también se visibilizó en el activismo ecuatoriano.

En Ecuador hasta hace pocos años las personas *transexuales* femeninas tenían como objetivo último y primordial la cirugía de reasignación sexual (CRS). Mientras que en el contexto español de los años ‘80 hasta el 2007 para acceder a la rectificación del sexo en el Registro Civil español fue obligatorio someterse a la cirugía de cambio sexo, financiada por cuenta propia, y debían iniciar un proceso judicial para lograr una sentencia favorable que autorizase el cambio registral del nombre propio y el sexo adscrito en el acta de nacimiento.

A partir que entró en vigor la ley registral del cambio de sexo 03/2007 la sentencia dejó de ser un requisito. Es una ampliación de derechos porque no todas las personas *transsexuales* españolas aspiran al cambio de sexo, que implica la extirpación y reconstrucción de los órganos sexuales, que previamente debían ejecutar para ejercer su derecho al cambio del sexo registral. En la actualidad tienen derecho a esta operación, desde la promulgación de la Ley 03/2007, en el sistema de salud público español siempre y cuando las Comunidades Autónomas implementen esta prestación.

La Ley 03/2007, más conocida como «ley de identidad de género» para ejecutar el cambio de sexo en el Registro civil español exige el certificado de «Disforia de Género», emitido por un médico colegiado particular o por una Unidades de Trastorno de la Identidad de Género (UTIG), a quienes soliciten siempre y cuando sean ciudadanos españoles empadronados en su territorio.

Estas Unidades están encargadas de evaluar a la paciente y si aprueba el denominado «test de la vida real» llevar a término el «Tratamiento de Identidad de Género» (TIG), que implica la tutoría psiquiátrica. Estas unidades existen en cinco Comunidades Autónomas (Andalucía, Catalunya, Castilla, Euskadi -País Vasco- y Aragón) existe la prestación sanitaria de tratamiento psiquiátrico y de hormonización por identidad de género y las cirugías de reasignación sexual en Andalucía y Catalunya.

1.5.3 *Transgénero*

Este término en el ámbito académico y activista anglosajón tiene la función de ser un término paraguas que acoge a todas las identidades *transgenéricas*. En una persona *transgénero* su comportamiento de género difiere del sexo adscrito al nacer, son personas que se identifican o viven como el otro género (Butler, 2012[2004]: 20). En el contexto español, es una persona que vive en el otro género y no necesariamente hará intervenciones en su cuerpo. Suele tener una connotación política, vinculada a una parte del movimiento activista que se pronuncia en contra de la reasignación sexual.

En el contexto activista ecuatoriano el uso de este término es reciente y paulatinamente ha desplazado al término travesti. Actualmente, la mayoría de los grupos organizados TLBGI del país utilizan este término como categoría política identitaria, y desde el ámbito del activismo migró al ámbito político formal. Se lo utiliza en campañas de sensibilización y en espacios institucionales, se lo considera el término paraguas políticamente correcto para referirse al colectivo de personas *transgéneros*.

1.5.4 *Trans*

El uso del prefijo *trans* abarca a todas las personas que se identifican como: travestis, *transexuales* hombres, *transexuales* mujeres, *transgéneros* femeninas y *transgéneros* masculinos, mujeres *trans* y hombres *trans*, personas *trans* femeninas y *trans* masculinos o llanamente *trans* es frecuente en el ámbito activista y académico tanto en España como en Ecuador es un término paraguas que se usa de este modo en esta investigación porque acoge a todas las identidades *trans*genéricas.

Las personas *trans* no sienten una correspondencia entre el sexo y el género impuesto por el modelo heteronormativo occidental. Y, pueden o no haber intervenido sus cuerpos por medio de la hormonización, procedimientos caseros e intervenciones quirúrgicas. Por otra parte, es necesario anotar que en el contexto geopolítico ecuatoriano las personas *trans* masculinas están prácticamente invisibilizadas, camufladas y ocultas, como se menciona previamente.

1.5.5 *Queer*

Este vocablo inglés literalmente significa «raro», es un término cargado de historicidad debido al uso peyorativo dado en las calles de los barrios populares anglosajones para estigmatizar y denigrar, principalmente, a las personas identificadas como *trans*, intersex, gays y lesbianas entre otros grupos desacreditados socialmente. Se lo dotó de contenido político a finales de los años '80 del siglo pasado cuando lo retomó el ámbito activista TLBG inglés al reapropiarse del insulto para agenciar la resistencia y el cuestionamiento a las prácticas hegemónicas e imposiciones sociales y biopolíticas del modelo «ideal» de la sexualidad heteronormativa.

Por ende, las personas *queer* “rechazan frontalmente las clasificaciones del sistema binario sexo-género heteropatriarcal, han desarrollado la *teoría queer*. Y, se han consolidado como un movimiento intelectual, militante y activo políticamente que defiende la movilidad sexual y de género de las personas con sus particularidades y prácticas diversas. Parten de la insubordinación a las conductas normativas que rigen e inciden en la esfera política socio cultural a la que pertenecen, rechazan cualquier clasificación que las encasille y pretenda limitar sus preferencias de placer sexual y/o sus prácticas” (Camacho, eae 2009: p.31)

El término *queer trans* migró al ámbito académico anglosajón estadounidense como una noción reflexiva que se “desplaza del feminismo al *queer* y al trans” (Butler, 2013 [1990]) y aloja a diversos movimientos sociales vinculados por sus prácticas de género y sexuales no hegemónicas y que no están dispuestas a expresar una identidad específica. Por la contingencia histórica política de los movimientos sociales que constituyen lo *queer* tanto en su proceso individual como colectivo deconstruyen las delimitadas categorías de identidad. Lo *queer* se torna en una perspectiva teórica con amplia injerencia en el ámbito académico y en un sector del activismo occidental.

En el contexto Latinoamericano no existe una acepción similar que se ajuste al significado del contexto cultural geopolítico anglosajón del que proviene el término *queer*. Sin embargo, la teoría *queer* se ha extendido en amplios sectores de activistas y académicos del mundo occidental. En el caso español su uso se inserta alrededor de mediados de la década de los ‘90 y en Ecuador paulatinamente. A nivel académico fue utilizado por primera vez en 2004, por Marisa Kantor, en el desarrollo de su tesina de Máster para la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Aunque, las *trans* de este estudio no se identifican con la categoría *queer* porque les resulta sumamente ajena, es una categoría analítica que enriquece y amplía la comprensión del fenómeno social *transgénero*. Así, también cabe recalcar que los términos y categorizaciones previamente delimitadas tienen diversas connotaciones y usos en cada región de los contextos culturales geopolíticos debido a las hegemonías internas descritas y analizadas en esta investigación. No existe unanimidad y se marcan matices y distinciones porque la realidad personal y colectiva desborda las restricciones del lenguaje y sus limitadas categorizaciones.

En el cuerpo de este informe de investigación se usa las siglas TLBGI: transgénero, lesbianas, bisexuales, gays e intersexuales cuando no se desgaja la acción política de cada grupo identitario organizado sino cuando está planteado como un movimiento social con una agencia política conjunta. Cabe mencionar que en el ámbito activista el orden de las siglas y el uso de los términos como categorías identitarias dependen tanto de la agencia política del movimiento social afectado o grupo organizado como del contexto cultural y político desde donde se enuncian. Así, las posibilidades de nombrar-se son variadas, contextualizadas y situadas en un espacio cultural geopolítico determinado.

1.6 Consideraciones metodológicas

La técnica investigativa utilizada en este estudio de caso fue de carácter cualitativo. Los nuevos estudios científicos sociales re conceptualizan a la etnografía y la antropología sin las fronteras espaciales y temporales entre esos dos campos y los nuevos flujos que se producen y recorren. Así, el trabajo de campo se ha redefinido como un proceso estimulante que repiensa el lugar de la antropóloga y los sujetos de estudio en las relaciones de socialización recíprocas donde se entrelazan y atraviesan las subjetividades de todas las participantes.

Para realizar el trabajo de campo fue clave alquilar un piso en el barrio el Raval³⁴, conocido por la amplia oferta de servicios sexuales desde hace más de una centuria. Durante meses caminé por la calle *Robadors*, donde se ofertan servicios sexuales las 24 horas del día durante los 365 días del año, en mi ruta diaria a clases, camino al mar o para realizar cualquier gestión. Así, *Robadors* se convirtió en parte de mi recorrido diario, fuese a donde fuese y a la hora que fuera, mi presencia pasó a ser cotidiana y asimilada rutinariamente por las trabajadoras del sexo, principalmente, mujeres biológicas.

Durante esos recorridos utilicé la técnica investigativa de la observación directa ya distancia. En el invierno pude ser solidaria y, a veces, algunas mujeres trabajadoras del sexo me saludaban. Al inicio de la primavera, al cabo de más de 5 meses de vivir en el Raval, por un azar del destino pude conversar con una de las chicas *trans*, quien me invitó a su piso compartido con otras *trans* y, paulatinamente, establecimos una relación de confianza mutua.

Explicué desde el primer momento sobre mi investigación doctoral y mi interés en conocer sus dinámicas cotidianas y, con su consentimiento verbal, proseguí investigación, desde ese encuentro fue por medio de la observación participante. Registré en el diario de campo, *in situ*, sus testimonios biográficos, discursos y narraciones sobre la vida cotidiana y meses más tarde realizamos algunas entrevistas -grabadas- en profundidad.

Esta investigación se alinea con el análisis metodológico en que afirma “el investigador y el autor del relato donde éste último expone lo más íntimo de él como

³⁴ Se distingue por su multiculturalidad. Se calcula que alrededor del 40% de los vecinos es población extranjera. Viven muchas familias de origen pakistaní, hay un significativo porcentaje de población de origen ecuatoriana y filipina y sólo alrededor del 10% de los vecinos son de origen catalán.

sentimientos, pensamientos, valores... para que el investigador pueda contextualizar el relato lo más veraz posible a esa persona y sin interferir la subjetividad a la hora de transcribir la Historia por parte del mismo” (Cotán-Fernández, 2013 “Método biográfico”, 4). Aunque, a la vez, reconoce que “las técnicas cualitativas de investigación [es un] -trabajo ‘hecho a mano’ en una sociedad hipertecnificada-, y, por último, un relativismo que, al querer ser coherente consigo mismo, no puede nunca dejar de ser relativo” (Delgado, 2008 [1999]: 10).

Por tanto, la posición de la etnógrafa-antropóloga en este estudio está emplazada en una posición de “conocimiento situado” (Haraway, 1997), porque, aunque se logre rigurosidad, definitivamente, considero que no existe la neutralidad en el proceso investigativo del trabajo de campo nial momento de producir conocimiento científico (selección testimonios, redacción, interpretación y edición). Por la historia personal de la investigadora, contextualizada en un momento histórico político determinado como por la profunda implicación en la problemática del fenómeno *transgénero*, la migración geográfica cultural y por las relaciones de cercanía y empatía que estableció con los sujetos del estudio.

El trabajo de campo se focalizó, principalmente, en la zona sur del barrio el Raval, históricamente caracterizado como un espacio que acoge a migrantes tanto nacionales como extranjeros. Así los arrabales estaban por fuera de la muralla que protegía a la ciudad de Barcelona y fueron albergue para los campesinos que venían a vender sus productos desde la Edad Media. El Raval ha sido conocido desde hace más de un siglo por su vínculo con la prostitución a pie de calle. Según María Alaba Sargatal: “A la zona sur se le llamó también ‘Barrio Chino’ a partir de 1925, cuando un periodista la denominó así en un semanario, comparando esta parte del barrio con los conocidos barrios chinos de ciudades como Nueva York, Buenos Aires o Moscú” (Sargatal, 2001).

En consecuencia, desde antaño hasta la actualidad el Raval ha acogido a muchos migrantes de escasos recursos que desean vivir y trabajar en el casco antiguo de la ciudad. Siguiendo con el análisis de Sargatal “el barrio llegó a alcanzar en los años 1930 una densidad de 103.060 habitantes por kilómetro cuadrado, según estimaciones del historiador y geógrafo francés Pierre Vilar [...], y estaba repleto de cafés, tabernas, teatros y locales dedicados a la prostitución” (*Íbid.*).

El trabajo de campo del presente estudio se inició el 27 de septiembre de 2013, a partir que me trasladé a vivir en un piso ubicado en *carrer Sant Rafael i Robadors*, ubicación estratégica para conocer de forma directa las dinámicas y estrategias de la

prostitución femenina en la zona. Posteriormente, viví durante siete meses en el barrio de *Sant Antoni*, colinda con el Raval, por el sector del antiguo *Mercat Sant Antoni*, y muy cerca de la *Ronda Sant Antoni*, espacio emblemático de oferta de sexo de pago masculino para hombres con prácticas homoeróticas. Mientras que en la *Plaça Universitat*, donde se «paran»³⁵ a trabajar jóvenes mujeres biológicas con una apariencia tipo europea y vestimenta informal estilo «estudiantil».

Entre medio de estas dos emblemáticas zonas de oferta sexual a pie de calle está la sede de la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional (Fundación Apip-Acam), a donde suelen acudir con regularidad las *trans* latinoamericanas, vinculadas a la prostitución, por los servicios que ofrece para este colectivo. Al pie del edificio de la sede de APIP en la *carrer de la Riereta, 18-*, trabajan en horario diurno dos de las *trans* sujetos de este estudio. Ellas, comparten la esquina con dos trabajadoras sexuales mujeres biológicas.

Las *trans* llegan a su plaza de trabajo a media mañana y se «paran» hasta que termina el horario de la jornada laboral. Aunque, la mayoría de las *trans* de este estudio vivían y socializaban en la emblemática calle *Robadors*. Espacio de tolerancia prostibular donde muchas mujeres extranjeras se «paran» a trabajar, mayoritariamente, mujeres biológicas, y donde aún existen algunos bares de *alterne* y uno que otro *mueblé*.

A inicios de marzo del 2014 se inició de forma directa el trabajo de campo con las *trans* latinoamericanas que finalizó el 31 de marzo de 2015. La técnica cualitativa utilizada fue la observación participante y entrevistas a profundidad a un colectivo de *trans* que en su mayoría eran procedentes de Ecuador. El trabajo de observación participante se realizó, principalmente, en la vivienda de varias de ellas, ubicadas en: 1.- un piso en *carrer Robadors N° 25*³⁶, 2.- piso bajo en la rambla del Raval y 3.- En otro piso ubicado en *carrer Nou de la Rambla*.

³⁵ Esta expresión la utilizan cuando se levantan de la cama luego de una larga siesta hasta que empieza la noche, comen y se preparan maquillándose por horas y vistiéndose apropiadamente para ir a la zona de trabajo, donde, literalmente se «paran» a trabajar en su plaza hasta las 8 - 10 am. del día siguiente.

³⁶ Edificio donde vivían varias de las *trans* de este estudio, alquilaban tres pisos (departamentos), a donde acudían de visita alrededor de 40 *trans*, mayoritariamente, ecuatorianas. En piso del entresuelo (mezzanine), del edificio funcionaba un piso ilegal de *alterne*, utilizado por las trabajadoras del sexo, mujeres biológicas, de la calle y sus alrededores. El Ayuntamiento de Barcelona, a finales de 2015, logró comprar toda la finca al propietario. Por lo que negoció una liquidación con las arrendatarias que contaban con un contrato para que desocupen el piso antes del vencimiento del mismo.

Además, el radio geoespacial del estudio se amplió debido a los diferentes recorridos y *trans*-itos cotidianos de las *trans*. Participé con regularidad en sus tránsitos por las calles, donde pude observar las interacciones con transeúntes, dependientas o propietarias en los puestos del mercado, empleadas del supermercado, de tiendas de cosméticos y accesorios de belleza sus reacciones frente a la presencia de las *trans* latinoamericanas con su algarabía.

En algunas ocasiones, las acompañé durante el paseo diario de los dos perros que vivían en uno de los pisos o cuando me pidieron vaya con ellas al hospital, a la cita en el centro médico, a la policía, a pasear por el puerto y a la playa. También fui con ellas a las zonas de oferta sexual en la rambla del barrio Gótico y en calles aledañas a la vivienda. Según sus palabras trabajaban «puteando» en la zona turística de Barcelona capital.

Los testimonios³⁷ recogidos en el diario de campo pertenecen a 14 *trans* ecuatorianas residentes en el casco antiguo de Barcelona, una de ellas reside en París y viaja a Barcelona regularmente. Este estudio se alinea con los planteamientos de Ángel Manuel Amaro-Quintas, quien afirma que “las estrategias para acceder a la población clave, y analizar la información emergente, han sido cualitativas debido a que estamos ante agentes de cambio diversos y numéricamente no representativos para la aplicación de técnicas cuantitativas” (2010: 13-14).

Las sesiones de observación participante con el colectivo de *trans* ecuatorianas tuvieron una duración mínima de cinco horas cada sesión. Se realizaron, al menos, tres veces por semana en la vivienda de ellas. Además, de los recorridos fuera de su casa, como menciono previamente, estos dos espacios, gracias a su generosidad y confianza, me permitieron participar en las dinámicas cotidianas del colectivo tanto en el espacio doméstico privado como en la calle y en el espacio público institucional.

Es necesario recordar que la construcción diferenciada de los espacios comprendidos como privado femenino y público masculino es una construcción social basada en una división sexista. Proviene, principalmente, de las convenciones sociales establecidas tanto por la injerencia que tuvo el Imperio Británico en el mundo entero

³⁷ Los testimonios expuestos en este estudio están recogidos en el Diario de campo para mi primera propuesta de investigación doctoral, titulada: *Cuerpos en tránsito: experiencias y sentidos cotidianos de las travestis ecuatorianas en España*. (UAB-IGOP). Por motivos que no caben explicar aquí, finalmente hice un segundo trabajo de campo a una mujer transexual que nunca ha estado vinculada al trabajo sexual. La delimitación de las categorizaciones identitarias expuestas en el presente informe y una parte del marco teórico conformó el cuerpo escrito de la tesis doctoral, 2017, titulada: Víctor y Victoria: Transexualidad y Políticas Públicas. Estudio de caso de un *transmigrante* económico en Barcelona.

como durante la regencia victoriana a lo largo del siglo XIX, que perduró hasta el siglo XX, aunque se transformó, paulatinamente, en los años de las dos grandes guerras en territorio europeo y durante la postguerra.

Los espacios denominados doméstico privado y público político, son delimitaciones geoespaciales y culturales cargados de significaciones, donde se expresan y producen las identidades sociales en las interacciones colectivas. Durante el trabajo de campo ser parte activa en las interacciones cotidianas desarrolladas por las *trans* me permitió conocer de forma directa tanto sus estrategias como las redes de apoyo con las que cuentan y construyen por medio de la agencia individual y conjunta del colectivo de *trans* ecuatorianas en Barcelona.

Es importante mencionar que, durante el trabajo de campo, ellas no comentaron ni yo indagué acerca de cuáles fueron las circunstancias específicas de cada una en que se iniciaron en la prostitución como actividad económica laboral en Ecuador. Sin embargo, trece de ellas afirmaron que ejercieron la prostitución desde temprana edad. Esta actividad económica laboral les permitió acceder a una subsistencia precaria³⁸ en el país de origen. Y, doce de las *trans* de este estudio, según sus palabras, afirmaron que ser «putas» es una profesión que les ha permitido vivir mejor y, además, no les produce una carga negativa.

Las características y el *trans*-ito vital de cada una de las *trans* de este estudio son particulares. No obstante, todas comparten trayectorias *transmigratorias* similares por su condición de género, clase, país de procedencia y actividad económica laboral. El proceso *transmigratorio* del género psicosocial sentido, la iniciación en la prostitución y la mayor parte del proceso de transformación subjetiva corporal para encarnar el género femenino lo hicieron en Ecuador, a excepción de la más joven quien llegó a España junto a su familia a los cinco años de edad.

El asumirse como travestis dio paso al iniciático ritual del proceso *transmigratorio* del género que les permitió «performar» (Butler), los roles y el gesto de su identidad de género femenina. El uso, en primera instancia a escondidas, de prendas femeninas, pertenecientes a las mujeres de la familia, les proporcionó placer y satisfacción personal. La primera técnica médica utilizada para la transformación corporal psicosocial fue la

³⁸ “Se observa que más del 80% de trans declaran haber recibido dinero a cambio de relaciones sexuales” / “El grupo trans son las que menos ingresos tienen” (Camacho-Zambrano, 2009: 180).

ingesta de hormonas, la mayoría de ellas mantienen esta práctica hasta la actualidad, a pesar de los negativos efectos secundarios.

Antes de la *transmigración* geoespacial, once de las *trans* ecuatorianas se inyectaron silicona líquida³⁹ en diferentes zonas del cuerpo, algunas en el rostro y unas pocas se realizaron la cirugía estética de la nariz. Y, todas mantienen su genital masculino por el placer que les produce y porque es su herramienta de trabajo más valorada, aunque convenientemente, encarnada en un cuerpo femenino exuberante.

En este colectivo trece de las *trans* llevan el cabello a la altura de los hombros o más largo; tres utilizan peluca para ir a trabajar y sólo una chica afro de forma permanente. Mientras que cuatro de ellas se sometieron, en Europa, a la cirugía estética de los pectorales para colocarse prótesis de mamas femeninas. Y otras siete *trans*, mientras vivían en Ecuador, se inyectaron silicona líquida en los pechos, tres de las *trans* no tienen ninguna intervención en los pectorales. De las catorce *trans*, doce se inyectaron silicona líquida en los glúteos y en el área de la pelvis para ensanchar las caderas. Algunas de ellas se inyectaron silicona en las ingles; ocho chicas en los labios y cinco en los pómulos. Ninguna se hizo la cirugía de la glotoplastia, consiste en aplastar las cuerdas vocales -los hombres tienen 3 cuerdas, por ello, la voz es más grave y las mujeres sólo tienen 2- para que la voz sea más aguda y se asemeje a la de las mujeres biológicas.

El rango etario de las informantes se sitúa entre los 20 y 66 años. La mayoría de las informantes son oriundas de la península de Santa Elena, dos de la provincia de Manabí, quienes, no tuvieron conflicto social con su travestismo, posiblemente, por la zona de procedencia conocida por tener abiertamente una amplia diversidad de prácticas sexo-genéricas, esta zona se desarrolló la cultura Manteño-Huancavilca (ver: Benavides, 2000). Algunas de las *trans* nacieron en Guayaquil, una en la provincia de Los Ríos, otra en Esmeraldas y dos en Quito.

Sólo dos, de las *trans* de este estudio, tienen la nacionalidad española, y una de ellas renunció a la nacionalidad ecuatoriana; otra de las *trans* obtuvo la nacionalidad francesa por infectarse de VIH-Sida en territorio francés y, según su testimonio, por ello

³⁹ El procedimiento casero de inyección de la silicona líquida directa subcutánea y que se esparce en la masa muscular del cuerpo se realizaron las informantes en Ecuador cuando eran muy jóvenes. Y, lo suele realizar una travesti mayor que tiene una vasta experiencia. Es un procedimiento peligroso que sino inmediatamente con los años puede expandirse más allá del área intervenida y la piel pasa a verse con un efecto que lo llaman «elefantitis». Dos informantes de mediana edad tuvieron este efecto colateral cuando ya residían en Barcelona, una de ellas tiene dificultad para andar y, otra, según sus palabras a veces “me queman los labios”.

tiene derecho a una pensión vitalicia; tres de las *trans* tienen la residencia española gracias a que están casadas con hombres catalanes; y, las ocho *trans* restantes se encuentran en situación migratoria irregular.

En una ocasión tuve la oportunidad de intercambiar opiniones sobre el movimiento nacionalista independentista catalán, en presencia de varias *trans*, con dos clientes catalanes y el marido catalán de una de las informantes, ninguna de ellas emitió juicio alguno. A los tres catalanes presentes la idea de independizarse de España les parecía una chorrada. No acudieron a ejercer su derecho al voto en la consulta realizada en Catalunya en 2014, con este propósito y, en su opinión consideraban una pérdida de recursos innecesaria.

Ninguna de las *trans* manifestó interés alguno en la problemática política económica entre catalanidad y españolidad, y tampoco ejercieron su derecho al voto. Cabe anotar que, posiblemente, el principal objetivo del tránsito migratorio de las *trans* es conseguir la nacionalidad española para movilizarse libremente por Europa e ir de visita a Ecuador cuando les apetezca si tienen las posibilidades económicas.

Todas las informantes de este estudio tienen derecho y acceso a la seguridad social y al sistema público sanitario catalán español. Todos los sujetos de este estudio han experimentado procesos judiciales por hurto de pertenencias personales a los clientes; tres por violencia perpetradas a ellas por personas ajenas al colectivo. Dos *trans* ejercieron violencia sobre otras *trans* durante la jornada del trabajo sexual debido a la lucha de la «plaza» lugar, esquina donde se «paran» a trabajar. Los juicios se resuelven en un período corto de tiempo y de forma inmediata; usualmente, con la imposición de multas y, a veces, también deben realizar trabajo social.

La mayoría de las *trans* de este estudio mantienen una relación afectiva estable con sus «novios» o «maridos» según ellas los nombran. Tres de ellas conviven con su marido de nacionalidad española; otra, con un pakistaní; una cuarta tiene una pareja de Europa del Este, veintiocho años menor, y mantienen una relación de violencia intrafamiliar; la menor de las informantes tiene la nacionalidad española desde la infancia y es oriunda de Esmeraldas; otra *trans* de 23 años tiene un novio contemporáneo que nació en Guayaquil; otras dos travestis rodean los 50 años y tienen «novios» marroquíes, a quienes doblan la edad, uno de ellos es casado y su esposa e hijo residen en Marruecos y ella, le apoya económicamente; el otro «novio» marroquí es soltero y también es ella quien lo mantiene, por ello cuenta con el beneplácito de la madre del joven; otra *trans* no tiene un pareja amante ni novio estable, tuvo un novio oriundo de Guayaquil -casado- y

otro «novio» de Brasil pero ninguno de los dos la reconoció como su pareja al interior del colectivo; otra, tuvo una novia catalana con la que vivió 10 años y, finalmente, una amiga suya retirada de la prostitución, quien es la mayor del colectivo nació en Quito, emigró a Europa hace más de 40 años y cuando dejó de trabajar en un club en Suiza y Montecarlo se trasladó a vivir, sola, a Barcelona.

En los testimonios y discursos recogidos durante el trabajo de campo, algunas de las *trans* se nombraron e identificaron a sí mismas como: «chicas», ocasionalmente como mujeres, con regularidad como «nosotros las maricas» o también «soy un maricón» y con mayor frecuencia como una «travesti» tanto en el ámbito privado doméstico como en el espacio público institucional. Aunque, depende del contexto y del tipo de autoridad - policial, médica, social- a la que se dirijan también pueden utilizar *trans* y, ocasionalmente, transexual (Camacho-Zambrano, 2015: 83). Para corroborar lo, previamente, expuesto sobre la auto denominación o identificación cito un extracto de una conversación entre tres compañeras de piso:

Yo, ¡soy una travesti!
¿Qué es eso...? de que te creas una mujer...

Además, una mujer en la casa de travestis... es de mala suerte.

Yo soy una *trans*, soy una travesti, un hombre que me siento mujer, por eso ¡soy una travesti!⁴⁰

El uso personal de las categorías políticas como términos de auto identificación de cada una de las *trans* se respetó en la redacción de este informe de investigación tanto en las citas textuales de sus testimonios como durante los discursos cotidianos recogidos en el diario de campo durante la observación participante o *a posteriori* de una larga jornada en mi casa.

La mayoría del colectivo de *trans* ecuatorianas de este estudio trabajan de jueves a domingo en las calles cercanas a su casa como es la *Rambla del barri Gòtic*, por la densidad turística de esta zona de oferta sexual que en contraposición al *Camp Nou* (Campo Nuevo, del club profesional de fútbol Barcelona), la clientela suele ser mayoritariamente residente en Barcelona o en España y acude en coches de su propiedad.

Las *trans* salen a trabajar bien entrada la noche y suelen desplazarse en grupos de tres o más a sus diferentes plazas de trabajo (esquinas, callejón). Estos lugares son

⁴⁰ Diario de campo, 14/07/2014.

adquiridos por medio de la negociación con otras *trans* y mujeres biológicas de diferentes colectivos y nacionalidades que ofrecen sexo de pago a pie de calle. En las negociaciones es importante la antigüedad de emigración, la edad y sobre todo la jerarquía reconocida tanto dentro del colectivo como entre los diferentes colectivos que operan en la zona.

El colectivo de *trans* ecuatorianas estudiado, está vinculado a dos *trans* panameñas y a dos brasileñas con quienes comparten vivienda, zona y estrategias de trabajo en las plazas «adquiridas» a pie la calle y, en los alrededores de su vivienda durante el día si se presenta la oportunidad. Al terminar la noche o empezar la madrugada se dirigen a la rambla turística del barrio Gótico, se paran en la esquina con *carrer D'Hospital*. Dos *trans* (49 y 63 años de edad), se «paran» a trabajar en las cercanías del *Parc de la Ciutadella* y del *Arc de Triump*. Dos *trans* jóvenes, (23 y 28 años) y dos *trans* de edad mediana (38 y 41 años), solían ir a trabajar en las calles alrededor del *Camp Nou del Barça*, ubicado fuera del centro turístico, donde no hay ningún centro educativo porque según la «ordenanza cívica» del Ayuntamiento una trabajadora del sexo no puede estar parada en la calle si existe algún centro educativo a una distancia menor de 200 metros inclusive en horarios en que los estudiantes no asisten a los centros educativos.

En Barcelona esta disposición normativa está estrechamente vinculada con el lucrativo proceso de “rediseño urbano e inmobiliario [...] llevado a cabo a través de la expulsión y expropiación de los vecinos que históricamente formaban parte del entramado social de los barrios objetos del interés inmobiliario y del impulso renovador de la administración” (Vartabedian, 2011: 6). Y, a la vez, muestra la zonificación del trabajo sexual a pie de calle, por las normativas impuestas que ejerce dinámicas de control social y es implementado por la policía de forma discrecional que establece zonas de tolerancia cero y otras de mediana y alta tolerancia.

Las *trans* que se «paran» a trabajar alrededor del estadio *Barça*, deben competir con la amplia y gran diversidad de oferta sexual existente en esta cotizada plaza de trabajo. Las fronteras espaciales entre las zonas de trabajo de cada colectivo están predeterminadas y bien marcadas... Y, si alguna osa invadir el territorio marcado por el uso y las relaciones de poder que atraviesan a la prostitución a pie de calle, se puede producir una rencilla en que la mayoría evita inmiscuirse para no ser sancionadas por la policía o agredidas por terceras personas.

Conseguir una buena plaza de trabajo en el *Camp Nou* es difícil por las complejas dinámicas de los colectivos y de las redes que funcionan alrededor del trabajo del sexo de

pago tanto porque pueden depender de la «mami»⁴¹ del colectivo y/o «jefa» de cada territorio o zona de trabajo o por la injerencia de otros actores que venden a precios exorbitantes diversos productos tales como alcohol, comida, drogas ilegales a las trabajadoras del sexo de pago que realizan largas jornadas laborales que suelen superar las doce horas diarias desde el anochecer hasta que despunta el día siguiente.

⁴¹ Esta expresión, utilizan las *trans* para referirse a quien tiene una mayor autoridad y jerarquía en el grupo. La «mami» es quien tiene mayor experiencia, organiza las tareas, aconseja, decide, resuelve conflictos y las más jóvenes deben contar con su respaldo como novatas en Europa.

Capítulo Segundo

Género, sexualidad, poder e identidad *trans* femenina

2.1 Reflexiones teóricas

En esta investigación el cuerpo teórico se nutre de la perspectiva de género y cuerpo planteada por Judith Butler en sus libros *Cuerpos que importan*, *Deshacer el género* y *El género en disputa*. Su análisis permite comprender la finalidad de las construcciones biopolíticas de las categorizaciones identitarias, de los conceptos instalados en los cuerpos y la construcción del género mediante la comunicación verbal y gestual por los modos de comportamiento establecidos en la estructura social que produjo un esquema corporal como parte inherente de los cuerpos (Butler, 2002 [1993]: 93). Así, en cada individuo se encarna distinciones de sexo, nombre, género.

Siguiendo a Thomas Lacqueur, quien analiza lo que entendemos como «lo femenino» y «lo masculino» con base a las diferencias anatómicas de los órganos sexuales y el estereotipo de cuerpo que debemos construir también preestablece el tipo de sexualidad que deberíamos practicar y el género que deberíamos asumir, o en palabras de Butler *performar* reiterativamente el género asignado o asimilado.

En la biografía sobre Michel Foucault, escrita por Didier Eribon, afirma que en el año 1951 Foucault hizo una exposición muy clásica sobre la sexualidad, en tres puntos: la sexualidad como naturaleza, la sexualidad como cultura y la sexualidad como historia, en el sentido de historia individual, pues está influenciado por los campos de la psicología y del psicoanálisis (Eribon, 1992 [1989]: 66).

Sin embargo, tendrían que pasar más de dos décadas hasta la publicación de su libro *Historia de la sexualidad* (1976), donde Foucault afirma que las sociedades occidentales inventaron y erigieron el dispositivo de la sexualidad vinculado a los compañeros sexuales, éste funciona mediante técnicas móviles, polimorfos y coyunturales de poder [...] vinculado a la economía a través de numerosas y sutiles mediaciones, la principal es el cuerpo -cuerpo que produce y consume- (2009 [1976]: 112-113).

Su análisis plantea las relaciones de poder inmersas en la construcción de los mecanismos de control y vigilancia sobre los cuerpos, el sexo y la sexualidad de la población moderna occidental. Los mecanismos de poder que planteó se apuntalan en la

renovación de la institución médica europea, la implementación del nuevo enfoque de la psiquiatría, la salubridad y los estudios sobre la población en las ciudades industriales. Mecanismos que permiten ejercer control sobre los cuerpos de los obreros, obreras y de la familia monogámica y patriarcal. La construcción de la heterosexualidad como modelo ideal a seguir, permite reflexionar sobre la construcción de la homosexualidad y del travestismo como el opuesto que sustenta la heteronormatividad y la realidad social de las personas que lo encarnan.

Foucault afirma que “el análisis de poder puede, claro está, iniciar o poner en marcha algo así como el análisis global de una sociedad. El análisis de los mecanismos de poder también puede articularse con la historia, por ejemplo, de las transformaciones económicas” (2006: 17). Su análisis permite entender cómo se puede configurar un campo de relaciones en un contexto cultural económico determinado por un territorio específico y tratar de poner en evidencia desde dónde y de qué forma se produce la heteronormatividad y su consecuente trans-homofobia (Camacho-Zambrano, 2016: 51).

Dolores Juliano se refiere a los discursos de los prejuicios para reflexionar sobre “lo no dicho (...) [como] aquello que no puede enunciarse porque involucra conflicto de valores o contradicciones en las prácticas. Se trata de aquello que de decirse nos revelaría como lo que no queremos ser” (2010 [2004]: 122). Los discursos y conceptos sobre los cuerpos, la sexualidad y el género, se despliegan en la calle por medio de las acciones individuales y colectivas con base a la construcción de convenciones sociales atravesadas por sistemas de creencias sustentados en valores morales. Los sistemas de creencias estigmatizan y atribuyen características disminuidas a las personas transgénero y a las trabajadoras sexuales.

Por tanto, la vida cotidiana de las trabajadoras del sexo *trans* se transforma en una realidad ilegítima debido al estigma social que las deshumaniza y por la carga histórica negativa que conlleva ser una travesti y ejercer el sexo de pago como actividad económica laboral. Las *trans* vinculadas a la prostitución a pie de calle suelen ser foco de atención y, a la vez, estar invisibilizadas en la calle y en el espacio público debido a la transfobia social y la descalificación que conlleva el estigma de «puta» e inmigrante.

Así, las *trans* ecuatorianas están atravesadas por varias intersecciones además de la racialización y exotización de sus cuerpos e identidad cultural les puede proporcionar réditos económicos debido a los imaginarios sociales y la fetichización de los placeres les puede generar una mayor demanda por los mismos servicios sexuales que prestan las trabajadoras del sexo locales y, a la vez, colocar en una situación de extrema

vulnerabilidad a pesar de ser sujetos de derechos dentro del marco normativo legal de la Unión Europea a la que pertenece España.

Siguiendo a Gail Pheterson en la introducción de su libro: *El prisma de la prostitución*, en un esfuerzo de evitar el efecto «deshumanizador» de los prejuicios se inclina en favor “del enclave estratégico de las mujeres marcadas, ya sean trabajadoras sexuales remuneradas o mujeres sencillamente acusadas de prostitución o mujeres estigmatizadas como putas debido a su trabajo, color, clase, sexualidad, historial de abuso, situación étnica, civil o simplemente de género⁴²” (2000 [1996]: 9).

Más allá de la relación entre el otro(s) y el yo, aparece un espacio de resistencia que excede las normas y prohibiciones institucionales. En esos espacios de resistencia se cuelean y suscitan una serie de actos subversivos entre los intersticios del yo individual, las subjetividades colectivas en la calle y con esos otros que transgreden las normativas y ordenanzas impuestas al uso de la misma es lo que permite la apropiación del espacio público, institucionalmente normado, desbordado por la realidad social de los cuerpos y el deseo que se produce entre la demanda y la oferta de servicios carnales de las *trans*.

Por medio de la acción de los cuerpos y los deseos sexuales implicados en las relaciones e interacciones, la calle es un espacio vivo donde se producen dinámicas de poder polimorfos y jerarquías transitorias donde se ejercen relaciones de autonomía, desigualdades y un aparente sometimiento que a su vez pueden ser subvertidas por el «yo» individual de quienes dan el servicio sexual y el de quien lo paga. Butler afirma que “el ‘yo’ obtiene en parte lo que se llama su ‘capacidad de acción’ por el hecho de estar implicado en las relaciones mismas de poder a las que pretende oponerse” (2002: 181).

2.2 Trabajo sexual o prostibular

En este apartado se explora la percepción del colectivo de *trans* ecuatorianas sobre su vida social previa al tránsito migratorio y comprender tanto su situación social, económica laboral como las restricciones existentes al uso del espacio urbano y el derecho

⁴² “El género femenino, por supuesto, puede ser asumido por o atribuido a los hombres, generalmente a travestidos y homosexuales. Esos hombres se encuentran ampliamente representados en la prostitución (aunque sean una minoría en todo el mundo en comparación con las mujeres) y a menudo están sujetos al abuso como personas femeninas, como travestidos, como homosexuales, como trabajadores sexuales y/o como inmigrantes; sin embargo, ellos no son aquí el foco de atención. Este libro usa el punto de mira de las mujeres biológicas, porque el prisma de la prostitución utiliza el marcador anatómico del sexo femenino, no del género femenino” (Pheterson, 2000 [1996]: 9-10).

al trabajo sexual a pie de calle en Barcelona. Para situar el análisis de la prostitución este estudio se alinea con las propuestas analíticas de Gail Pheterson, Dolores Juliano, Isabel Holgado y Beatriz Espejo, reconocidas activistas y/o académicas que investigan y trabajan por el reconocimiento de los derechos sociales de las prostitutas y la legalización del trabajo sexual como una actividad laboral legítima.

Para complementar la perspectiva académica sobre la prostitución se citan los planteamientos de Beatriz Gimeno, Ana Rubio y Ruth Mestre i Mestre que analizan este fenómeno social desde diferentes perspectivas. Esta decisión teórica se toma con objeto de tener una perspectiva más amplia para situar la reflexión teórica del fenómeno prostibular en el contexto y la discusión actual planteada por las abolicionistas y quienes están a favor del reconocimiento del sexo de pago como un trabajo con derechos y prestaciones laborales. Cito a Pheterson:

Desde la perspectiva de las trabajadoras sexuales y sus aliadas, la represión estatal conlleva invariablemente un mayor control social, acoso físico y privación económica para las mujeres; desde la perspectiva de las abolicionistas feministas o religiosas, el reconocimiento de la prostitución como trabajo refuerza el uso comercial de los cuerpos femeninos y corrompe la moralidad pública (2000 [1996]: 37).

En las sociedades modernas contemporáneas se produce una sistemática discriminación, denegación y violación de derechos a las trabajadoras sexuales por su condición económica laboral. Por ello, las mujeres biológicas que ejercen la prostitución como actividad económica laboral se han juntado en colectivos y fundado asociaciones para combatir la vulneración de sus derechos, así “hacia mediados de los 80 las trabajadoras sexuales de todos los continentes ya estaban denunciando ante foros nacionales e internacionales las violaciones de sus derechos humanos” (1989 en Pheterson, 2000 [1996]: 39).

El análisis crítico de las académicas y activistas, previamente nombradas, plantean reflexiones importantes que permiten reflexionar acerca del efecto deshumanizador de las personas marcadas como prostitutas migrantes, según los hallazgos de Holgado, “la Unión Europea está blindada a las migraciones legales procedentes de los países pobres, principalmente si se conjuga en femenino (...) entre el 70% y el 90% de las prostitutas inmigrantes se encuentran sin papeles” (Holgado, 2004 en Juliano, 2008: 117).

En este contexto las inmigrantes suelen ser estigmatizadas y señaladas como putas, ejerzan o no esta actividad económica laboral debido al cruce de varias intersecciones como su condición sexo genérica, migratoria, clase, raza y se agrava aún

más si ejercen el sexo de pago como actividad económica laboral por “la visión predominante en la actualidad criminaliza esta actividad” (Juliano, 2008: 117).

En el colectivo estudiado las experiencias vividas marcan comportamientos y trazan sentidos sobre la manera de mirarse a sí mismas como trabajadoras del sexo y construyen subjetividades colectivas que generan complejas dinámicas al interior del colectivo sobre el uso del término puta. Para corroborar la afirmación previa cito los siguientes testimonios:

Yo, ¡no soy puta, soy prostituta!

Nosotras, si venimos bien de abajo y ya que más que putear⁴³

¡Aprende a caminar como mujer!

Ya no como maricón, para que no seas una puta cualquiera⁴⁴

El término «puta» está vinculado a las acusaciones de «la deshonra femenina» en la cultura occidental y envuelve el significante de la palabra tradición. En franca contraposición al concepto de la pureza y castidad que deben seguir las mujeres e implican conservar formas políticas y religiosas que reflejan y refuerzan la división de los sexos y roles de género sexistas del sistema heteropatriarcal.

El estigma social «puta» califica a una mujer de indigna, se puede degradar aún más si es una *transmigrante* vinculada con el trabajo sexual a pie de calle en Barcelona, como es el caso del colectivo estudiado, mientras que “cuando los varones homosexuales o transgénicos proporcionan un servicio sexual ello no altera el modelo de género porque, como las mujeres, prestan un servicio a los hombres” (Pheterson, 2000 [1996]: 35).

Según algunos testimonios y narraciones obtenidos durante la observación participante, las *trans* de este colectivo ejercían el trabajo sexual⁴⁵ en Ecuador y, en Barcelona continuaron con esta actividad económica laboral como medio de subsistencia. En algunos casos, si se da la oportunidad se redondea las ganancias económicas con el

⁴³ Diario de campo, 18/09/2014.

⁴⁴ Diario de campo, 04/08/2014.

⁴⁵ “Se observa que más del 80% de trans declaran haber recibido dinero a cambio a cambio de sus relaciones sexuales; este dato permite inferir que están vinculadas al trabajo de servicios sexuales (...) El grupo trans muestra una mayor inconformidad con su situación laboral actual” (Camacho-Zambrano, 2009: 180 y 185).

hurto de prendas de valor, como son relojes, cadenas de oro y teléfonos celulares, a los clientes. Siguiendo algunos testimonios sobre el trabajo prostibular y sus experiencias:

Yo, ¡prostituta, siempre!... y quien te diga que en su país no era puta, y sólo aquí... ¡miente! ¡Sí ya vienen hechas!⁴⁶

Yo, ¡soy ladrón, no una prostituta!⁴⁷

Para analizar la situación prostibular en la actualidad, es necesario anotar algunos datos sobre esta actividad económica laboral en los países que se alinean con el postulado de un sector del feminismo que reclama la abolición de la prostitución. Como bien señala Dolores Juliano:

el criterio abolicionista de prohibir la prostitución, [donde] se detienen más mujeres por este tema que por cualquier otro tipo de delito (...) la influencia del modelo estadounidense de represión, explica en parte la tendencia actual en Europa (...) Así, el ‘pánico moral’ que produce todo lo relativo a la sexualidad se suma a las estrategias de ‘tolerancia cero’ para las actividades de los y las pobres (2008: 119).

La prostitución a pie de calle, tanto en España como en Ecuador, es un recurso utilizado, principalmente, por mujeres biológicas y las *transfemeninas* pobres que por su condición de género, pueblo, zona o país de procedencia utilizan su sexualidad para generar recursos económicos y cubrir sus necesidades básicas y mantener a su familia nuclear. La posición de proveedoras de la familia, suele darse tanto en el país expulsor como en el de destino, es el caso de la mayoría de los sujetos de este estudio.

Por otra parte, es importante señalar la distinción que hace Rodolfo Casillas sobre la prostitución y la trata de personas en México:

Prostitución de migrantes y trata de migrantes *no* es lo mismo, por más que en una y otra situación se encuentren algunos elementos concurrentes, como las razones que originan la migración, la situación migratoria indocumentada en el país, ciertos márgenes similares de vulnerabilidad frente a los empleadores, funcionarios corruptos, clientes abusivos, prestadores y vendedores de servicio que se aprovechan de su circunstancia, etcétera” (2006: 119).

Los sujetos de este estudio emigraron a Europa y se establecieron en España por decisión propia y sin coerción ninguna. Sin embargo, cabe mencionar que fue una decisión forzada por la pobreza y por las experiencias de *transfobia* explícita en Ecuador.

⁴⁶ Diario de campo, 14/08/2014.

⁴⁷ Diario de campo, 06/11/2014.

Aunque dos de ellas, afirman fehacientemente que no fueron discriminadas por su familia.

Siguiendo la narración de los testimonios:

No, yo no fui discriminada, no... ni para qué decir...mi mamá como me cuidó y siempre me aceptó. Yo le debo todo... siempre la llamo...⁴⁸

A los 14 años me fui de mi casa, pasaron unos nueve meses y regresé... Ya así... me recibieron muy bien, nunca fui discriminada por mi familia.⁴⁹

No me aceptaron, no, no... pero ahora que les he dado todo... hasta ellos [primos] me respetan y reconocen que mi familia está mejor con todo lo que les he dado... sí, sí desde acá...⁵⁰

La mayoría de las *trans* de este estudio, han logrado el reconocimiento familiar por medio del envío de remesas. Ellas son o fueron las proveedoras de la familia nuclear en Ecuador. Las familias de las *trans* conocen bien cómo se obtienen los recursos económicos recibidos. Posiblemente, la distancia ayuda a «tolerar» y obviar nombrar su condición *transgénero* en el entorno de socialización familiar y el hecho que es el ejercicio de la prostitución lo que sostiene a la familia. En algunos casos el vínculo con la familia biológica se produce por la necesidad de las *trans* de ser reconocidas y aceptadas, es por ello que, envían las remesas y regalos con regularidad.

Posiblemente, la propuesta más avanzada, de un sector, de la sociedad occidental para manejar realidades sociales que transgreden convenciones sociales de género, sexualidad y actividad económica laboral como es el caso de las trabajadoras sexuales *trans*, es la denominada categoría de la «tolerancia» social. Esta categoría de la «tolerancia» no implica la aceptación del transgenerismo como parte inherente a la diversidad humana ni el reconocimiento real de sus derechos humanos menos aún derechos laborales porque no articula a la prostitución como un trabajo legítimo.

Por tanto, no reconoce la integridad humana de las prostitutas *transmigrantes* como iguales y “porque hasta ahora los Derechos Humanos no han cuestionado, de una manera radical los planes, las concepciones del desarrollo que se han impuesto en el mundo y que ahora se impone bajo la forma de globalización neoliberal” (Boaventura de Sousa, 2005:11).

⁴⁸ Diario de campo, 24/05/2014.

⁴⁹ Ver: Camacho-Zambrano, 2015: 91

⁵⁰ Diario de campo, 12/12/2014

2.2.1 Situación del trabajo sexual en el casco antiguo de Barcelona

En Barcelona los mecanismos de control sobre las trabajadoras del sexo producen una situación de vigilancia sistemática las 24 horas del día durante los 365 días del año en la calle *Robadors*, donde viven y socializan las *trans* de este estudio. Sin embargo, ellas, nunca participaron en las acciones de protesta organizadas por las trabajadoras sexuales de mujeres biológicas. Para defender y exigir los derechos de las trabajadoras sexuales a pie de calle, y su derecho de uso de la calle para ofertar los diversos servicios del sexo de pago.

La actitud de indiferencia de las *trans* del colectivo estudiado contrasta con los colectivos, asociaciones y grupos organizados de mujeres y de las trabajadoras sexuales de mujeres biológicas, quienes, organizaban actos, eventos artísticos, acciones políticas y marchas de protesta con regularidad para proteger, este emblemático espacio de la oferta del sexo de pago a pie de calle en *Robadors* y en todas las calles de Barcelona.

En una de estas marchas estuvieron tres mujeres catalanas que trabajan como *escorts*⁵¹, cotilleando en la puerta de la finca (edificio), ubicada en *carrer Robadors* y, comentaron: “sí, sí hay un hombre que se vengó y denunció un piso de prostitución aquí...” otra se voltea y me comenta: “aquí estamos dando cara, pero esta batalla la tenemos perdida desde hace diez años” y, la tercera afirma: “sí... el Ayuntamiento con todas las reformas y cierres de los bares de *alterne*”⁵².

Es en este contexto político que el sexo de pago a pie de calle se oferta en el casco antiguo de Barcelona. Espacio turístico y residencial donde entran en juego las demandas de peatones, residentes, dueñas de negocios o de negocios vinculados a esta actividad en *carrer Robadors* y las prostitutas, mayoritariamente mujeres biológicas, que ofertan en condiciones de vulnerabilidad, frente a la policía, sus servicios sexuales.

El apropiamiento de la calle y el uso de algunos de los edificios de los alrededores funcionan como un intersticio socializado donde se transgreden algunas de las regulaciones impuestas por el Ayuntamiento ya que en la calle se acuerdan las

⁵¹Literalmente significa: «acompañante», esta denominación la utilizan trabajadoras sexuales que cobran sobre los 100 euros la hora de servicio sexual. Se las contacta por medio de páginas web y telefonía móvil. Posiblemente, la autodenominación de *escort* es para evitar el estigma «puta» o la categorización de prostituta. Son contratadas por hombres económicamente poderosos para que los acompañen a fiestas, citas de negocios, diversos eventos nacionales o internacionales y los servicios sexuales se ejecutan en hoteles de lujo o en la casa de la trabajadora sexual.

⁵² 18/10/2014

condiciones para ejecutar el intercambio sexual en los denominados *mueblés* o pisos de *alterne* como el que estuvo ubicado en el entresuelo de la finca donde vivían algunas de las *trans* y, funcionaba con pleno conocimiento de los agentes policiales que vigilan la zona las 24 horas al día.

A pesar de la vigilancia y las presiones sociales las mujeres biológicas trabajadoras sexuales a pie de calle, ofertan una felación por cinco (5e.) euros, *in-situ*, para ello, hacen uso de algún rincón semioculto. Las *trans* evitan exponerse en la calle, aunque, algunas si es necesario también lo ejecutan *in-situ*. El servicio sexual completo se ejecuta en cuartos de hotel, en pisos alquilados para este propósito, ocasionalmente en la vivienda de los clientes, con mayor frecuencia en la casa de las trabajadoras sexuales por y para su seguridad. Y, ya bien entrada la noche o a la madrugada en autos estacionados en la vía pública fuera del sector urbano del casco antiguo de Barcelona.

En los clubes de *alterne* las trabajadoras del sexo pierden autonomía debido a que no pueden escoger al cliente ni pueden negarse a dar cualquier tipo de servicio sexual que solicite el cliente. Estas condiciones a su trabajo sexual las coloca en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo. Además, se merma su ganancia debido a que es la administradora o «gobernanta» quien cobra el servicio sexual y descuenta de antemano la comisión correspondiente al 50% por cada servicio, tarifa que establece el club, dueña del piso de *alterneo* el empresario sexual. Siguiendo con los relatos:

Aquí, [club de *alterne*] hay que hacer pasarela para esos hombres... Y, aquí hay como un racismo, ¿si me entiendes? Volví por la necesidad... no me voy este momento porque a esta hora no hay ni un bus que pase por esta carretera.⁵³

En el Club... ahí, nos pagaban más por tomar con los clientes. Y, ahora ya no puedo dejar... la [xxx] ya ni vocaliza bien, fue hija de un diplomático ecuatoriano... que no la reconoció...era hija de la sirvienta.⁵⁴

Yo tuve un piso aquí... sí, en *Les Corts Catalans* con cuatro chicas [travestis] y un chico, por diez años. Sí con mi pareja, una catalana... (..) Yo le firmaba todo... llegué, yo llegué a confiar tanto en ella... y a la final me embargaron todo, quedó sólo deudas... Y, ya no la vi más... yo no pude hacer nada... ¿qué le iba a decir al juez... a la policía?⁵⁵

El sexo de pago, prostitución o trabajo sexual se encuentra en un contexto de ilegalidad en Catalunya porque no está prohibido, pero tampoco es legal. Este vacío legal

⁵³ Diario de campo, 19/01/2015

⁵⁴ Diario de campo, 18/01/2015

⁵⁵ Diario de campo, 08/02/2015

da cabida a prácticas discrecionales por parte de la policía en detrimento de las trabajadoras sexuales por las desiguales posiciones en que se producen las interacciones con los actores involucrados en las dinámicas de la demanda y la oferta y la vigilancia de los cuerpos de las trabajadoras del sexo.

Las circunstancias descritas, coloca a las trabajadoras del sexo de pago en una posición de franca desventaja tanto para escoger al cliente como para negociar la transacción económica y el lugar para el intercambio sexual; en consecuencia, merma el nivel de seguridad personal de la trabajadora y del cliente y la ganancia por el servicio prestado. Por lo descrito la transacción económica previa al servicio debe ser rápida y, la vez, la trabajadora sexual debe estar vigilante que no se presente el policía de turno de la guardia urbana, quien no está para protegerla sino para multar y sancionar tanto a ella como al cliente, si alcanza a presenciar el intercambio económico.

En las circunstancias descritas las trabajadoras del sexo pierden capacidad de negociación y están más expuestas a la vulneración de sus derechos fundamentales. Por ello, es la agencia colectiva lo que les permite enfrentar prácticas discriminatorias, contrarrestar las dinámicas de control social y policial y superarlas vulnerabilidades a las que están expuestas por su condición *transgénero*, por su actividad económica laboral y estatus migratorio irregular. Retomo la narración de una *trans*, quien, es la «mami» de este colectivo: “Yo, con las ecuatorianas, con ellas... me paro [trabajo], porque son bien unidas no como las de mi país [Panamá]”⁵⁶.

El hecho de ser *transmigrante* y prostituta las puede situar en una «categoría sospechosa»⁵⁷ por su condición de género, procedencia o nacionalidad y práctica sexual disidente de la heteronormatividad debido al control social y exigido al Ayuntamiento y este, a su vez a la policía para que endurezca la vigilancia en las zonas de trabajo sexual, expida multas. Así, se pueden aplicar erróneamente estas normativas, sustento con el análisis de Roberto Saba, quien afirma que “las distinciones que el estado realice entre las personas dirigidas a justificar un trato diferente y que estén basadas en criterios tales como la nacionalidad o el sexo, se presumen inconstitucionales por violar el derecho a la igualdad ante la ley” (Saba, 2008: 1), estas prácticas transgreden el derecho fundamental de la «igualdad» humana.

⁵⁶ 14/08/2014.

⁵⁷“El origen del concepto de categoría sospechosa se encuentra subsumido en la doctrina del ‘escrutinio estricto’ elaborado por la Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica, para determinar si una regulación afectaba o no la igualdad ante la ley. El primer caso que da cuenta de esta doctrina lo encontramos en el fallo ‘United States vs. Carolene Products Co.’”

A continuación, varios testimonios donde hay diferentes y contrastantes experiencias de las *trans* con los agentes de la policía local:

...Aquí ¡la policía es justa!⁵⁸

Uhmnnn... a veces son... que ni te imaginas.... ¡ya verás!⁵⁹

...a los policías, aquí... ¡no les gusta coger declaración de maricones!⁶⁰

...en ese juicio como yo no sabía... no llevé mis testigos... ni nada... el otro [un español] en cambio hablaba muy tranquilo, explicaba los hechos de una forma... Y, yo no tuve que más hacer... la sentencia es que debo recompensarle y además, pagar una multa de 180 euros... ¡Que va a ser justicia, eso! pero como estoy sin papeles... ¡Hay que aguantar y no meterse en tanto verguero!⁶¹

Yo salí a trabajar aquí cerca, una noche, y pasó un hombre que me invitó a su piso, yo fui para allá... y ya ahí me agredió, golpeó en la cabeza... alcancé a salir por esas gradas... Y, sí me ayudaron en la calle *Sant Pau*... me llevaron a urgencias aquí en *Drassanes*... después que me recuperé le puse una denuncia y el juicio fue a mi favor... ya hace... ya *6 años y todavía no da sentencia de la compensación por los daños y la agresión* que se comprobó... estoy a la espera de eso... es mi jubilación⁶² (Énfasis agregado).

...Acá [Barcelona] *la policía ¡nos trata como a reinas! No como en nuestros países. Yo, aquí, no he tenido ningún problema por prostitución (...) pagas la multa y ya*⁶³(Énfasis agregado).

2.2. Trabajo sexual, placer y nuevas tecnologías

Este estudio se alinea con el análisis de Gail Pheterson, quien plantea la necesidad de proporcionar buenas condiciones al trabajo prostibular para evitar los abusos, garantizar derechos que permitan a las trabajadoras sexuales proporcionar a los clientes mejores condiciones laborales y de forma profesional. Esta autora analiza como las leyes sobre la prostitución se producen a nivel estatal nacional, en el caso de los países centralizados, mientras que la economía sexual tiene un carácter internacional desde hace varias décadas. También hace un valiente y bien argumentado análisis acerca de “las resoluciones de Naciones Unidas contra el abuso infantil, especialmente de aquellas que

⁵⁸ Diario de campo, 18/03/2015.

⁵⁹ Diario de campo, 12/05/2014.

⁶⁰ Diario de campo, 08/01/2015.

⁶¹ Diario de campo, 21/09/2014.

⁶² Diario de campo, 14/02/2015.

⁶³ Diario de campo, 02/08/2014.

prohíben diversas formas de trabajo, sexo y libre desplazamiento de mujeres y niños pero no prohíben de igual forma las violaciones generales de los Derechos Humanos” (Garaizabal, en Pheterson, 2013: 8). Y, siguiendo con el análisis de Gail Rubin:

...el reino de la sexualidad posee su propia política interna, sus propias desigualdades y sus formas de expresión específica (...) las formas institucionales concretas de la sexualidad en cualquier momento y lugar dados son productos de la actividad humana. Están por tanto imbuidas de los conflictos de interés y la maniobra política (...) el sexo es siempre político, pero hay momentos históricos en que la sexualidad es más intensamente contestada y más abiertamente politizada (1989: 114).

En el contexto del actual momento histórico, desde la caída del muro de Berlín (1989), se produjo el fenómeno de la globalización debido al desarrollo y uso masivo del internet, la telefonía satelital, la urbanización de la sociedad y las nuevas dinámicas de la movilidad humana. Confirma el estudio y análisis de Pilar Rodríguez-Martínez

las nuevas tecnologías [que] han adquirido una relevancia inusual [...] se dispara el consumo de internet [...] se ha extendido el uso del coche, el tren y del avión por lo que más gente puede llegar antes que nunca a cualquier sitio [...] el uso del teléfono móvil hace que en todo momento podamos estar “conectados” [...] la producción y consumo de información constituyen el núcleo de los procesos productivos más lucrativos (2008: 42).

En este contexto tecnológico y sus efectos en la transformación de la vida urbana cotidiana también ha incidido en el desarrollo de la prostitución como una industria transnacional poderosa, que puede ser muy lucrativa para algunos de las actoras involucradas. Como bien afirma Ana Rubio:

Los cambios tecnológicos y la mundialización económica han modificado las formas y las prácticas de la prostitución, [...] en España, el cambio legislativo que se introdujo en el nuevo código penal de 1995, y el hecho de ser un país eminentemente turístico. La *desregularización -o despenalización- en España de ciertas formas de proxenetismo*, la relevancia del sector servicios en la economía y la conexión entre turismo y ocio sexual han hecho emerger [...] el interés de los estados por afrontar correctamente el fenómeno de la prostitución tiene que ver con el desarrollo del crimen organizado que ha facilitado por el avance tecnológico y la eliminación de las fronteras nacionales (2008: 74) (Énfasis agregado).

Y, a la vez, desvirtúa el trabajo sexual autónomo que ejercen la mayoría de trabajadoras sexuales a pie de calle, porque se lo asimila “a la acción de mafias y grupos que extorsionan. Estas interpretaciones soslayan las bases económicas del trabajo sexual

y extienden a todo el colectivo prácticas muy minoritarias” (Juliano, 2008: 117). A continuación, un testimonio que hace referencia a un empresario sexual:

...escuché de un hombre que tiene ese negocio... opera entre Nueva York y Europa por medio de un portal web.... Recibe una llamada... y por su experiencia, verificaciones y si confía indica la cuenta, verifica la transacción bancaria. Luego se comunica con la mujer, y la chica escogida va Sudáfrica... o a cualquier otra ciudad... y él, está tranquilo en su casa... [...] no, no, no es posible... es un negocio de 10 millones.⁶⁴

En este contexto de comunicación social, tecnológica las posibilidades de contratación, pago e intercambio de servicios sexuales de un segmento selecto de trabajadoras del sexo que son contratadas por medio de empresarios sexuales, escapan al control estatal y al acoso policial de los países proveedores y consumidores de una amplia diversidad de servicios sexuales no siempre legales.

Las actuales tecnologías de comunicación satelital también han contribuido a nuevas formas de intercambios sexuales virtuales en espacios y ciudades distantes a la de residencia y, quizá a una mayor seguridad para las personas involucradas en el sexo de pago y a la vez, a las trabajadoras sexuales les permite evitar el estigma «puta» en su entorno de sociabilización. A continuación, el testimonio de un estudiante:

...cuando llegué compartí un piso entre cuatro, y una de ellas era una chica joven súper tranquila... estudiante, pero pasaba en el cuarto que era junto al mío, no abría la ventana ni las cortinas y todas las mañanas siempre oía gritos y ruidos y, a veces algunas palabras extrañas... Luego cada semana iba un hombre... con el que se encerraban y pasaban haciendo cuentas.... después supe que se dedicaba a dar sexo virtual y de eso vivía... y los estudios era más una pantalla, ella era de aquí... sí, sí conversamos una vez...⁶⁵

En el caso del colectivo de *trans* estudiado, la telefonía celular es un medio eficiente tanto para que los clientes las contacten como para la autoprotección colectiva y para el trabajo sexual virtual. A continuación, relato una escena que permite visibilizar el contexto en que se dio un servicio sexual virtual, de pocos minutos, por parte de dos informantes:

...un domingo una de las *trans* me invitó a almorzar, fui al mercado de la *Boqueria* para comprar pescado fresco... luego me dirigí a *Robadors*, subí y piqué la puerta del piso, la dueña de casa abrió...e inmediatamente escuché risas y comentarios en la sala comedor. Ahí estaban dos chicas *trans*, muy jóvenes, ellas reían y chacoteaban

⁶⁴ Diario de campo, 07/07/2014.

⁶⁵ Diario de campo, 04/01/2015.

desenfadadamente... con el teléfono móvil, pasándolo entre las manos de una a la otra... alguien jadeaba fuerte... y repetitivamente decía: “más, más...” mientras la más joven le mostraba por la pantalla su boca con su lengua inquieta y lo incitaba con la imitación del preámbulo de una mamada -felación- hasta que se venga... lentamente se descubría una parte de su pecho izquierdo y con el pulgar y dedo índice de la mano derecha refregaba el delicado pezón rosa carnal, hasta que se endureció... y lo mojaba con su saliva... la otra muchacha *trans*, cogió el móvil y le mostraba su entre pierna mientras el hombre, de abundante barba, se masturbaba... Ellas estaban relajadas, divirtiéndose sin excitación alguna... -jugaban e improvisaban mientras mantenían un contacto visual de primer plano como en la pornografía-, luego de unos segundos el cliente pidió algún otro tipo de servicio, la más joven le dijo que realice otra recarga... esperó un momento y colgó la comunicación. Inmediatamente, el cliente envió algunos mensajes... y llegaron a un acuerdo para otro momento, ellas continuaron desayunando sin inmutarse y en minutos llegó el «marido» [novio] de una de ellas.⁶⁶

Esta descripción refleja una de tantas posibilidades para escoger y prestar servicios sexuales desde la seguridad del hogar, sin riesgo alguno. Las trabajadoras sexuales pueden acceder a recursos económicos con menor carga horaria y mayor flexibilidad en el tiempo y momento a ejecutarse el intercambio sexual y, además, tienen un control eficiente del pago. Este tipo de trabajo informal virtual les permite optimizar sus ganancias económicas y acceder a mejores condiciones vitales y sociales gracias al anonimato virtual.

2.3 Feminismo, prostitución y transexualidad

El tema de la prostitución es un tema importante y controversial al interior del movimiento feminista internacional. Desde los inicios del movimiento, durante la llamada «primera ola», a finales del siglo XIX en Europa ya se visibiliza el conflicto y se puede rastrear la genealogía del mismo, siguiendo el análisis de Pheterson:

Las perspectivas feministas han estado tan divididas como las de las autoridades dominantes. Durante las últimas décadas del siglo XIX en Gran Bretaña y Francia y bajo el liderazgo de Josephine Butler adquirió relevancia un movimiento feminista contra la regulación estatal de la prostitución, en concreto, contra el acoso policial hacia las prostitutas [...] A principios de este siglo [XX] el movimiento se vio desplazado por una campaña de pureza social contra la prostitución per se y a favor de unas mayores y no menores atribuciones policiales[...] durante los años 70, las prostitutas de los Estados Unidos y Gran Bretaña [...] reavivaron un movimiento contra la criminalización estatal y el acoso policial[...] Identificándose políticamente como *trabajadoras sexuales* las prostitutas demandaban el reconocimiento social y legal de la prostitución como trabajo legítimo [...] Aquellas activistas y sus aliadas feministas contemporáneas se enfrentaron inmediatamente con las feministas abolicionistas, herederas de la campaña de pureza social, que definían el comercio sexual per se como violencia contra las mujeres,

⁶⁶ Diario de campo, 25/01/2015.

independientemente de la variedad de condiciones que pueden aparecer entre la autonomía femenina y la coerción masculina (2000 [1996]: 36-37).

Así, la prostitución y su devenir histórico al interior del movimiento político feminista moderno, prácticamente, se ha dividido de manera irreconciliable entre quienes se alinean como abolicionistas o anti prostitución y las feministas defensoras de las trabajadoras sexuales que luchan por la legalización de la prostitución como un trabajo legítimo con derechos y prestaciones laborales.

Estas antagónicas posiciones se agravaron, aún, más a partir de los años '80 porque las activistas y académicas feministas no han cesado esta discusión y más bien se han radicalizado en una de las dos posturas sin llegar a acuerdos ni tender puentes hasta colapsar la comunicación y cualquier posible entendimiento acerca de la prostitución o trabajo sexual. Por los desacuerdos existentes acerca de si a la prostitución se la debe regular, prohibir, combatir, etcétera en vez de centrarse en cómo resolver de la mejor manera la situación de las trabajadoras del sexo. Son reflexiones y debates al interior del movimiento feminista en los cuales muchas veces no han contado con la participación directa de las prostitutas o trabajadoras del sexo y menos aún con la opinión de los clientes. Siguiendo a Gimeno:

Quizá debamos admitir que no haya una sola política que pueda abarcar la complejidad del problema, sino diferentes políticas con las que ir trabajando cada momento. Por eso este libro no pretende encontrar o sugerir soluciones políticas sino únicamente plantear preguntas y de esta manera contribuir a crear algunas aperturas en un debate que tal como está no va a ninguna parte, sólo quizá a una derrota del feminismo (Gimeno, 2012: 29).

En su análisis sobre la prostitución y sus implicaciones sociales, culturales, políticas y económicas actuales, reconoce “que parte de la legislación anti prostitución es en realidad una legislación antiinmigración encubierta que es aplicada sin que las feministas anti prostitución se quejen o denuncien la injusticia y la discriminación” (*Íbid.*, 2012: 48). Y, va más allá, cuando plantea que “las mujeres que se dedican a la prostitución deben disfrutar de derechos de ciudadanía (...) y que nadie está legitimado para imponerles una posición que puede llegar a perjudicar sus vidas” (*Íbid.*, 2012: 104).

Retomando la voz de Beatriz Espejo sobre los prejuicios y dogmas en los discursos feministas actuales, y plantea que “Los movimientos feministas todavía no han logrado erradicar los complejos de culpa y la persecución por el uso o gestión de la

sexualidad femenina en primera persona, y ciertos sectores que enarbolan supuestas nobles causas, perpetúan inconscientemente la persecución por sexo” (2008: 125).

Así, también el fenómeno social del transgenerismo femenino fue motivo de profundas discusiones y desacuerdos al interior del crítico movimiento feminista. Se plantearon, cuestionaron y debatieron si, era políticamente coherente incorporar a las *trans* femeninas como una parte activa del movimiento feminista o si debían rechazarlas por su sexo masculino. También porque muchas de las mujeres *trans* reproducen los rígidos roles de género adscritos a las mujeres biológicas tanto en la vida cotidiana - cocinar, planchar, complacer al hombre- como por la construcción de sus cuerpos femeninamente exuberantes, según los estereotipos corporales canónicos impuestos a las mujeres y por las demandas de la moda y la estética corporal de belleza «femenina» imperantes desde una perspectiva masculina.

Esta situación reproduce el inmenso coste psicosocial que han experimentado cotidianamente las mujeres *trans* al estar situadas en el «no lugar», al vivir en las periferias del género social debido a la rigidez del sistema heteronormativo de sexo-género con base a la morfología de los genitales externos. Este escenario sociopolítico coloca a las personas *trans* en el umbral de lo «no humano» debido a su condición transgénero, tanto en las interacciones sociales como en el ámbito político del movimiento feminista.

Las mujeres *trans* fueron rechazadas por la mayoría de los grupos de la «segunda ola feminista» de los años ‘60 y ‘70 del siglo pasado. Sin embargo, a partir de los años ‘90 el análisis y las reflexiones de la filósofa y activista Judith Butler permitieron un mejor entendimiento tanto del fenómeno social *trans*género como de la transexualidad. Siguiendo las palabras del prefacio de su libro *El género en disputa*, en que expresa:

Me propuse entender parte del miedo y la ansiedad que algunas personas experimentan al “volverse gays”, el miedo a perder el lugar que se ocupa en el género o a no saber quién terminará siendo uno si se acuesta con alguien ostensiblemente del “mismo” género. Esto crea cierta crisis en la ontología experimentada en el nivel de la sexualidad y del lenguaje. Esta cuestión se ha agravado a medida que hemos ido reflexionando sobre varias formas nuevas de pensar un género que han surgido a la luz del transgénero y la transexualidad (2013 [1999]: 12-13).

Así, gradualmente, las *trans* fueron toleradas o aceptadas plenamente en algunas fracciones del movimiento feminista postmoderno como en el movimiento político académico *queer* debido, principalmente, al trabajo de esta filósofa y otros análisis que

siguieron una línea de pensamiento profunda sobre la diversidad del transgenerismo en todas sus expresiones que permitió ampliar el conocimiento del fenómeno social *trans*.

Capítulo Tercero

Transmigración: vulnerabilidades, prostitución y agencia trans

3.1 Antecedentes

La *transmigración* del colectivo de *trans* estudiado, se contextualiza en el fenómeno migratorio ecuatoriano a España que se produjo a finales de los años '80 hasta inicios de este siglo por la facilidad de viajar como turista sin necesidad de visado. El flujo migratorio fue masivo, sin precedentes, debido a la crisis política y económica en que se empantanó el país. Siguiendo a Gloria Camacho, “1982, al año 1999 se le recordará por registrar la mayor caída del PIB de toda su historia republicana [...] por las políticas económicas ortodoxas, las élites dominantes, en un acto de grave irresponsabilidad, sacrificaron la política monetaria, imponiendo la dolarización” (Camacho, 2009: 9).

En este contexto macrosocial se agravó, aún más, las desigualdades y se agudizó la pobreza, en palabras de Carlos Larrea, “en 1988 el 54,8% de hogares viven bajo la línea de pobreza y la indigencia afectó al 32% de hogares”⁶⁷. El nuevo flujo de emigrantes económicos se caracterizó por ser, principalmente, de mujeres. Ecuador expulsó a miles de madres de familia, quienes, tomaron la decisión de salir del país y arriesgaron su posición y familia para ir a España en busca de trabajo, mejores condiciones económicas y vitales que les permitiera sostener a la familia nuclear en Ecuador. Después de largos años de ausencia y luego de haber obtenido la nacionalidad española iniciaron el proceso de reintegración familiar en territorio español. Siguiendo a Iglesias *et. al.*

...una migración a España motivada por diversos motivos y causas: la crisis estructural del Ecuador, la demanda de trabajo barato y flexible desde España, el dinamismo de las redes sociales migratorias, la relativa facilidad de entrada en España, etc. (Ramírez y Ramírez, 2005; Herrera *et al.*, 2005; Iglesias, 2010 en Iglesias *et. al.*, 2015).

Es importante mencionar que el colectivo ecuatoriano migrante se caracterizó por ser de un estrato medio profesional, con estudios secundarios o técnicos (enfermería, contabilidad, docencia, etcétera). Así, “un 48% de los inmigrantes ecuatorianos en España tienen al menos educación secundaria, mientras que en el Ecuador este porcentaje es sólo el 28%” (Gratton, 2007 en Iglesias *et. al.*, 2015). En contraste, ese no es el caso del

⁶⁷ La traducción de la cita es mía.

colectivo estudiado, las *transmigrantes* ecuatorianas, sólo unas pocas alcanzaron a terminar la primaria. Para corroborar sigo con la narración cito algunos testimonios durante una conversación⁶⁸:

Noo, no... yo no terminé la primaria... sólo hasta tercer grado que ya me puse a trabajar, ayudándole a mi mamá a recoger y cargar en el mercado cerca del Guasmo [Guayaquil], allá vivíamos...

...terminé el sexto grado de escuela, de ahí ya me sacaron... y yo, ya me fui de la casa a mis catorce años...

Estudiar.... un poco, luego yo ya empecé con esta vida...

Ay Marga... ¿para qué preguntas eso? ya ves... como aprendí yo a cocinar de mi madre, ella nos enseñaba a todos, pero yo fui la que mejor le aprendí

Registrar las miradas e historias de los *trans*-itos vitales de las *transmigrantes* ecuatorianas, permite tener una mirada de un fenómeno social que no ha sido considerado en ninguna investigación que aborde a profundidad los distintos grupos poblacionales de la movilidad migratoria ecuatoriana a España, falencia de reconocidos autores que realizan la investigación del colectivo de inmigrantes en España.

Conocer los rasgos que las caracteriza y las particularidades que las distingue de otros grupos estudiados permite comprender cómo son abordadas cotidianamente las temáticas del transgenerismo, el trabajo sexual autónomo a pie de calle, vinculado a las redes de la movilidad humana en la actualidad para analizar la pre-discursividad simbólica y material de las dinámicas de negociación de la sexualidad y el género con base a datos concretos sobre el proceso migratorio de las *trans* femeninas ecuatorianas hacia España como puerta de entrada a la Unión Europea.

Es necesario abrir este campo de estudio para profundizar en los múltiples motivos que expulsan a las *trans* del país y, sobre el efecto de llamada de las sociedades de destino. Los hallazgos pueden dar pistas relevantes para conocer los procesos de las redes migratorias, las condiciones del proceso de asentamiento inicial y la progresiva integración en la sociedad de destino que al parecer les dota de mayor estabilidad social y económica laboral. Conocer las áreas de intervención para la construcción de políticas públicas innovadoras en favor de la población *trans* femenina, específicamente, de la

⁶⁸ Verano de 2014.

población TLGBI y beneficiará a la sociedad en su conjunto tanto en el país de origen como en el de destino.

3.2 Transmigración y “el sueño Europa”

Es importante anotar que el destino Europa está arraigado en las aspiraciones de las *trans* desde temprana edad, conlleva el sueño de días mejores, de conseguir el dinero para mantener a su familia, para transformar el cuerpo acorde a su identidad psicosocial, para vivir con dignidad y en mejores condiciones vitales, es decir, en Europa pueden acceder a servicios básicos, al servicio sanitario integral, a mayores ingresos, a mejores redes de transporte, a la posibilidad de construir una relación afectiva con un hombre que las asuma públicamente. A un proyecto de vida integral a largo plazo.

Estas aspiraciones se cuecen entre lo que ven colgado en las redes sociales como *fb* (*Facebook*) y de forma directa cuando alguna *trans* retornó a Ecuador de visita, para ver la casa construida con las remesas, la ropa y accesorios que usa. Y, el viaje en sí mismo, es sinónimo de su éxito porque implica la regularización de su estatus migratorio, sea con la tarjeta de residencia permanente o por nacionalización les permite libre acceso y salidas de España y la libre circulación por la Unión Europea, además conlleva el arraigo en la sociedad de destino. También cuenta si, viajó acompañada de su marido legal o compañero de vida conseguido en España. Siguiendo con los testimonios:

Sí, yo le he dado la casa a mi mamá... Ahora para llevar regalos y gastar en todo lo demás [...] me voy con mi marido, sí, sí le conocen, hasta habla con mi mamá⁶⁹.

...en la cuenta donde meto unos 100 euros (...) y también la firma de mi mamá, si me pasa algo, ella recibe (...) Ah... pero también está la firma de mi marido, del otro, el que era mi marido (Camacho-Zambrano, 2015: 92).

A pesar de las dificultades de los primeros años las *trans* de este colectivo, consideran que tienen una mejor vida en España. Para comprender la dimensión de sus afirmaciones, cito: “Nosotras lo único que queremos es venir acá a quedarnos, hacemos lo que sea (...) No, no tengo papeles, me descuidé” (*Íbid.*, 2015: 91). En Barcelona la transfobia, las amenazas y ajusticiamientos no se manifiestan cotidianamente, son esporádicos, ni con la violencia que experimentaron en las calles de Ecuador. Lo confirma el siguiente testimonio: “A mí, sí que no me aceptaban... al contrario tenía unos primos

⁶⁹ Ver: Camacho-Zambrano, 2015: 91.

que hasta bala fueron a darme en la zona... sí donde me paraba para trabajar... ahí corriendo con una amiga.⁷⁰

La violencia *transfóbica* se sustenta en prejuicios naturalizados en la estructura macro social de las sociedades modernas occidentales. Los prejuicios suelen reproducirse de manera a-crítica en los modos de comportamiento de la ciudadanía porque las categorías de sexo, acto sexual y género son conceptos sesgados por la cultura y el orden político religioso occidental moderno. Enfatizan una visión de la identidad de género y sexual que no toma en cuenta el deseo, los afectos y los proyectos de vida de las personas *trans*.

Por tanto, los modos de relacionamiento y la vida social interactiva inciden en la subjetividad (pensamientos, ideas, percepciones y afectos), de las personas, tanto en los comportamientos de género como en los usos de la sexualidad y los hábitos aprendidos. Este colectivo de *trans* opinan que en Barcelona las tensiones sociales disminuyen y por ello, experimentan un mayor grado de libertad personal y reconocimiento a sus derechos humanos, sociales y tienen mejores condiciones laborales. Siguiendo con la narración:

...No, allá no... *yo no aguanto a esos alemanes que por el matrimonio tienes que mantenerles, servirles y todo hasta los papeles*. ¡Yo no aguanto que me traten así, yo no estoy para eso! Aquí, yo soy casada con un ecuatoriano, vino de treinta años, vivimos en *Montjuic*. A mí, no me gustan los jovencitos, los niñatos, pero... *para eso ¡aquí yo trabajo de prostituta y puedo satisfacerme y además me pagan!* Mi marido me insistió meta los papeles por él, ...sí, sí él hace todo, todo [quehaceres domésticos]⁷¹ (Énfasis agregado).

Aunque, las *transmigrantes* del colectivo de ecuatorianas de este estudio, están atravesadas por varias intersecciones y vulnerabilidades, ellas afirman que tienen una mejor vida en Barcelona de la que tuvieron en Ecuador. Inclusive consideran que en Barcelona pueden acceder a mejores condiciones vitales que en otros países europeos, como muestra el testimonio precedente y el subsiguiente:

...soy de Manabí criada en Guayaquil... yo muy bien, aquí trabajando [1.30 am. Rambla del Gótico y *carrer D'Hospital*, Barcelona] Yo vine en 1994 a Alemania primero, hablo un poco de alemán... pero me visitaron unas amigas y vine acá mejor, en el 2001. [...] Si tengo una hermana en Quito, no, no, no he vuelto... ya tengo la nacionalidad española desde hace un año y renuncié a mi nacionalidad [ecuatoriana] ¡No tengo nada allá, mi hermano, pero es un cero a la izquierda, como si no tuviera nada! Mi madre ya murió...⁷²

⁷⁰ Diario de campo, 12/12/2014

⁷¹ Diario de campo, 31/01/2015.

⁷² Diario de campo, 31/01/2015

Además, España les ofrece garantías y derechos fundamentales reales a las *trans* en el marco legal de la Unión Europea, así el respeto a la individualidad y a la libre elección es una realidad social cotidiana y en el caso del estado español es relevante la avanzada normativa de derechos específicos para las personas *trans*. En este contexto cultural, legal y político las *trans* pueden vivir con mayores garantías, ejercer sus derechos.

Las *trans* como cualquier otro residente extranjero en España tienen derecho al matrimonio igualitario. La Ley se promulgó en 2005, durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. La Ley 13/2005 permitió a algunas de las *trans* de este estudio, formar pública y legalmente una pareja de vida estable, expresar libremente sus deseos, placeres y aspiraciones sensuales afectivas. Asimismo, convenir acuerdos económicos laborales por que la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo o legalmente reconocido posibilita el ejercicio de cuantos derechos conlleva. Por tanto, pudieron construir un proyecto de vida afectiva en condiciones de igualdad y mayor equidad. Siguiendo con los relatos:

Mi marido [legalmente casados] es bien pilas [inteligente] es que mi marido me ha salido buen hombre, buen hombre de a verdad porque es español, [catalán con ascendencia andaluza] no como los ecuatorianos que sólo quieren dinero [se frota rápidamente los dedos]⁷³

...en cambio a mí, sólo me siguen los marroquíes, los árabes... a mí no me gustan los niños, *¡yo, aquí disfruto... y me pagan!*⁷⁴ (Énfasis agregado).

Ahh... sí, esos hombres árabes... como les gusta que los besen por todo el cuerpo... y después... son tan viriles⁷⁵

Ay, ñaña... claro que estoy contenta, ayer vino mi marido... [no están casados, es la expresión utilizada por las *trans* para sus parejas] y ya sabe... sí, sí arriba donde la comadre... ya mismo baja... es que “me dio como a rata en trampa” [risas y expresiones de picardía].⁷⁶

3.3 Las *trans* y el trabajo sexual en Barcelona

El trabajo sexual en la Comunidad Autónoma de Catalunya, como lo mencioné previamente está en situación de ilegalidad. La ordenanza del Ayuntamiento contiene

⁷³ Diario de campo, 01/02/2015.

⁷⁴ Diario de campo, 01/02/2015.

⁷⁵ Diario de campo, 01/02/2015.

⁷⁶ Diario de campo, 25/01/2015.

medidas para garantizar la convivencia en paz restricciones para su ejecución lo que exige a las trabajadoras del sexo desafíos y estrategias colectivas para ejercer el derecho al trabajo y sortear su posición de desventaja por el vacío legal. Siguiendo a Bea Espejo:

...el tema de la prostitución ha saltado a la palestra a raíz de que tanto en Cataluña como en la Comunidad de Madrid, se han adoptado medidas que, aun siendo dispares, se consiguen resultados similares: convertir a las trabajadoras del sexo en el chivo expiatorio de la doble moral y la hipocresía sexual de la sociedad “decente” (...) se acosa a los clientes. En Cataluña, la Generalitat planea regular la prostitución, mientras que el Ayuntamiento de Barcelona incurre en prácticas de acoso y derribo contra las trabajadoras del sexo de la calle y mueblés de precio asequible (Espejo, 2008: 123).

En este contexto político legal los derechos económicos laborales de las trabajadoras del sexo de pago se ven directamente coartados por los gobiernos locales y el Estado español, son quienes elaboran las normativas sin tomar en cuenta a las involucradas directas, las trabajadoras del sexo y menos aún a los clientes, es decir para construir normativas no toman en cuenta sus opiniones basadas en su experiencia. Por ello, se producen tensiones y formas de resistencia para subvertir las regulaciones impuestas unidireccionalmente. De acuerdo con el análisis de Cançado, “No hay que olvidarse jamás que el Estado fue originalmente concebido para la realización del bien común. Ningún Estado puede considerarse por encima del Derecho, cuyas normas tienen por destinatarios últimos los seres humanos; en suma, el Estado existe para el ser humano, y no vice versa. (2003: 4).

En el caso de las trabajadoras sexuales *trans* que cuentan con el reconocimiento efectivo de sus derechos en Catalunya por los avances legales logrados por el movimiento LGBTI -lesbianas, gays, bisexuales, *trans* e intersexuales en España debido a la alianza política con el partido socialista (PSOE) y con organizaciones de derechos humanos y grupos organizados de mujeres que respaldaron su causa.

Sin embargo, persisten prácticas discriminatorias hacia la población *transmigrante* debido, principalmente, a su condición de género y actividad económica laboral. Los dos testimonios siguientes pertenecen a una *trans* afro, educada en el dogma evangélico, quien, está en situación migratoria irregular y tiene poco tiempo de vivir en Barcelona. Siguiendo su narración:

Yo no quiero estar puteando, yo quiero tener un trabajo como la gente normal [...] porque nosotras, por ser prostitutas la gente nos discrimina bastante [...] Cuando se dieron cuenta de que yo era prostituta empezaron a cuestionar. Me preguntaron: si yo andaba como una

de esas chicas, de esas asquerosas[trans], así, me dijo y también: “porque te pillé... no hagas eso”. Y, a mí se me bajó la moral⁷⁷ (Énfasis agregado).

La discriminación se hace carne en los cuerpos y la psique de algunas transecuatorianas vinculadas al sexo de pago debido al estigma histórico que tiene la prostitución como actividad económica laboral degradada. Estos prejuicios se expresan en los modos de comportamiento de algunos transeúntes, propietarios de locales, residencias y autoridades que con sus actos deniegan derechos a las trabajadoras del sexo.

Yo, allí... me andaba con mucha prudencia... pero ellos se dieron cuenta, *me restringieron la entrada*, pero bueno son cosas que pasan (...) *el mismo dueño* me dijo: *muchos hombres se quejaban...* Ahora dicen que yo les quedaba mirando... Yo, ya les he dejado en su mundo, pero yo pasé un día que no te imaginas. ¡Yo, no lloré, lo que *sentía es rabia!* porque soy una persona que aportaba y con todo eso me discriminaron... ya no voy de todas maneras⁷⁸ (Énfasis agregado).

Es importante mencionar que durante las primeras semanas que esta *trans* asistió al local de una asociación los miembros desconocían y pocos dudaban si era una mujer biológica o una *trans* femenina. Y, según comentó esta informante, en dos ocasiones el dueño del local le indagaba al respecto y, ella, no lo negaba ni afirmaba, sólo sonreía, mientras él terminaba la indagación coqueteándola y tanteándole los pechos. Cuando se conoció que era una prostituta *trans*, inmediatamente, su presencia en el local de la asociación causó reacciones prejuiciosas, rechazo y sospechas sobre sus reales intenciones en ser parte de la misma e inmediatamente terminaron denegándole el ingreso.

Ella, no estuvo en condiciones de defender sus derechos en esta situación puntual, quizá habría exigido su derecho a continuar en la asociación si ella o el colectivo mantuvieran algún vínculo asociativo con organizaciones de derechos humanos para la defensa puntual de los derechos de las mujeres, de las personas *trans* y/o de las trabajadoras del sexo. Esta experiencia individual muestra cómo se intersectan los prejuicios y el estigma debido a la actividad económica laboral, la racialización, el género y la orientación sexual. Estas intersecciones evidencian las vulnerabilidades que atraviesan a una persona *transmigrante* vinculada a la prostitución a pie de calle.

Siguiendo el análisis de Ruth Mestre i Mestre, “las diferencias entre el Norte y el Sur son enormes y continúan creciendo, como nos ponen de manifiesto a diario las inmigraciones internacionales, y en la cual, los países del centro del sistema-mundo,

⁷⁷ Diario de campo, 20/02/2014.

⁷⁸ Diario de campo, 20/02/2014.

hemos conseguido afirmar y reafirmar una ciudadanía laboral, que integra y excluye fundamentalmente a través del trabajo” (2008: 55). Por ello, la oferta de trabajo sexual de este colectivo de *transecuatorianas* las puede excluir porque su presencia en otros ámbitos que no sea el prostibular puede producir malestar y prácticas discriminatorias.

En la zona del trabajo prostibular a pie de calle del casco antiguo de Barcelona existe un conflicto de intereses entre las autoridades del Ayuntamiento, los agentes policiales como los *mossos de escuadra*, y de la Guardia Civil encargados de vigilar y controlar a las trabajadoras del sexo a pie de calle. En algunos balcones del Raval hay carteles y pancartas, colgadas, que versan así: *Ajuntament volem un barri digne* (Ayuntamiento queremos un barrio digno), especialmente en las calles aledañas a la calle *Robadors*, conocida desde hace más de una centuria por la oferta sexual y los negocios vinculados a esta actividad. Sin embargo, algunos residentes o propietarias de las viviendas aledañas a la zona de trabajo sexual se instalaron recientemente en el barrio, gracias a las políticas de gentrificación, proceso de reubicación de la población tradicional, impuestas por el Ayuntamiento, actuales residentes que presionan y demandan al gobierno local para que las trabajadoras del sexo sean removidas de la calle en nombre de la «dignidad» del barrio.

Cabe preguntarse ¿qué es la dignidad para estos moradores y quiénes tienen o no derecho a un trato digno? En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el preámbulo invoca a “la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” y luego, en el artículo 1º afirma: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. El concepto de dignidad humana fue retomado por la mayoría de los instrumentos que condenan prácticas contrarias al valor esencial de las personas, tales como son los crímenes de odio, las fobias y las discriminaciones de todo tipo. Cabe preguntarse: ¿por quién dirimirá el Ayuntamiento por las trabajadoras del sexo o por las “respetables” familias catalanas que residen en el Raval y demandan un barrio digno?

Es importante mencionar que algunas inmobiliarias y el propio Ayuntamiento⁷⁹ tienen la política de comprar inmuebles en el Raval debido a que en la actualidad el barrio

⁷⁹ En junio de 2014 durante una conferencia sobre trata de personas, en la que me inscribí, organizada por grupos abolicionistas de la prostitución. En la primera mesa de expositores participó el Síndico de Barcelona, el jefe de la policía, un representante de la Cónsul de Estados Unidos y otro exponente. Uno de los expositores al finalizar su intervención anunció, según su criterio, una buena noticia y en síntesis dijo que en lo que va del año (seis meses) el Ayuntamiento de Barcelona compró más de cien pisos (departamentos) sólo en la calle *Robadors*. Esta calle

se ha revalorizado por estar en el corazón del casco antiguo de Barcelona. Está muy cerca del mar, colinda con los barrios: Gótico, *Eixample* y *Poble Sec*, barrios, que paulatinamente se han repoblado con personas y familias pertenecientes a grupos socio económicos más pudientes. La revalorización se debe, principalmente, a la demanda de pisos de lujo por el flujo turístico⁸⁰ que tiene Barcelona en la actualidad. Los factores expuestos han incidido a partir del proceso de renovación urbana emprendido por el Ayuntamiento de Barcelona a finales de los años '80 del siglo pasado, por ser sede de los Juegos Olímpicos de 1992. Este hecho marcó el actual fenómeno de gentrificación. En palabras de Sargatal:

...los cascos antiguos de las ciudades europeas y norteamericanas están experimentando procesos muy contrastados; en ellos se instalan numerosos inmigrantes extranjeros -con frecuencia en viviendas sin condiciones-, al mismo tiempo que estas áreas son objeto de profundas reformas de mejora destinadas a atraer a clases sociales bien situadas. Exponemos el caso de un barrio del casco antiguo de Barcelona a través del análisis de dos calles, en cada una de las cuales predomina uno de los dos procesos⁸¹ (2001:1).

En el Raval o ex *barri Xino*⁸² -barrio chino- el proceso de movilidad de residentes en el barrio ha sido una constante, mientras que el proceso de gentrificación se inició hace más de dos décadas debido a intereses políticos económicos. Y, con los flujos migratorios

tiene una extensión de apenas tres cuadras y sólo una de ellas, tiene edificios de viviendas a los dos lados. Las otras dos veredas, las del lado sur, fueron derruidas hace más de una década para construir la Filmoteca y el hotel cinco estrellas *Barceló Raval*. El funcionario explicó el mecanismo utilizado: hicieron visitas y revisión de cada finca para exigir cambios y reparaciones costosas como pintar toda la fachada de la finca, los pasillos y accesos internos, cambiar todo el sistema de tuberías o cableado eléctrico y determinaron plazos que si los propietarios no cumplieron a cabalidad fueron multados por incumplimiento. Se sucedieron más exigencias, algunos propietarios acumularon varias multas que según expresó el funcionario ascendían sobre los 30.000 euros, en consecuencia, “optaron” por vender. En este contexto el Ayuntamiento hizo ofertas de compra y al cabo de unos meses el Ayuntamiento compró los inmuebles que no cumplieron con sus exigencias. El funcionario afirmó que las viviendas serán destinadas a vivienda social. Al terminar las intervenciones de esta mesa de expositores, las organizadoras no abrieron un canal de diálogo con la audiencia asistente. Por lo que el público no pudo preguntar menos aún rebatir cualquier afirmación. Una de las organizadoras alegó que tomaron esa decisión porque los expositores son funcionarios con una agenda de trabajo muy apretada y que agradecen sus intervenciones y su preciada presencia.

⁸⁰ En el año 2014 Barcelona recibió alrededor de ocho millones y medio de turistas. Barcelona capital tiene menos de dos millones de habitantes y, es una de las ciudades europeas con mayor densidad poblacional.

⁸¹ “Gentrificación e inmigración en los centros históricos: el caso del Raval en Barcelona”, en <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-66.htm>

⁸² Ver: Subirats, Joan y Rius, Joaquim (2006). “Del Chino al Raval”, en http://www.cccb.org/rcs_gene/raval-cast.pdf

más recientes, a partir de los años 90 e inicios del nuevo milenio, se ha recrudecido. A continuación, expongo el análisis de Subirats y Rius:

...la dinámica global y las grandes migraciones de finales de siglo [XX] hacen que el Raval reencuentre su tradicional y reincidente condición de barrio refugio para aquellas personas que llegan a la ciudad y buscan trabajo y futuro con muy pocos recursos. Este es un proceso de abajo arriba (...) Los datos muestran que tradicionalmente el índice de personas que dejan el Raval ha tenido siempre valores más altos que los generales de la ciudad. De hecho, estos últimos años esta tendencia se ha reforzado, con el incremento del número de salidas de vecinos –una tendencia compartida con otras zonas estadísticas de Ciutat Vella [ciudad vieja], como el Gòtic. Se superan incluso los índices registrados en pleno proceso de reforma urbanística a principios y mediados de los años noventa (Subirats y Rius, 2006: 23).

En este proceso urbano interviene el desmedido incremento del turismo, la alta demanda por inmuebles (renovados o no), la diversidad cultural del barrio, los intereses políticos y económicos que están en juego en las interacciones de quienes habitan, los propietarios de inmuebles en el casco antiguo, las inmobiliarias y las autoridades de Barcelona. Según el análisis de otros autores, plantean “es innegable que la ciudad está diseñada por el capital y se va reparando y organizando para el consumo (Capel 2007). El llamado “modelo Barcelona” es la síntesis de la construcción de una ciudad para el consumo (Vartabedian, 2011: 6).

Es una zona urbana donde la convivencia o simple coexistencia exige que inmigrantes pakistaníes, filipinos, latinoamericanos y los colectivos de trabajadoras sexuales entre otros residentes del Raval aúnen esfuerzos para permanecer en el barrio por medio de objetivos comunes acceder a mejores condiciones vitales sobre la base de la dignidad y el respeto mutuo a la diversidad cultural y a las diversas actividades económicas laborales.

En consecuencia, algunos de estos agentes sociales presionaron, y aun presionan, a las autoridades del Ayuntamiento Barcelonés para que impongan sanciones y prohibiciones tales como que una trabajadora sexual no puede estar «parada» en la calle para ofertar sus servicios porque denigra y «afea» la imagen del barrio. Se cree que su sola presencia mancilla la moral y los buenos comportamientos de transeúntes y escolares. En esta línea de análisis como bien señala Vartabedian:

En los últimos años, las políticas urbanas de Barcelona han sido guiadas por la idea de “civismo”, es decir, se encontró en la invocación de los derechos y deberes del ciudadano la forma de solucionar los problemas de “convivencia” o de determinadas conductas consideradas como “antisociales” (2011: 6).

En este contexto político urbano las trabajadoras del sexo tanto mujeres biológicas como *trans* femeninas entran en conflicto por el uso de la calle. Se producen tensiones por las desiguales posiciones de poder de los actores sociales involucrados que luchan por el destino del *barri Xino*, conocido por su antiquísima oferta de prostitución y servicios sexuales, éste, es la zona de residencia y trabajo del colectivo de las *transecuatorianas* de este estudio.

En Cataluña se dictó el Decreto 217/2002 con objeto de regular los locales donde se ejerce la prostitución. Este decreto establece normas de higiene y condiciones de infraestructura a los *mueblés* o locales de alterne. El cumplimiento del decreto exige que los Ayuntamientos de las diversas ciudades catalanas promulguen ordenanzas para cumplir con los mandatos del mencionado decreto. En el caso del Ayuntamiento de Barcelona, un año más tarde, promulgó una Ordenanza para regular los locales de alterne de la ciudad, el emplazamiento y directrices de vigilancia por parte de agentes de seguridad privada.

En el año 2006 el Ayuntamiento de Barcelona promulgó la controvertida «Ordenanza del civismo» o Ley orgánica de convivencia, para regular aún más el trabajo sexual a pie de calle en la ciudad. Esta Ley contempla un sistema de multas, tanto a las trabajadoras del sexo como a sus clientes si son pillados por la policía en el instante de la transacción económica. Esta normativa, estrictamente, es difícil de aplicar porque para imponer la multa, el policía de turno debe ser testigo en el momento que se ejecuta la transacción monetaria⁸³ entre la trabajadora del sexo y el cliente o del intercambio sexual a pie de calle, en automóviles o constatar el alquiler de un cuarto para ejercer trabajo sexual, por lo que da cabida a la discrecionalidad del agente de policía y al abuso de poder policial.

El mecanismo de control se establece con el patrullaje policial y el sistema de multas según la contravención que hiciere una persona, muestra la criminalización del trabajo sexual en un territorio geopolítico que éste, no es ilegal pero sí se han

⁸³ Si un policía observa en la calle la entrega de dinero a una trabajadora sexual por parte un cliente deberá multar con 1.500 euros al cliente y 300 euros a la trabajadora sexual. A la trabajadora sexual se le puede eximir del pago en efectivo a cambio de que haga trabajo social en organizaciones que proporcionan servicios a las trabajadoras sexuales, como es la Fundación APIP. Algunas de estas Fundaciones, instituciones, ONG's, ofertan cursos pagados de capacitación en otras áreas laborales, tales como: camarera de piso, atención al cliente, charcutería, camarera de restaurant, etc., con el objeto de que accedan a otras fuentes de trabajo y no continúen en la prostitución.

implementado mecanismos de escarmiento social y vigilancia policial para imponer las normativas que responden a intereses económicos de actores con gran injerencia política.

Así, fue como en enero de 2006 entró en vigor la Ley orgánica de seguridad ciudadana, denominada «Ordenanza del civismo», una década más tarde, Subirats nos recuerda que “su aprobación coincidió con una fase económica expansiva, con la recepción masiva de inmigrantes y con la creciente tensión que se vivió en las ciudades por los efectos urbanísticos y sociales que todo ello generó.” (Subirats, 2017, “El País”, Opinión).

Esta Ley segrega y clasifica discriminatoriamente a los «indeseables», delimita como comportamientos «incívicos» la presencia de estas personas, «indeseables» en el espacio urbano de la ciudad, por sus prácticas o condiciones de vida entre los grupos poblacionales que están criminalizados se encuentran mendigos, *skaters*, y las prostitutas. En el caso de las prostitutas esta criminalización es una clara violación a su derecho al trabajo por su derecho de uso de la calle y el espacio público. La Ley establece multas exorbitantes en caso de encontrar a los «indeseables» en flagrante delito.

Sin embargo, en la actualidad el cobro de las multas a las trabajadoras del sexo a pie de calle es difícil de ejecutar porque el sistema requiere que la persona multada mantenga una cuenta bancaria activa y con los fondos suficientes para debitar el valor de la multa. La mayoría de las *trans* cerraron sus cuentas.

Las normativas catalanas criminalizan el trabajo sexual a pie de calle y, a la vez, propicia la legalización de clubes de *alterne* que funcionan bajo la figura legal de un hotel, y despenalizó ciertas formas de proxenetismo así dio paso a lo que hoy se considera un «empresario sexual». Según los testimonios de algunas de las *trans* que trabajaron en clubes de *alterne*, sus ganancias aumentaban significativamente si estimulaban al cliente a consumir alcohol y drogas ilegales. Ellas, afirman que algunos clientes dan propinas que en muchas ocasiones superan el costo del servicio sexual para que las trabajadoras sexuales los acompañen en el consumo de sustancias ilegales. Y, comentaron, que algunos clientes solían endeudarse en varios miles de euros en una sola noche. A continuación, varios relatos de las *trans*:

Si un cliente quiere que jale [aspirar cocaína] con él, yo le cobro, claro por cada línea... ¡Yo le saco todo el dinero, le sacó hasta el reloj! Yo no voy a hacerlo por nada, ¡a mí me gusta el dinero!⁸⁴

⁸⁴ Diario de campo, 14/08/2014.

Ayer vino al club un chico de «colocón» [bajo el efecto de la cocaína]... y yo le gusté, después que compró más y más... y yo lo complací. Al terminar me dio cien euros de propina.⁸⁵

... en ese club en Figueras [ciudad turística cerca de Francia]... ¡puro hombre pretencioso, malcriados! Ya estoy en *Hospitalet* [sector urbano aledaño a Barcelona capital]

En el siguiente testimonio se puede constatar otras posibilidades de oferta, demanda y espacios de negociación para acordar las condiciones, la transacción económica y ejecutar el servicio del intercambio sexual:

En «Arena» [club de baile] ahí, sí se puede levantar hombre, (...) era 300, 500 euros en una noche, ¿se acuerda comadre? Sí, pero es que ahí... había dinero... ¡Claro! era antes de la crisis, ahora está bien “luto” [risas, una de ellas se pone a bailar y a cantar]⁸⁶.

En el contexto descrito el colectivo de trabajadoras sexuales *trans*, se debate entre el uso de la calle, las restricciones y sanciones existentes a la oferta del trabajo sexual a pie de calle. Este colectivo se mantiene independiente de filiaciones políticas, ONG's y no está legalmente constituido, ni asociado a ningún grupo de trabajadoras sexuales o a espacios de inmigrantes en defensa de sus derechos.

Sin embargo, para trabajar ellas deben preservar su territorio en la calle como colectivo, siguen por experiencia la filosofía de la Plataforma Estatal de los Derechos de las Personas Trabajadoras del Sexo, en “defensa de los derechos de todas las personas que trabajan en la prostitución, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones en las que esta actividad puede realizarse” (Garaizábal, 2008: 102). En consecuencia, son ellas quienes gestionan cualquier divergencia, agencian sus zonas de trabajo con otras trabajadoras del sexo, sus derechos con los policías y con los clientes. A las *trans* de este colectivo, principalmente, las une su condición de género y actividad económica laboral pero también la empatía, el idioma y la nacionalidad de origen que determinó la red y ruta del viaje hasta Barcelona, algunas coincidieron en la zona de trabajo actual.

3.4 Condiciones de vida en Barcelona-UE

Los testimonios expuestos a lo largo de este informe y los subsiguientes permitirán conocer en clave cotidiana las condiciones de vida de este colectivo de *trans* ecuatorianas

⁸⁵ Diario de campo, 18/01/2015.

⁸⁶ Diario de campo, 01/02/2015.

en Barcelona. Es necesario mencionar que algunas de las *trans* vivieron situaciones de precariedad y callejización en algún momento de su *trans*-ito migratorio, algunas durante los primeros meses del proceso *transmigratorio* geoespacial y otras al finalizar su carrera en el sexo de pago. A continuación, dos testimonios:

Es diferente que allá... [Guayaquil-Ecuador] porque una tiene, aunque pobre, pero tiene su casa... *Aquí no... he dormido en la calle (...) pero es mejor en Barcelona, aquí sí, trabajar, vivir, todo...* (Énfasis agregado).⁸⁷

¿Usted también ha dormido en la calle? [La otra afirma con la cabeza]. Claro que es mejor aquí, en Barcelona, más caliente, mientras que en ese bosque [Boulogne, París], allá en el invierno... Ahí sí... Escondidas, *agachadas entre los matorrales para que no nos vean los policías. Aquí ¡no es así!* (Énfasis agregado).⁸⁸

¡sí fue... qué difícil, acostumbrada al club, después en el mío propio... y ahora aquí... cuando ya no soy la que era ni soy joven...⁸⁹

Actualmente, todas las *trans* de este estudio tienen techo, sea en una vivienda compartida o en un piso independiente, viven principalmente, en el Raval y en barrios cercanos como en la Barceloneta, en *Saint Antoni*. A las *trans* de este colectivo vivir en estos barrios populares y multiculturales les permite acceder a mejores condiciones vitales de las que tenían en Ecuador por el acceso a servicios básicos como electrificación, alcantarillado, agua potable, recolección de basura, limpieza diaria de las calles. Así, también el acceso ilimitado a supermercados bien provistos que cuenta con precios de los productos básicos de alimentación, limpieza y cuidado personal, que en el momento del trabajo de campo eran inferiores a los de Ecuador.

Por otra parte, en varias ocasiones acompañé a las *trans* a alguna gestión y nos embarcamos ya sea en el metro, el ferrocarril o en un autobús urbano. Paso a relatar una experiencia puntual: fuimos a visitar a una compañera *trans* brasilera, quien estaba ingresada en el Hospital Santa María del Mar. Nos embarcamos en el autobús una *trans* brasilera, con años de experiencia de vivir en Europa, ella pasó con tranquilidad [sin pagar] hasta la banca del fondo.

Mientras que otra chica *trans*, recién llegada, se sentó detrás del chofer e inició conversación conmigo, su voz ronca la delató: El chofer preguntó si pagó por el servicio, ella no lo hizo, pero trató convencer al chofer le permita viajar sin pagar, yo quise pagar,

⁸⁷ En: Camacho-Zambrano, 2015: 92.

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ Diario de campo, 24/12/2014.

pero ella insistía en viajar sin pagar. El chofer paró el autobús e insistió cancele el viaje y volvió escuchar todos sus ruegos, ella, afirmó que otros choferes le permitían viajar sin pagar. Finalmente, el chofer solicitó la intervención de un policía, quien escuchó al chofer y le preguntó a ella si la situación descrita por el chofer era tal cual, ella asintió, y el policía le pidió de forma muy cortés pague la tarifa correspondiente o sino por favor baje para que el autobús continúe su recorrido, ella sin vergüenza continuó sentada sin pagar. Me levanté y cancelé el servicio con mi tarjeta, ningún usuario del autobús emitió comentario alguno ni se quejó por la demora.

En el caso del servicio de metro, algunas *trans* lo utilizaban para ir a trabajar al finalizar el horario nocturno, porque si se embarcan en el último recorrido no hay control y el ingreso está liberado. Y, cuando las acompañé durante el día para embarcarnos en el metro o en el ferrocarril pagaron su trayecto, pero cuando ellas ingresaron al andén, inmediatamente se anunció por altoparlante a los usuarios presentes que pongan atención con sus pertenencias.

Al cabo de varias semanas relate la experiencia descrita a una persona vinculada con los cuerpos de seguridad y, ella, confirmó que es un procedimiento usual si tienen identificadas a personas que hurtan o cuando sospechan que pueden ser carteristas debido a los estereotipos sociales sobre corporalidades que se salen de lo normalizado sea por el estilo de la ropa, el cabello como son jóvenes con rastas, vestuario negro con botas y accesorios metálicos y en el caso de las *trans* por su condición de género contra hegemónica y por su procedencia «sudaka»⁹⁰, es decir, la advertencia está basada en prejuicios y generalizaciones que perjudica a la mayoría de inmigrantes.

Barcelona es vendida como una ciudad multicultural, abierta y cosmopolita. Sin embargo, resulta paradójico que al mismo tiempo que se exaltan las cualidades de la diversidad de su cultura urbana (por ejemplo, músicos de la calle, graffiteros y skaters), se dictan ordenanzas municipales para controlarlos [...] prácticas y mecanismos que regulan y restringen la circulación de personas consideradas “indeseables” para el espacio público. Mendigos, prostitutas, skaters, jóvenes haciendo “botellón”, entre otros/as, son algunos de los principales “problemas” de la ciudad (Vartabedian, 2011: 6).

Sin embargo, para comprender en su real dimensión las condiciones de vida de las *trans* de este estudio, es necesario reflexionar como ellas se configuran a través de la inserción en una comunidad internacional más amplia y diversa que contrasta diametralmente con la experimentada en Ecuador. A pesar de los estereotipos que pueden

⁹⁰ Término denigrante para nombrar, señalar peyorativamente a inmigrantes sudamericanos.

circular entre algunas autoridades y residentes en Barcelona, el contexto social europeo, turístico de Barcelona y el marco normativo de protección de derechos español, les permite a las *trans* ecuatorianas mayores márgenes de negociación y manejo de las vulnerabilidades que hay en sus vidas.

Por tanto, gracias a una mejor retribución económica a su trabajo, por los costos inferiores al país de origen como por el acceso a servicios básicos y a un mejor sistema de transporte, acceso a seguridad social, y el ejercicio real de sus derechos humanos las *trans* ecuatorianas trabajadoras del sexo de pago pueden tener mejores condiciones vitales en Barcelona, que se constata en una dieta alimenticia balanceada y rica en proteínas animales y por el acceso a los servicios básicos mencionados.

Así, la auto identificación de las *trans* ecuatorianas y sus tránsitos *transmigratorios* geospaciales culturales sólo se explican considerando el contexto migratorio tanto por los elementos económicos y las mayores posibilidades vitales laborales como por el empoderamiento, la agencia en el marco de un nuevo marco legal que cuenta con una avanzada legislación sobre transexualidad en España como es la Ley⁹¹ 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención del sexo de las personas y de anti-discriminación por identidad de género y condición migratoria, el reconocimiento de derechos reales y servicios sociales a pesar de las diferencias y desigualdades que en ciertos contextos puedan experimentar en Barcelona. Siguiendo a Beatriz Gimeno, cuando visitó el Ecuador:

...me doy cuenta de que no puedo trasladar la experiencia de una lesbiana feminista española a las compañeras ecuatorianas [...] vivo en una sociedad en que el problema de la raza no existe [aún] ...hemos recibido cientos de miles de inmigrantes, muchos y muchas de Latinoamérica, especialmente de Perú y Ecuador [...] la crisis nos golpea, el desempleo crece y ya hay voces que comienzan a quejarse de los extranjeros [...] No hay sociedades no racistas [...] las discusiones acerca de la raza, la clase, la violencia, están relativamente ausentes de nuestras preocupaciones políticas (Gimeno, 2009: 16.)

A pesar, de los recortes presupuestarios en el gasto social la normativa legal de la Unión Europea y su cultura de ejercicio de derechos reales les permite a las *trans* de este estudio una experiencia menos problemática del transgenerismo en todos los ámbitos de la vida cotidiana y acceder a mejores condiciones vitales. Las dimensiones socioculturales y legales involucradas en la sociedad de origen y el proceso *transmigratorio* geoespacial

⁹¹ La Ley 121/000089 fue aprobada por el Parlamento Español el día 15 de marzo de 2007. BOE núm. 65 p.11252. Viernes 16 de marzo 2007. A la Ley 3/2007 en el medio activista y académico español se la conoce como «ley de identidad de género».

a Barcelona les permite romper con espacios de control social como la familia, los vecinos, la policía y entablar nuevas formas de interacción, de reconocimiento personal y colectivo en Europa.

A pesar del estigma que conlleva ser una mujer prostituta *transgénero* en las sociedades modernas, y en el caso de España, donde suelen ser miradas como un posible foco de infección por su condición de ser una *transmigrante* «sudaka» y, sobre todo, por su actividad económica laboral vinculada a la prostitución. Sin embargo, ellas en sus testimonios afirman [nosotras] por “venir acá, a quedarnos, hacemos lo que sea”⁹² y también “aquí es mucho mejor”⁹³.

Las motivaciones para la *transmigración* están cruzadas por diferentes intersecciones como muestran los testimonios expuestos en este estudio. La variable *transmigratoria* está en conexión directa con las condiciones económicas laborales y los arraigados prejuicios políticos culturales de la sociedad ecuatoriana provocan la violencia física y simbólica sobre los cuerpos de las *trans* y por el ejercicio económico de su sexualidad contrahegemónica.

Los prejuicios y la estigmatización de las *trans* también se expresan en el control y la vigilancia social que vulnera derechos fundamentales en detrimento de su autonomía y bienestar. En el marco legal español está reconocida la identidad de género, el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo y cada persona tiene derecho a acceder a protección y a beneficios sociales.

En el caso del colectivo estudiado, ellas, prefieren vivir en Barcelona donde pueden construir relaciones afectivas a largo plazo y en condiciones de igualdad civil, acceden a mejores condiciones vitales en todos los ámbitos de la vida cotidiana como también en el espacio público y por el acceso a un sistema de seguridad social y sanitario, donde son tratadas con dignidad, respeto, es decir, tienen mayor seguridad que en Ecuador.

⁹² Testimonio citado en la p. 57 de este informe (Camacho-Zambrano, 2015: 91).

⁹³ Diario de campo, 09/1/-2015

Reflexiones finales

El modelo heteronormativo de la sociedad occidental produce subjetividades con asimetrías sexuales y de género, desigualdades geoespaciales y corporales raciales, como hemos visto en el estudio presentado, donde, se cruzan categorías políticas de clase económica y social, el estatus migratorio, la apariencia corporal, el país de procedencia o la nacionalidad entre otras variables. Son espacios de lucha que producen debates colectivos e individuales y demarcan las fronteras geopolíticas culturales, las asimetrías interregionales, las desigualdades ya la vez, muestran las ventajas de vivir en una sociedad que cuenta con el marco jurídico legal del estado de bienestar español bajo el amparo de la Unión Europea permite al colectivo de *trans*, estudiado, mejorar su situación vital, económica laboral y el ejercicio real de derechos en Barcelona.

Por medio de la observación participante, los relatos y los testimonios del colectivo de travestis se expuso sus experiencias vitales, las estrategias organizativas cotidianas y los sentidos encarnados de sus tránsitos subjetivos geoespaciales corporales. Y, conocer sus alegrías, logros, privilegios en el ámbito doméstico privado como lugar de seguridad personal y las vulnerabilidades a la que están expuesta y la agencia desarrollada en el espacio público y la apropiación de la calle como plaza de trabajo. Desde esta perspectiva se pudo analizar el uso material y subjetivo del espacio de la calle-público institucionalizado y del doméstico-privado en Barcelona para explorar, desde las percepciones de las *trans*, las políticas públicas implicadas y los procedimientos de los agentes que las implementan.

En este estudio, junto a los conceptos teóricos desarrollados, se exponen experiencias empíricas-descriptivas que permiten entender algunos aspectos de las condiciones de vida del colectivo estudiado y las estrategias y las estrategias colectivas desarrolladas. Permite dar cuenta de las tensiones en torno al género, la sexualidad y del trabajo prostibular a pie de calle, a la vez explican cómo y por qué en algunos ámbitos y situaciones este colectivo de *trans* experimenta vulnerabilidad, pueden ser objeto de discriminación y vivir situaciones de desigualdad en la sociedad de origen y, ocasionalmente, en Barcelona, sociedad donde la experiencia del transgenerismo es menos problemática que en Ecuador.

El colectivo no está desprovisto de agencia y capacidades. Las redes materiales de solidaridad, apoyo y las desigualdades atraviesan lo doméstico y las interacciones en espacios públicos produce la redefinición identitaria de las *transa* través de un espacio de

convivencia que les permite reevaluar su yo y dar con otras personas que las consideren sus iguales desde la experiencia del proceso identitario *transmigrante*.

Es un espacio simbólico y material donde se configuran como elementos fundamentales el mantenimiento y despliegue de las identidades *trans* en sus formas de interacción social cotidianas y sus estrategias para negociar y manejar las vulnerabilidades asociadas a su *trans*-ito geoespacial, cultural, político y legal. Así, este estudio permite un acercamiento a la transexualidad como categoría política biomédica (Foucault 2004) a través de la experiencia del colectivo de *trans* ecuatorianas en Barcelona.

Este estudio de caso nos proporciona algunas luces sobre las encarnaciones subjetivas de las *trans* en la interacción cotidiana (Goffman, 1971) para observar y analizar los límites y aciertos de las políticas públicas sobre el uso del espacio público, por las *trans* ecuatorianas, trabajadoras del sexo a pie de calle. Permite conocer y analizar de qué modo se aplican y ejecutan los derechos, las normativas del trabajo sexual autónomo y el uso de la calle como espacio público en el caso de este colectivo de *transmigrantes* ecuatorianas.

Las reflexiones y percepciones que este colectivo de travestis *transmigrantes* tiene de sí mismas por las relaciones, conflictos y tensiones existentes en torno al género y la sexualidad pone a prueba su proceso *transmigratorio* geoespacial, cultural vinculado a la demanda-oferta y el ejercicio del trabajo sexual a pie de calle (Pheterson, 2013; Garaizabal, 2007, 2008; Juliano, 2008; Holgado, 2008), para conocer las implicaciones sociales y económicas laborales de las *trans* de este estudio.

Según los testimonios recogidos el sexo de pago a pie de calle en Barcelona les proporciona mayores réditos económicos que en la sociedad de origen por el mayor nivel económico de los clientes y la constante afluencia de turistas. Las circunstancias descritas les posibilita a las *trans* una mayor flexibilidad laboral, ya sea unas pocas horas varios días o jornadas de trabajo extendidas. Además, tienen mayor seguridad, a la hora de aceptar un cliente, en Barcelona que en Ecuador.

Según los hallazgos de este estudio las *trans* experimentan en Barcelona un inusitado ejercicio efectivo de derechos. Tienen acceso a prestaciones sanitarias tales como servicio de urgencias y ambulatorios, seguimiento regular de un médico o médica de cabecera, tratamientos a mediano y largo plazo, controles periódicos. Las *trans* acceden a mejores condiciones alimentarias, principalmente, por el mayor poder adquisitivo y, algunas, también por el derecho a la cartilla mensual de alimentos básicos.

Y, aunque, ellas habitan en un barrio de inmigrantes pobres, éste, cuenta con todos los servicios básicos, tiene una amplia diversidad de negocios, supermercados, tiendas de abarrotes y la ciudad tiene un muy buen sistema de transporte integrado. Ante todo, la ciudadanía tiene un mayor respeto a la individualidad personal y tolerancia o mayor aceptación del fenómeno *transgénero*. Estos hechos les permite a las *trans* trabajar, desplazarse y participar en actividades de recreación y ocio en un medio social más seguro por el marco legal y el ejercicio real de sus derechos.

Así, este colectivo de *trans* ecuatorianas accede a mejores condiciones de vida en Barcelona por las posibilidades vitales afectivas, sexuales y laborales como por los beneficios sociales que ofrece un centro turístico de gran envergadura insertado en el marco jurídico legal del estado de Bienestar de la Unión Europea. Estas circunstancias les permite a las *trans*, experimentar un grado de libertad y agencia inusitados por el ejercicio efectivo de sus derechos en la vida cotidiana y la posibilidad de mayor autonomía personal, afectiva y económica laboral.

Varias de las *trans* han establecido relaciones afectivas duraderas, legalmente reconocidas y, en términos de respeto y solidaridad. La violencia por *transfobia* en las calles de Barcelona es inusual y los agentes policiales tienen un mejor entendimiento y aplicación de los derechos civiles y fundamentales. Por ello, los patrones de violencia experimentados por las *trans* en Ecuador no se repiten en Barcelona, es importante conocer que las *trans* ecuatorianas apuestan por la permanencia en España. Y, su capacidad para crecer ante las desigualdades, estrategias para adaptarse e incluso transformar cuando las condiciones lo requieren.

Los hallazgos de este estudio muestran que la sociedad ecuatoriana impulsó el fenómeno de la *transmigración* por las desigualdades sociales, legales y políticas públicas ineficientes, las *trans* de este estudio bordeaban el umbral de la pobreza, vivían en barrios sin acceso a servicios básicos (electricidad, alcantarillado, agua potable), experimentaron la discriminación y rechazo en el sistema escolar por su condición sexo genérica, situación que determinaron el abandono escolar y su actividad económica laboral en condiciones de inseguridad y violencia a la hora de ejercer el sexo de pago a pie de calle en Ecuador. Los crímenes de odio y la indiferencia policial y de las autoridades no respetan ni ejecutan los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política del Ecuador.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio (2000). "Política del Exilio", en: *Identidades comunitarias y democracia*, edición de Héctor C. Silveira Gorski, Editorial Trotta, S.A., Madrid. pp. 81-93.
- Aguirre, Andrea (2009), "De fracturas, cicatrices, texturas y vínculos", *Mujeres de Frente*, en: *Revista Feminista*, N° 2, *Flor del Guanto. Entre la clase y la subjetividad. Luchas por la transformación*. Quito, Ecuador.
- Álvarez-Chavez, Roland (2011). *Meanings of Decent Work for Peruvians Trans Sex Workers*, Países Bajos: Institute of Social Studies.
- Amaro-Quintas, Ángel Manuel (2010). "Triplemente vulnerabilizadas: prostitutas, inmigrantes y transexuales. Vulnerabilidad en la salud, servicios de salud y contexto/s" Universidad de Alicante, IUDESP, Vicerrectorado de Investigación. Documento en línea. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14020/1/TRIPLEMENTE%20VULNERABILIZADAS_Angel%20Amaro%20Quintas.pdf (último acceso: 21/09/2016).
- Aramburu, Mikel (2001). El mito de la "huída" autóctona. El caso de ciutat Vella, Barcelona. Coloquio "Migración y cambio social". *Geocrítica*, ed. especial. Barcelona: Universidad de Barcelona, 2001. Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/c3-aram.htm>. (último acceso: 21/04/2016).
- Ayuntamiento de la Ciudad de Barcelona, "Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona". Recuperado de <http://www.dpz.es/ficheros/documentos/ordenanza01.pdf> (último acceso: 17/04/2018).
- BBC Mundo (2010). "Cronología de los escándalos de abuso sexual dentro de la Iglesia Católica", Recuperado de http://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/03/100326_timeline_abuso_sexual_iglesia_pl (último acceso: 06/02/2018).
- _____ (2017). "Más de 4.000 víctimas y cientos de curas involucrados: la enorme magnitud de los abusos sexuales a menores dentro de la Iglesia católica en Australia". Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38887798> (último acceso: 08/02/2018).
- Boaventura de Sousa, Santos (2005). *Globalización contrahegemónica y Diversa*, en: *diversidades*, Revista Internacional de Análisis N° 1, FEDAEPS y Diálogo Sur-Sur LGBT, Quito. pp. 11-24.
- Brufao-Curiel, Pedro (2008). *Prostitución y políticas públicas: entre la reglamentación, la legalización y la abolición*, en *Estudios* N° 33. Fundación Alternativas. Recuperado de http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/Estudio_Prostitucion_y_Politicas_Publicas.pdf (último acceso: 17/04/2018).
- Butler, Judith (2013 [1999]). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, 5ª impresión, Editorial Paidós Studio 168, Barcelona.
- _____ (2012 [2006]). *Deshacer el género*, Paidós, Espasa Libros, S.L.U., Barcelona, España.
- _____ (2002 [1993]). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Editorial Paidós SAIFC, Buenos Aires.

- Checa-Artasu, Martín Manuel (2011). “Gentrificación y cultura: algunas reflexiones”, en *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. XVI, nº 914, Universidad de Barcelona. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Martin_CHECA_ARTASU/publication/215518724_Gentrificacin_y_cultura_algunas_reflexiones/links/53df9d1e0cf27a7b83069036.pdf (último acceso: 30/05/2016)
- Camacho, Gloria (2009). *Mujeres migrantes: Trayectoria laboral y perspectivas de desarrollo humano*. Quito: 1ª ed. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, Instituto de Estudios Ecuatorianos - IEE, Abya-Yala; 2ª ed. en España, patrocinada por Govern de les Illes Balears.
- Camacho-Zambrano, Margarita (2016). *Cuerpos deseantes y el armario político hetero-homosexual. Granizo (1963-1968) y “el círculo rosa y oscuro” (2009)*. Editorial Abya-Yala, 1ª edición. Quito-Ecuador.
- _____ (2015). “Cuerpos en tránsito. Trans-vestis Latinoamericanas en Barcelona: ‘Europa me ha dado todo y me ha quitado todo’”, en *En tránsito: voces, acciones y reacciones*, CIDOB Barcelona, *Centre for International Affairs*, Colección Monografías. Coordinación: Isabel Verdet y Yolanda Onghena. Barcelona. 83-97.
- _____ (2009). *Diversidades sexuales y de género: exclusión social y laboral en Quito*, Centro de Vida y Crecimiento Personal con el Auspicio de la UASB - Sede Ecuador.
- _____ (2007) *Cuerpos encerrados, cuerpos emancipados. Travestis en el ex penal García Moreno*, Editoriales Abya-Yala y El Conejo con el auspicio de la UASB – Sede Ecuador. Quito-Ecuador.
- Cançado, Antônio (2003). “El desarraigo como problema de los derechos humanos frente a la conciencia jurídica universal” en *Movimientos de personas e ideas y multiculturalidad - Vol. I*. Universidad de Deusto, Bilbao. Recuperado de https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/03_cancado.pdf (último acceso: 06/04/2017). Publicado en "Derecho internacional humanitario y temas de áreas vinculadas", Lecciones y Ensayos Nro. 78, Gabriel Pablo Valladares (compilador), Lexis Nexis Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2003, pp. 71 a 116. CICR ref. T2003.49/0003.
- Casillas, Rodolfo (2010). “El secuestro, un nuevo rostro de la vulnerabilidad del migrante centroamericano en México”, en *ECUADOR Debate* Nº 80, Revista de Ciencias Sociales, CAAP, Quito. pp. 179-196.
- _____ (2006). *La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños de México. Un estudio exploratorio en Tapachula, Chiapas*, CIM, OEA, OIM, INM, INM, México.
- Columbia University (s/f). “Reportear una Verdad Explosiva: Boston Globe y los Abusos Sexuales en la Iglesia Católica”, en The Journalism School. Case Consortium @ Columbia. CSJ-13-0050.0. 24pp. Recuperado de http://ccnmtl.columbia.edu/projects/caseconsortium/casestudies/115/casestudy/files/global115/BostonGlobeylosAbusosSexualesenlaIglesiaCatolica_wm.pdf (último acceso: 06/02/2018).
- Cotán-Fernández, Almudena (2013). “Investigación-participación e historias de vida, un mismo camino”. 14. Recuperado de http://www.fpce.up.pt/iiijornadashistoriasvida/pdf/2_Investigacion-participacion%20e%20Historias%20de%20vida.pdf (último acceso: 20/05/2016).

- Delgado, Manuel (2008 [1999]). *El animal público*. XXVII Premio Anagrama de Ensayo, Editorial Anagrama S.A., Colección Argumentos. Barcelona.
- Diario El Comercio (2018). “La iglesia expulsa a sacerdote César Cordero del estado clerical”. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://www.elcomercio.com/actualidad/sacerdote-cuencano-expulsado-abusos-iglesia.html>. (último acceso: 14/11/2018).
- Diario El Universo (2018). “Vaticano separó del sacerdocio a César Cordero, acusado de abusos sexuales en el Ecuador”. Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/10/04/nota/6985559/vaticano-separo-sacerdocio-cesar-cordero-acusado-abusos-sexuales> (último acceso: 13/11/2018).
- _____ (2018). “Sacerdote Cesar Cordero M. acusado de abuso sexual en Cuneca dijo ser inocente”. Guayaquil, Ecuador. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/06/02/nota/6788369/sacerdote-cuestionado-dijo-ser-inocente> (último acceso: 13/11/2018).
- Diario El Tiempo (2010). “El Papa triste por pedofilia en el Clero”, Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3890234> (último acceso: 06/02/2018).
- Eribon, Didier (2008 [2005]). *Escapar del psicoanálisis*, Edicions Bellaterra S.L., Barcelona España.
- Espejo, Beatriz (2008). “La prostitución desde una visión transexual”, en Holgado-Fernández, Isabel (ed.), *Prostituciones*. Barcelona: Icaria. pp. 123-138.
- FMI, (2000). “La globalización: ¿Amenaza u oportunidad?” Recuperado de <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2000/esl/041200s.htm> (último acceso: 30/05/2016).
- Foucault, Michel (2006 [2004]). *Seguridad, territorio y población*, Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A. Buenos Aires, Argentina.
- _____ (2010 [2004]). *Nacimiento de la biopolítica*, Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, Argentina.
- _____ (2009 [1984]). *Historia de la sexualidad 3-la inquietud de sí*, Siglo xxi. México.
- _____ (2005[1984]). *Historia de la sexualidad. 2. El uso de los placeres*, Siglo XXI. Madrid.
- _____ (2009[1976]). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad del saber*, Siglo XXI. Madrid.
- _____ (2009[1975]). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Siglo XXI. Madrid.
- Garaizábal, Cristina (2008). “Las prostitutas toman la palabra. Las vicisitudes de su construcción como sujetos sociales”, en Holgado-Fernández, Isabel (ed.), *Prostituciones*. Barcelona: Icaria. pp. 95-109.
- Gimeno, Beatriz (2018). “Sexo y empatía. Las bases éticas del follar. Introducir la empatía en cualquier relación quiere decir preocuparse por el otro o la otra, por su bienestar, y nada de esto está reñido con ningún tipo de sexo (excepto el machista)” Recuperado de <http://ctxt.es/es/20180523/Firmas/19815/sexo-feminismo-empatia-sexualidad-machista.htm>

- _____. “Es compatible ser feminista y tener empleada doméstica?”. Recuperado de <http://www.pikaramagazine.com/2013/10/es-compatible-ser-feminista-y-tener-empleada-domestica/>
- _____. (2012). *La prostitución. Aportaciones para un debate abierto*, Edicions Bellaterra S.L. Barcelona.
- _____. (2009). “¿Cuál es el lugar de las lesbianas feministas? Un problema no resuelto”, Mujeres de Frente; en Revista Feminista, N° 2, *Flor del Guanto. Entre la clase y la subjetividad. Luchas por la transformación*. Quito – Ecuador.
- Goffman, Erving (2012 [1971]). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina.
- Guarderas, Paz (2007). “Investigando la complejidad: aportes metodológicos de un estudio de ecuatorianas migrantes en Barcelona”, en: *MIGRACIÓN: mitos, propuestas y desafíos*, coordinador Richard Salazar, IOM – OIM ESQUEL, Quito Ecuador, pp. 63-93.
- Guasch, Óscar y Mas, Jordi (2014). “La construcción médico-social de la transexualidad en España (1970-2014)”, en *Cuerpos, sexualidades y poder*, Monográfico coordinado por José María Valcuende, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla: *Gazeta de Antropología*, 30 (3), artículo 06. Recuperado de <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=4619> (último acceso: 24/09/2016).
- Iglesia-Martínez, Juan; Moreno-Marquez, Gorka; Fernández-García, Mercedes y Vega de La Cuadra, Felipe (2015). *La población de origen ecuatoriano en España. Características, necesidades y expectativas en tiempo de crisis*, Embajada del Ecuador en España, Universidad Pontificia ICAI ICADE, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, **ikuspegi** Immigrazio aren Euskai Behatokia (Observatorio Vasco de Inmigración). España.
- Infobae (2018). “La lista de los 62 curas denunciados por abuso sexual en la Argentina”, Recuperado de <https://www.infobae.com/sociedad/2017/05/12/la-lista-de-los-62-curas-denunciados-por-abuso-sexual-en-la-argentina/> (último acceso: 07/02/2018).
- Juliano, Dolores (2010 [2004]). *Excluidas y marginadas. Una aproximación antropológica*, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia. Madrid, España.
- _____. (2008). “El pánico moral y la criminalización del trabajo sexual”, en Holgado-Fernández, Isabel (ed.), *Prostituciones*. Barcelona: Icaria. pp. 111-121.
- Larrea, Carlos (1990). *Industrialization, Employment and Crisis in Contemporary Latin America*. Toronto: CERLAC Occasional Papers N. 1, New York University.
- León, María y Ponce, Isabela (2018). “Una decena de acusaciones de abuso sexual en una iglesia católica de Guayaquil sigue sin resolverse”. En GK. Recuperado de https://gk.city/casos-abuso-sexual-en-iglesia-catolica-de-guayaquil-sacerdote/?utm_campaign=shareaholic&utm_medium=facebook&utm_source=socialnetwork (último acceso: 10/05/2018).
- Mc Dowell, Linda (1999). “Género, Identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas”, Ediciones Cátedra, Madrid. pp. 19-46.
- Mestre i Mestre, Ruth (2008). “Género, inmigración y trabajo en las sociedades posmodernas”, en Holgado-Fernández, Isabel (ed.), *Prostituciones*. Barcelona: Icaria. pp. 41-53.

- OIM (2011). *Migrantes Sudamericanos en España: Panorama y Políticas Cuadernos Migratorios* N° 1. Buenos Aires. pp. 314. Recuperado de http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/published_docs/serial_publications/OIM-Migrantes-Sudamericanos-en-Espana-No1.pdf (último acceso: 11/10/2016).
- Pheterson, Gail (2013). *Mujeres en flagrante delito de independencia*, Edicions Bellaterra S.L. Barcelona España.
- _____ (2000 [1996]). *El prisma de la prostitución*, Talasa ediciones S.L. Madrid España.
- Rodríguez-Martínez, Pilar (2008). “Género, migración y trabajo sexual en las sociedades posmodernas”, en Holgado-Fernández, Isabel (ed.), *Prostituciones*. Barcelona: Icaria. pp. 41-53.
- Rubio, Ana (2008). “La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista”, en Holgado-Fernández, Isabel (ed.), *Prostituciones*. Barcelona: Icaria. pp. 73-94.
- Saba, Roberto (2008). *Igualdad, Clases y Clasificaciones: ¿Qué es lo sospechoso de las categorías sospechosas?* en Roberto Gargarella, *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*. Tomo II. Abeledo Perrot. Buenos Aires. Recuperado de: http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/37061255/Saba_-_Categorias_Sospechosas.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAJ56TQJRTWSMTNPEA&Expires=1475216602&Signature=eHjbEOTdP7th6YnLcfRTYsBcNNk%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DDesigualdad+Estructural+y+Categorias+Sos.pdf (último acceso: 11/10/2016).
- Salgado, Judith (2008). *La reapropiación del cuerpo, derechos sexuales en Ecuador*, UASB, Sede Ecuador, Ediciones Abya – Yala y Editora Nacional, serie *Magíster*. Volúmen 80, Quito, Ecuador.
- Sargatal, Ma. Alba (2001). “Gentrificación e inmigración en los centros históricos: El Caso del barrio del Raval en Barcelona”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona, N° 94 (66), 1 de agosto de 2001. Recuperado de <http://www.ub.es/geocrit/sn-94-66.htm> [14 de marzo de 2010]. (último acceso: 13/10/2016)
- Subirats, Joan (2017). “Civismo y democracia. Si hacemos caso a la idea de ‘derecho a la ciudad’ más que al ‘civismo’, las cosas cambian. Ser ciudadano no es ser inmune al entorno”, en *El País, OPINION*. Recuperado de https://elpais.com/ccaa/2017/06/17/catalunya/1497719564_523731.html (último acceso: 21/04/2018).
- Subirats, Joan y Rius, Joaquim (2006). “Del Chino al Raval”, CCCB, Barcelona. Recuperado de http://www.cccb.org/rcs_gene/raval-cast.pdf (último acceso: 17/09/2016)
- _____ (2001). “La humanización del derecho internacional y los límites de la razón de Estado”, *Revista da Faculdade de Direito da UFMG [recurso eletrônico]*, Belo Horizonte, n. 40, p. 11-23, jul./dez. 2001. Disponível em: <http://dspace.xmlui/bitstream/item/12840/1144.pdf?sequence=1> (último acceso: 12/04/2016).

- Vartabedian, Julieta (2014). “Migraciones trans: travestis brasileiras migrantes trabajadoras sexuales en Europa”, en *Cadernos Pagu*, N° 42. Río de Janeiro, Brasil. pp. 275-312. Recuperado de https://www.academia.edu/8272238/Migraciones_trans_travestis_brasile%C3%B1as_migrantes_trabajadoras_delsexo_enEuropa?auto=download (último acceso: 26/09/2016)
- _____ (2012). *Geografía Travesti: Cuerpo, Sexualidad y Migraciones de Travestis Brasileñas (Río de Janeiro –Barcelona)*. Tesis doctoral dirigida por Patricia Soley-Beltrán tutorada por Cristina Larrea Killinger, Universidad de Barcelona. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/35232> (último acceso: 05/10/2016).
- _____ (2011). “Trabajo sexual en Barcelona. Sobre la gestión municipal del espacio público”, en *Oñati Social-Legal Series*, v. 1, n. 2 | OSLS | 13 pp. Recuperado de <http://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/68/167> (último acceso: 20/04/2018).
- Villacorta-Sánchez, Azahara (2003). *Historias Putas: hablan las trabajadoras del sexo del centro de San Salvador en lucha por su dignificación*, Asociación de Mujeres “Flor de Piedra”, Unión Europea, CID Cooperación Internacional para el Desarrollo. San Salvador, El Salvador.

Filmografía revisada

- “Abusábamos de los niños sordos, éramos al menos diez”: la confesión del cura del Instituto Provolo, en fanpage.it. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Ep6rw5kPTMQ> (último acceso: 22/04/2018).
- Los niños de San Judas Documental de Abusos a niños en Irlanda, <https://www.youtube.com/watch?v=gJzmZTmz6lk> (último acceso: 22/04/2018).
- TeleAmazonas, Noticiero 24 horas (2018). Realidad Cuencana “Cura Cordero Rector de la Universidad Católica acusado de violación”, Cuenca – Ecuador. Y Nueva denuncia de abuso sexual por parte de un sacerdote sale a la luz”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=jaZoirZOD7I> (último acceso: 22/04/2018).
- “Un sacerdote fue detenido en Ecuador, señalado por violación a menores de edad”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=cYgxznzs2WU> (último acceso: 22/04/2018).
- (2018). “Cura es sentenciado por violación en Cuenca”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=5sydbekEpdI> (último acceso: 22/04/2018).
- Antena 3 TV y Producción El mundo TV (2010). “Famosas en la prostitución” (documental), con Ruth Arteaga. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=kEPxjL9qDmY> (último acceso: 10/10/2016).
- Brecher, Abby, Law, Rachel y Pouguet, Sofía (s/f.). “Chicas en el Raval”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=oDuB3eSQJsw> (último acceso: 10/10/2016).
- “Callejeros”, TV Cuatro Top Doku, (2015). “La vida diaria de una prostituta”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=PKkhsBvFns> (último acceso: 10/10/2016).
- _____. (s/f.). “Prostitución. Sin censura” (documental). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ixUaMOvtHrg> (último acceso: 10/10/2016).
- Chamorro, Begoña, (s/f.). Dirección del Equipo de investigación: “La guerra del sexo”, “El prostíbulo más grande de Europa”, laSexta TV y Antena 3. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=hkxBqfpxp1U> (último acceso: 10/10/2016).
- “Esto es el Raval” (2010). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=BmGUuKBk-o8&spfreload=1> (último acceso: 10/10/2016).
- Falcón, Lidia ¿Debe abolirse la prostitución? CAUM, Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=DdHTjKJplfA> (último acceso: 10/10/2016).
- Guerín, José Luis (2001). “En construcción”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=qS0PGI98IwA> / <https://www.youtube.com/watch?v=UY6pbNO4Woc> (último acceso: 10/10/2016).
- La Sexta, TV (s/f.). “Una cooperativa de Barcelona, ¿primera agrupación legal de prostitutas?”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=Ynfh5FzOZJ8> (último acceso: 10/10/2016).
- (s/f.). “Las prostitutas del Raval se organizan en una cooperativa”, <https://www.youtube.com/watch?v=9mwowHCMKk8> (último acceso: 10/10/2016).

- “*Menys prostitucio a les Corts* (Imatge: Jessica Moreno) / Menos prostitución a les Corts” (2012). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VFr6DpCF0Bs> (último acceso: 10/10/2016).
- (s/f.). “Prostitutas Indignadas a #Guanyem Raval”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=O8Qz5XJiKR0> (último acceso: 10/10/2016).
- (s/f.). “PUTAS, la otra feria de Barcelona”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=mjKlhEtNiZ0> (último acceso: 10/10/2016).
- RT (s/f.). “España: la prostitución como salida a la crisis”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=jZF45mGXz18> (último acceso: 10/10/2016).
- Rossello, Raffaella (s/f.). “Madame Lisa: Prostituta a mucha honra”, en Swissinfo.ch. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=p-5s5tQhyEo> (último acceso: 10/10/2016).
- Yáñez, Esther Dirección, producción, guion y locución del documental (2009). “Prostitución en España un negocio sin crisis”. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=xBpJsxTo1_M (último acceso: 10/10/2016).

Anexo 1

Logros y avances constitucionales, legales y políticos del Movimiento Social TLBGQI del Ecuador

2018 martes 29 de mayo la Corte Constitucional, con cinco votos a favor y tres en contra, se pronunció a favor de la Acción de protección extraordinaria planteada por Nicola Rotheron y Helen Bicknell. La corte ordenó la medida de restitución y dispuso que la Dirección Nacional del Registro Civil proceda de manera inmediata a la inscripción como ecuatoriana y con los dos apellidos de sus madres a la niña Satya Amani Bicknell Rotheron, nacida en Ecuador hace más de 6 años, resultado de la unión de hecho de sus dos madres de nacionalidad británica. La Corte Constitucional se pronunció en favor de la acción de protección extraordinaria para no vulnerar los derechos constitucionales de la tutela judicial efectiva, del debido proceso en la garantía de la motivación, de la identidad personal en relación a la obtención de la nacionalidad, de la igualdad y no discriminación, del reconocimiento de la familia en sus diversos tipos y sobre todo para respetar el principio de interés superior de los niños y adolescentes.

2018 La activista bisexual Diana Maldonado y su pareja catalana Maribel Serrano Herrero de nacionalidad Española, finalmente, lograron que el Registro Civil ecuatoriano cumpla con el mandato constitucional y registre la unión de hecho que mantienen. Derecho, previamente, denegado razón por la cual iniciaron una Acción de Protección. A continuación cito parte de su publicación en *Facebook*: “resultó indignante, ver como (sic) le atribuyeron a Correa y a su ‘voluntad política’ una lucha que nos llevó a mi compañera Maribel Serrano Herrero y a mi (sic), dos años de reuniones en la Defensoría del pueblo, en el CDH, en el CEPAM, dos años de planificación y estrategias jurídicas de más de un abogado y de algunos activistas y OSC que nos apoyaron y nos acompañaron durante todo ese tiempo para obtener al final el registro de las uniones de hecho en el Registro Civil y por ende en nuestras cédulas”.

En el año 2013 dos parejas del mismo sexo presentaron al Registro Civil una solicitud de matrimonio, fueron denegadas. Por tanto, Pamela Troya y Gabriela Correa y también Santiago Vines y Fernando Saltos presentaron una Acción de Protección para luchar por el “matrimonio igualitario” en Ecuador.

2016 La activista *trans* femenina Diane Rodríguez, directora de la Asociación Silueta X, y su pareja de nacionalidad venezolana, un *trans* masculino (mujer a hombre), recibieron a su primer hijo en el mes de mayo en la ciudad de Guayaquil. El caso tuvo una resonancia internacional en favor de las diversidades *trans*genéricas y los derechos a la paternidad y maternidad de las personas *trans*géneros.

2016 En la ciudad de Cuenca, el día miércoles 19 de marzo, fue aprobada en primera instancia la Ordenanza Municipal, a favor de la comunidad GLBTI, de Diversidad Sexual y Sexo-Genérica.

2015 Se incorpora una especificación operacional de género en la cédula ciudadanía de Ecuador. La propuesta de los colectivos TLBGQI y de la comunidad *trans* del país plantearon el «género universal», que en la cédula de ciudadanía sólo conste el género en vez del sexo, esta propuesta está vinculada a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Gestión de la Identidad y Datos Civiles; actualmente consta en el art. 99 de esta normativa, que *al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona, con autodeterminación, podrá sustituir el campo del sexo por el de género.*

Este cambio no afectará los datos del registro personal único relativos al sexo que quedarán en la base de datos *para así garantizar el matrimonio entre hombre y mujer, como se establece en la Constitución*.

2014 Por las reformas hechas en el Registro Oficial a partir del 15 de septiembre toda unión de hecho se eleva a Registro Civil, así el título de unión de hecho otorga los mismos derechos y obligaciones que los de un matrimonio, por ejemplo: el derecho a conformar un hogar, la pensión de montepío, la afiliación del conyugue al IESS, las utilidades correspondientes como carga familiar en el sistema formal de empleo y a heredar bienes.

2014 En el mes de mayo la Ordenanza 0240 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, (MDMQ) fue sustituida por la Ordenanza 0554, que en la disposición final de la misma menciona que entrará en vigencia a partir de su sanción y prevalecerá sobre cualquier otra disposición; lamentablemente esta nueva ordenanza también es declarativa y tampoco designa recursos económicos para la implementación de sus loables contenidos.

2013 El Tribunal Contencioso Electoral (TCE) sancionó la homofobia en el país al dictar sentencia contra el pastor Nelson Zavala, ex candidato presidencial por el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), por infracción electoral. El pastor Zavala emitió declaraciones homofóbicas en varias ocasiones. Así, contravino la resolución dictada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de 30 de enero 2013, que prohíbe a los aspirantes electorales a emitir discursos discriminatorios que afecten la integridad de la persona o de un grupo de personas.

La sentencia estipula la suspensión de derechos políticos durante un año e impuso la multa de 10 salarios mínimos, equivalente a \$ 3.100,00 dólares. La pérdida de derechos políticos implica no poder ser candidato ni ser elector en un proceso electoral, no podrá ser parte de la directiva de una agrupación política ni ejercer cargos públicos por designación o vía concurso.

Pamela Troya, activista TLBGI y coordinadora de la organización «Igualdad de derechos ¡Ya!», declaró: “Este es un hito en la historia del Ecuador, es un precedente, para que en futuras contiendas electorales las organizaciones políticas y los candidatos puedan estructurar sus discursos y planes de gobierno en base a la Constitución y a las leyes y, sobre todo, en base a los criterios de inclusión y no discriminación”.

2013 Diane Rodríguez, la activista *trans* estuvo de candidata para las elecciones del Congreso Ecuatoriano.

2012 Durante el mandato del presidencial de Rafael Correa Delgado (2007-2017), en el mes de enero de 2012 designó a Carina Vance Mafla, activista lesbiana vinculada a la Fundación CAUSANA, Ministra de Salud de la República del Ecuador. Esta designación fue muy bien recibida por el movimiento y los grupos organizados TLBGI tanto del país como a nivel internacional. La Ministra Vance se mantuvo en el cargo hasta el 2015.

Anny Barragán, Presidenta Ejecutiva de la Fundación CAUSANA, comenta: “...en algunos medios de comunicación internacional se ha visto esta designación como una estrategia política del presidente (de la República del Ecuador), para resaltar su apertura y respeto a los derechos, mientras que a nivel nacional no se ha hecho ningún comentario. Yo, creo que es un reconocimiento a su capacidad, aunque a nivel oficial ha habido total hermetismo al respecto, los medios de

comunicación de aquí no han topado el tema directamente y se ha tratado ‘con pinzas’ el asunto”⁹⁴.

2011 Algunas organizaciones de activistas TLBGI conformaron la «Veeduría Diversidad», para revisar el estado de la implementación de la Ordenanza 0240, desde que fue emitida por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito _2008_, este proceso ha sido una iniciativa de la sociedad civil, conformada principalmente por activistas TLBGI residentes en Quito. El informe fue entregado el 15 de marzo de 2012 en Quito Honesto, para su aprobación final debido a que «Quito Honesto» vendría a ser un mediador entre la sociedad civil y el Municipio de Quito y lograr un convenio con la Secretaría de Inclusión Social y con la Comisión de Equidad y Género del MDMQ.

2010 El día 10 de diciembre, declarado “Día Internacional de los Derechos Humanos” contrajeron matrimonio en el Registro Civil de Iñaquito de la ciudad de Quito, dos integrantes del proyecto Transgénero; cito a continuación el volante repartido in situ: “El británico JOEY HATALEY (35) y el ecuatoriano HUGO VERA (23) contraen matrimonio en estas dependencias de Registro Civil, en ceremonia oficiada por el Concejal Metropolitano NORMAN WRAY, hoy Viernes 10 de Diciembre a las 15:00. Se trata del primer matrimonio gay a legalizarse en el Ecuador gracias a que Hateley es un transexual de mujer a varón que cambió su nombre y ha masculinizado su cuerpo, pero conserva aún la “F” de femenino en el sexo legal que consta en sus documentos. La pareja Hateley – Vera es la primera PAREJA GAY que se casa civilmente en el Ecuador. Se trata de un hombre de sexo legal femenino y un hombre de sexo legal masculino. La ceremonia simbólica será esta noche en LA RONDA, a las 19h00, en evento público auspiciado por el Municipio de Quito, al amparo de la *Ordenanza 240* de respeto a la Diversidad Sexual GLBTI”. La manera en que se publicitó este acto matrimonial, causó preocupación en varios de las y los integrantes de los diferentes grupos organizados TLBGI del Ecuador.

2010 Se publica el Informe de la Comisión de la Verdad del Ecuador 2010, en donde se dedica un capítulo a la Homofobia y Transfobia del Ecuador en los años 90’s y 2000.

2010 Respuesta y acciones en el ámbito político, social y cultural del movimiento TLBGI del Ecuador, frente a la legalización de los Centros de Rehabilitación de Adicciones; los cuales, ofrecen clandestinamente tratamiento clínico para «deshomosexualización». Estos centros fueron aprobados por el Ministerio de Salud del Ecuador, con la firma de la ministra (E), Dra. Ximena Abarca, el 30 de Julio y registrado el 9 de agosto de 2010.

2010 Carta abierta al Presidente Rafael Correa, en reclamo a su comentario peyorativo acerca del matrimonio *gay* en Ecuador durante el Informe a la Nación, al cabo del primer año de su nuevo mandato constitucional.

2010 En el pueblo de Playas de General Villamil, provincia del Guayas, el sábado 24 de julio 2010, la Dra. Ketty Romoleroux G., de la Notaría Décima Novena del Cantón de Guayaquil, procedió a legalizar la *unión de hecho* de dos mujeres, mediante Escritura Pública, bajo la figura de: *Declaración Juramentada y Acta Notarial de la Unión de Hecho de las Señoras Lorena Vicenta*

⁹⁴Anny Barragán, presidenta de la Fundación CAUSANA, entrevista realizada por la autora, Quito febrero 2012.

Espinosa Peña y Denise Inmaculada Paiewonsky. Lorena, de nacionalidad ecuatoriana y Denise, de nacionalidad dominicana; quienes, han mantenido una relación de hecho durante trece años; ellas, residen en República Dominicana.

2009 La reconocida artista lesbiana *dragking* Cayetana Salao realiza públicamente la “petición de mano” de la transexual «Jessica» y contraer matrimonio en el año 2012. Esta petición de mano tuvo mucha cobertura mediática, y fue una estrategia política del Proyecto Transgénero para interpelar a la sociedad el concepto del género y de la sexualidad heterosexual regente, con el objetivo de lograr reflexión y como protesta para lograr la «despatologización» de la transexualidad del Manual de Desórdenes Mentales (DSM), de la Asociación Psiquiátrica Americana (APA), que la cataloga como un trastorno mental.

2009 Se implementa la Acción de Protección, la cual permite cambiar de sexo con mayor facilidad, debido a la Nueva Constitución de la República del Ecuador, y gracias al emblemático caso de “Estrellita”.

2009 En Quito, la Activista Transgénero _de varón a mujer_ “Estrellita” el 25 de septiembre de 2009, logra la acción de protección en el Juzgado 9 de lo Civil, “el Doctor Ramiro García Falconi, Conjuez permanente de esta Sala, (...) Por las consideraciones anotadas, esta Sala ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, resuelve revocar la resolución subida en grado y aceptar por tanto la acción de protección propuesta por la señora Dayris Estrella Estévez Carrera, disponiendo que de manera inmediata se proceda a cambiar los datos de identificación de la legitimada activa, por parte del registro Civil, Identificación y Cedulación, de masculino a femenino. De igual forma y como acción afirmativa, se dispone que el Estado Ecuatoriano, a través del servicio público de salud, brinde las facilidades necesarias para que la legitimada activa pueda acceder médicamente a las condiciones necesarias para la consolidación de su identidad sexual”⁹⁵

2009 Activistas TLBGI visibles se presentaron como candidatos para Asambleístas tanto Provinciales como Nacionales dentro del sistema formal de partidos políticos.

2009 Sandra Álvarez Monsalve, primera candidata visible TLBGI, elegida democráticamente, como Asambleísta Alterna (período 2009-2013). Candidata por el Movimiento Alianza País del gobierno de la llamada «Revolución ciudadana».

2009 El Abogado Andrés Buitrón crea la estrategia para reconocer los matrimonios *gays* en Ecuador. Legaliza algunas uniones de hecho, su primer logro fue en Quito, agosto 12 de 2009. Estas actas de declaración de Unión de Hecho, son hitos importantes y crean precedentes en la historia de los derechos de los movimientos organizados de las diversidades sexuales y de género del Ecuador. En palabras del abogado y activista Andrés Buitrón: “pude realizar en la práctica mi teoría expuesta

⁹⁵ Buitrón, Andrés, 2009, *La implementación de las uniones de hecho de parejas del mismo sexo en Ecuador como ejercicio de igualdad del colectivo LGBT*, Tesis de grado presentada como requisito para la obtención del título de Abogado, Colegio de Jurisprudencia, Universidad San Francisco de Quito, diciembre. 183 p.

en mi tesis *_2007_*; lo cual, me dio el ‘know-how’ *_adecuado conocimiento_* para tratar técnicamente la defensa de la temática”, así logra una protección real de los derechos gracias a la ejecutiva agilidad legal del Abg. Buitrón y a la sensibilidad de la esposa del notario, quien logró cambiar la postura del notario que en principio se rehusó a proceder. Andrés, anota en la entrevista que le hiciera la revista *Vistazo* “La sociedad debe pensar en otras reglas de convivencia y adaptarse a los nuevos vientos de paz”.

2009 La primera pareja de *gays* que lograron la unión de hecho notariada, gracias al cabildeo del abogado Buitrón, prefirieron mantener en reserva su identificación civil. La unión de las lesbianas Rosita Paredes y Gabriela León, 10 de septiembre de 2009. Luego la de Jorge Pavón y Manolo Montalvo, 19 de agosto. Fueron las dos siguientes uniones *gays* las que tuvieron impacto mediático, la del activista Efraín Soria y Javier Benalcázar, 28 de agosto y la del reconocido artista *Dragqueen* Daniel Moreno con Manuel Acosta, el 15 de octubre. Así, también la unión de hecho de la artista *Dragking* Cayetana Salao con una *trans* (de varón a mujer), como una estrategia de visibilización, demanda y necesidad de reconocimiento como sujetas políticas con los mismos derechos civiles. Ambas están vinculadas a la *Casa Trans* en Quito, perteneciente al Proyecto Transgénero. En el lapso de un año, se han notariado y legalizado 16 uniones de hecho entre parejas del mismo sexo, quince en Quito y una en Guayaquil.

2008 Inclusión y reconocimiento en la nueva CRE, para garantizar los derechos civiles de las personas Diversidades Sexuales y de Género *_TLBGI_* en el país.

En los siguientes artículos:

Art. 66 - Numerales: 2, 9, 11 y 29.

Art. 67, 68, 75, 80, 81,

Art. 83 - Numeral: 14,

Art. 86 - Numeral: 1,

Art. 88, 96, 97, 98 y 99.

Art. 66.- Se reconoce y garantiza a las personas:

Numeral 2. *El derecho a una vida digna*, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, *seguridad social* y *otros servicios sociales*. (Énfasis agregado).

Numeral 9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

Numeral 11. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, *la información personal* o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación o pensamiento político; ni *sobre datos referentes a su salud y vida sexual*, salvo por necesidades de atención médica. (Énfasis agregado).

Numeral 29. Los derechos de libertad también incluyen:

a) El reconocimiento que todas las personas nacen libres.

b) Prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres

humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad.

Art. 67.- *Se reconoce la familia en sus diversos tipos.* El estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se *constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes* (Énfasis agregado).

Art. 68.- *La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial que formen un lugar de hecho,* por el lapso y bajo las condiciones y circunstancias que señale la ley, *generará los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas por matrimonio.* (Énfasis agregado).

Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito de la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

Art. 80.- Las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión de un Estado serán imprescriptibles. Ninguno de estos casos será susceptible de amnistía. El hecho de que una de estas infracciones haya sido sometida por un subordinado no eximirá responsabilidad penal al superior que la ordenó ni al subordinado que la ejecutó.

Art. 81.- *La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras y defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.* (Énfasis agregado).

Art. 83.- Son deberes de las ecuatorianas y de los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

Numeral 14: *Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.* (Énfasis agregado).

Art. 86.- Las garantías jurisdiccionales se regirán, en general, por las siguientes disposiciones:

Numeral 1: Cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá proponer las acciones previstas en la Constitución.

Acción de Protección

Art. 88.- La acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública no judicial; *contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales;* y cuando la violación proceda de una persona particular, sí la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, sí actúa por delegación o concesión, o *si la persona*

afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación. (Énfasis agregado).

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley, actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; *demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones* económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir (Énfasis agregado).

Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y *demandar el reconocimiento de nuevos derechos* (Énfasis agregado).

Art. 99.- *La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación;* será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley (Énfasis agregado).

* NOTA: Los avances son importantes; sin embargo, cabe mencionar que no se incluyó el derecho a la adopción, ni al matrimonio civil de parejas del mismo sexo; aunque, si se reconoció la unión de hecho y a las familias en sus diversos tipos.

2008 La marcha del Orgullo de las Diversidades Sexuales y de Género en Quito, por primera vez tuvo apoyo gubernamental contaron con el auspicio del Ministerio de Cultura, del Gobierno provincial de Pichincha y del Municipio de Quito.

2008 Algunas de las y los activistas visibles TLBGI⁹⁶ se candidatizaron a la Asamblea Constituyente, en representación de diferentes partidos políticos: Elizabeth Vásquez y Jorge Ugarte por Pachakutik; Francisco Guayasamín por el “Polo Democrático” propuesta acogida por el padre Eduardo Delgado; Oscar Ugarte y una mujer de Guayaquil por nueva agrupación política.

2008 En mayo de ese año se ejecuta la contratación de Mishel Ríos, ciudadana *trans*, en el sistema formal de empleo del país, por parte del nuevo Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador.

2007 Primer Coloquio Académico *Diversidad Sexual y TransArte*, con la participación de académicas, activistas TLBGI y artistas *drags* y *performers* de la comunidad TLBGI, organizado

⁹⁶ *Trans*: tvestis/transsexuales/ transgéneros, lesbianas, bisexuales, *gays* e intersexuales.

por Margarita Camacho y Pablo Romero, PADH, UASB, Sede Ecuador, www.uasb.edu.ec

2007-08 El Ilustre Municipio Metropolitano de la ciudad de Quito, en el mes de mayo de 2007 sanciona la Ordenanza 0240, y se publica en el mes de febrero del 2008. Por consiguiente, el MDMQ: “declara a la discriminación por la tendencia sexual como una violación a los derechos humanos, repudia todo tipo de acciones que se relacionen con esta situación y expide la ordenanza 0240 basada en la Constitución de la república del 98”. En consecuencia, el territorio del Distrito Metropolitano de Quito estará libre de lesbo-trans y homofobia en todas sus formas y

manifestaciones, con el fin de proteger a las personas de las diversidades sexuales y de género que habitan o residen permanente o temporalmente en el DMQ.

2007 Se logra cambiar el nombre de la cédula de ciudadanía de la ciudadana: Luis Enrique Salazar, como: Michel Salazar, reconocida legalmente masculina y de género femenino. Con esta acción se cambia el protocolo del Registro Civil prevista para la cedulación de las ciudadanas *Trans* en el país. Aunque cabe anotar que sólo se ejecuta para las *trans* femeninas (De hombre a mujer).

2005 Organización oficial de la marcha del *Orgullo de la diversidad sexual* en Quito, por parte de la Fundación Equidad.

2004 La Abogada Elizabeth Vásquez elabora un Contrato Notarial para regular la situación patrimonial en parejas del mismo sexo; éste, *constitúan sociedades* en el ámbito mercantil societario; fue una estrategia política pionera, por cuanto la CPE _1998_ vigente no contemplaba la unión de hecho entre dos personas del mismo sexo.

2004 En la ciudad de Manta se resuelve el caso de “Pascal”, quien es un *Trans* de mujer a hombre, actualmente (2010) reside en la *Casa Trans* de Quito, perteneciente al Proyecto Transgénero, creado por la abogada Elizabeth Vásquez.

2004 Juan Sebastián López, reconocido atleta del programa televisivo “Gran Hermano”, durante uno de las filmaciones al aire “salió del armario” al reconocerse públicamente como gay, “protagonizó el primer beso gay de la TV ecuatoriana” (Lobato, 2010:13). Es necesario enfatizar que la invisibilidad (vivir en el armario) afecta a todos los aspectos de relacionamiento social y político de una persona *gay*, lesbiana, *trans* e intersex.

1998 Reconocimiento de la Diversidad Sexual en la Constitución Política de la República del Ecuador, artículo 23, numeral 3; el cual establece el derecho a no ser discriminado por orientación sexual.

1997 Despenalización de la homosexualidad masculina en el Ecuador. Derogación del artículo número 516 del Código Penal Ecuatoriano.

1994-2000 Se entablan y registran varios juicios civiles en el Ecuador, en las ciudades de Loja y Machala, por parte de ciudadanas transgénero femeninas para demandar el cambio de sexo, de masculino a femenino, en la cédula de ciudadanía.

1994 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Organización de Estados Americanos, solicita al Estado ecuatoriano que garantice los derechos de las personas sexualmente diversas, por los abusos de violencia física, tortura e inclusive ajusticiamiento y muerte de la que son objeto las personas homosexuales, especialmente de las *trans* _de varón a mujer_ y los *gays* de barrios marginales.

